



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1987

III Legislatura

Núm. 141

ECONOMIA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENTE: DON JUAN RAMALLO MASSANET

Sesión celebrada el lunes, 15 de junio de 1987

Orden del día:

Comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda (Borrell Fontelles) para facilitar información sobre la liquidación de los Presupuestos Generales del Estado para 1986 (número de expediente 212/000450).

Preguntas del señor Bravo de Laguna Bermúdez, del Grupo Mixto-Agrupación de Diputados del PL:

- Relativa a documento-base para una adaptación del REF de Canarias remitido por el Parlamento de Canarias (número de expediente 181/000210).
- Relativa a solución para el problema de las llamadas «barreras técnicas» a que están sometidas las importaciones en Canarias (número de expediente 181/000211).
- Relativa al establecimiento en Canarias de una zona libre bancaria (número de expediente 181/000212).
- Relativa a regulación de un nuevo sistema para el fondo de previsión para inversiones en Canarias (número de expediente 161/000214).

Comparecencia del señor Secretario de Estado de Comercio (Fernández Ordóñez) para informar sobre la evolución del comercio exterior de España en los meses transcurridos de 1987 y sus efectos en el cuadro macroeconómico previsto para este año (número de expediente 212/00449).

Aprobación por la Comisión, con competencia legislativa plena, de la proposición de Ley de régimen arancelario y, en general, fiscal, del Ente Público Radiotelevisión Vasca y de sus sociedades de gestión (número de expediente 125/000002).

Debate acerca de la proposición no de Ley sobre la negociación colectiva en las empresas públicas (número de expediente 161/000022).

Se abre la sesión a las diez y veinte minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores Diputados. Como ustedes ya habrán tenido noticia a través de los servicios técnicos de la Cámara, el orden del día que estaba previsto para la sesión de hoy va a variar en su desarrollo. La comparecencia, preguntas y proposición no de ley que estaban previstas para la sesión de la tarde van a pasar a la sesión de la mañana, y viceversa, la comparecencia, proposición no de ley y dictamen que estaban previstos para la mañana van a pasar a la sesión de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PARA FACILITAR INFORMACIÓN SOBRE LA LIQUIDACION DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA 1986

El señor **PRESIDENTE**: Entonces, procede comenzar por la comparecencia del señor Secretario de Estado de Hacienda para que facilite información sobre la liquidación de los Presupuestos Generales del Estado para 1986. Esta comparecencia ha sido solicitada por el Grupo Parlamentario de Coalición Popular y para exponer brevemente el fundamento de la petición de la misma, tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Queremos agradecer sin duda la presencia del Secretario de Estado en esta Comisión, pero antes de su exposición quisiéramos dejar claro que nuestra petición de comparecencia del Secretario de Estado para hoy se engloba dentro de un conjunto de peticiones que mi Grupo ha planteado para, según creemos, mejorar el sistema de información de la Cámara con respecto a los Presupuestos.

Nuestro objetivo hoy es de información, puesto que tenemos que decir claramente que la situación en este momento de la información de la Cámara sobre la evolución de los Presupuestos no sólo deja mucho que desear sino que es prácticamente inexistente.

Sus señorías son conscientes de que la liquidación del Presupuesto de 1986 fue solicitada oficialmente por nosotros en una interpelación hace escasamente quince días, y con motivo de esa interpelación, ha llegado la liquidación del Presupuesto, pero no la liquidación final.

Con respecto a la evolución del Presupuesto de 1987, han llegado la liquidación del presupuesto de enero y un avance de la liquidación de marzo, y quisiéramos insistir en que en este momento la opinión pública está recibiendo constantes informaciones, algunas de ellas contradictorias, como las que se refieren a las cifras de déficit de caja, otras incompletas, como las que se refieren a las necesidades de financiación del sector público, y algunas inexistentes, porque no se ha cerrado oficialmente la liquidación del Presupuesto de 1986.

Nuestra petición de comparecencia insiste en que hoy el Secretario de Estado nos dé información sobre el Presupuesto de 1986. Sabemos que existen datos, y suponemos que existirán más de los que obran en poder de esta Cámara, con respecto al año 1987, pero nos parecería absurdo empezar a discutir unos datos de 1987 —que indudablemente tendrán variaciones a lo largo del ejercicio— sin que todavía tengamos información fiable, final y cerrada de qué ha sucedido con los gastos e ingresos del año 1986. Nuestra intención —como ha puesto de manifiesto nuestra moción, consecuencia de la interpelación que se defenderá por parte de mi Grupo en la Cámara el miércoles— es que se establezca todo un sistema de información periódica a la Cámara de la evolución presupuestaria. En ese sentido, el Secretario de Estado de Hacienda sería la persona encargada, según nuestra visión, de venir trimestralmente a esta Cámara a informar de la evolución, y aunque agradecemos el reparto de este documento ahora, estoy convencido de que el Secretario de Estado es consciente de que esto repartido hoy convierte esta comparecencia en una exposición por parte del Secretario de Estado y en una recepción de información por parte de los Grupos. Tiene que comprender el Secretario de Estado —seguramente es consciente de ello— que esta Cámara no está sólo para recibir la información que quiere el Gobierno, sino para plantear alternativas y discusiones políticas. Como es natural, en base a estos datos, hoy simplemente podríamos aventurarnos a un análisis en que sin duda el Gobierno tendría todas las ventajas, y nos parece que no es ésa la intención de las comparecencias de los responsables del Gobierno.

Tengo aquí, como decía, nuestra moción. Quisiera hacerla llegar al Secretario de Estado para que nos diga si es posible durante su exposición que estos datos lleguen a la Cámara. Si no es posible que estos datos lleguen, le preguntaría cuáles cree él que son los datos mínimos que nos puede configurar.

Ante la mirada del Presidente, le doy las gracias y, si no me va a dejar hacer llegar esto al Secretario de Estado...

El señor **PRESIDENTE**: Sí; yo lo que quiero decirle es que no confunda usted la comparecencia con la moción. La moción ya vendrá en su momento. Ahora es una comparecencia.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Como afecta al señor Secretario de Estado, si por casualidad mi Grupo exigiera demasiada información, una información que el señor Secretario de Estado considerara que no es útil o que no es posible, nos ahorraríamos el debate en la Cámara el miércoles, si el Secretario de Estado nos puede decir qué es factible de todos estos puntos. Creo que es un espíritu de colaboración que no perjudica a nadie.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Hacienda, para hacer la exposición que crea oportuna en relación con la comparecencia que motiva su presencia hoy aquí.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Muchas gracias, señor Rato, por la oportunidad que me da usted con su petición de comparecencia de suministrar una información y debatir con los Diputados de la Comisión acerca de las magnitudes fundamentales y el comportamiento financiero del Estado en 1986.

El documento que he entregado a los señores Diputados no pretende ser nada más que un apoyo escrito a mi exposición verbal. Los servicios del Ministerio lo han preparado para hacer más fácil y menos engorroso el seguimiento por parte de los señores Diputados de las cifras, de los datos de las informaciones referentes a la evolución de las magnitudes fiscales y presupuestarias a las que me voy a tener que referir en el curso de mi intervención.

No lo tomen, por lo tanto, como un sustituto a otra información ni como un intento de sustituir con la misma a la información futura, sino como un mero documento de apoyo a mi exposición verbal.

También repartiremos un resumen de la misma, donde se trata de presentar, de forma más sintética, cuál ha sido el comportamiento del conjunto de las Administraciones públicas durante 1986.

Las preguntas que había formulado el señor Diputado con respecto a mi comparecencia hacían referencia, en primer lugar, a cuál había sido el comportamiento de los ingresos públicos durante 1986.

Refiriéndonos a los ingresos obtenidos por el Estado, aunque el término público, evidentemente, tiene una acepción mucho más amplia, que se referiría al conjunto de las administraciones públicas, pero refiriéndonos, en primer lugar, a aquello que es el elemento nuclear del conjunto de las actuaciones financieras de las Administraciones públicas, que es el Estado, la recaudación obtenida por éste en 1986 alcanza los 5.691.000 millones de pesetas, que, en valores absolutos, si lo comparan con la

misma cifra obtenida en 1985, significaría un incremento de los ingresos del Estado del 29 por ciento. Sin embargo, este crecimiento de los ingresos del Estado recoge la incidencia de un conjunto de circunstancias por las cuales esta tasa del 29 por ciento no debe tomarse como significativa ni en absoluto representativa de los mayores recursos de los que ha dispuesto el Estado, sino que debe matizarse en función de un conjunto de circunstancias entre las que se encuentran, fundamentalmente, la entrada de España en la CEE, la implantación del IVA y las modificaciones experimentadas en la normativa tributaria, especialmente en el impuesto sobre la renta, junto con un comportamiento radicalmente distinto del colectivo de los contribuyentes en la verificación de sus obligaciones fiscales.

Si tomamos en cuenta que en 1986 el presupuesto de la CEE remitió a los ingresos presupuestarios españoles 102.000 millones de pesetas que no figuraban, obviamente, en 1985, y que deben ser descontados, porque estos recursos de la CEE aparecen dos veces como un ingreso público, primero cuando lo recauda el Estado para entregarlo a la CEE y segundo cuando regresa de la CEE vía presupuesto de ingresos B; si tomamos en cuenta que la Implantación del impuesto sobre el Valor Añadido ha significado la sustitución de un conjunto de ingresos que hasta 1986 lucían en los presupuestos de otras Administraciones públicas, como son las tasas agrarias de la Seguridad Social, los impuestos sustituidos transferidos previamente a las Comunidades Autónomas, el canon de energía eléctrica y el recargo provincial sobre ITE, hay que descontar de esta cifra 233.000 millones de pesetas que lucen como un ingreso en el Presupuesto del Estado, pero que lucen de forma transitoria y pasajera, porque el Estado se limita a recaudarlos vía IVA para entregarlos vía transferencia a aquellas administraciones que antes los obtenían directamente por las figuras tributarias que el IVA ha hecho desaparecer. Pero también hay que corregirlo en sentido contrario, con el fenómeno de las mayores transferencias de tributos, cesiones de tributos a Comunidades Autónomas, proceso que ha continuado durante 1986 y que ha hecho disminuir los ingresos del Estado, haciendo, en cambio, que aumenten los ingresos de las Comunidades que han recibido estas transferencias.

Efectuando todos estos ajustes, que figuran en la página número 3 del documento que les he entregado, pueden observar cómo la recaudación líquida a finales de diciembre tiene que ser minorado por las aportaciones del presupuesto de la CEE en 102.000 millones de pesetas, tiene que ser también minorada por los 233.00 millones de pesetas de los tributos sustituidos por el IVA y, en cambio, tiene que ser incrementada en 35.000 millones de pesetas que sería el efecto análogo neutralizador de las cesiones de tributos. La tasa de crecimiento de los ingresos del Estado queda situada entonces en un 22 por ciento. Esta es la tasa real de crecimiento de los ingresos del Estado en 1986, cifra nada despreciable, evidentemente, pero lejana del 29 por ciento a la que podría inducir una lectura mecánica del comportamiento de los ingresos.

Dentro del comportamiento de los impuestos, podemos

observar que los impuestos directos experimentaron un crecimiento del 12 por ciento con respecto al año anterior. La figura más importante dentro de este paquete de Impuesto es el impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que ha tenido un comportamiento determinado por la actuación conjunta de dos circunstancias: en primer lugar, la disminución de las retenciones en el impuesto, efectuadas primero en mayo de 1985 y posteriormente en marzo de 1986, y las modificaciones normativas que han generado una disminución importante en la tarifa del impuesto y en la introducción de un conjunto de deducciones adicionales, de las cuales la más importante es la deducción variable cuando trabajan dos cónyuges en una misma familia.

Como consecuencia de todo ello, en 1986 se ha producido una importante disminución de los tipos efectivos soportados por la mayoría de los contribuyentes españoles; muy en particular los contribuyentes españoles que han declarado rentas inferiores a los dos millones de pesetas, que son más de cinco millones de contribuyentes, han experimentado disminuciones en sus tipos efectivos muy significativas. Así, por ejemplo, los casi 1.800.000, prácticamente dos millones de contribuyentes españoles cuyas rentas declaradas fueron inferiores a las 800.000 pesetas, han visto disminuidos sus tipos efectivos del impuesto entre un 87 por ciento y un 67 por ciento. El millón de españoles que declaró rentas situadas entre las 600.000 y 800.000 pesetas que soportaban un tipo efectivo del 7 por ciento, han pasado a soportar un tipo efectivo del 2,3 por ciento.

El otro millón de contribuyentes españoles que declaró rentas comprendidas entre 800.000 y 1.000.000 de pesetas soportó un tipo efectivo del 5 por ciento, frente al 9 en el anterior ejercicio; es decir, una disminución del 42 por ciento.

Por lo tanto, podemos decir que ha habido una disminución importante de los tipos efectivamente soportados por los contribuyentes españoles que, en algunos casos, es del orden del 50 por ciento, pero que, a pesar de ello, se ha producido un incremento sustantivo de la recaudación, como consecuencia de la incorporación masiva de nuevos contribuyentes (hay más de 525.000 nuevos contribuyentes por renta en España en el ejercicio anterior) y del crecimiento espectacular de las rentas declaradas por aquellas rentas generadas por el trabajo independiente. En particular, el número de declarantes en la agricultura crece un 33 por ciento, la renta declarada de las actividades empresariales individuales crece un 33 por ciento, la renta media de los profesionales crece un 28 por ciento.

Estos crecimientos, ciertamente espectaculares frente a ciertas capas de la sociedad española, que generan incrementos sustantivos en el número de contribuyentes en las rentas declaradas, es lo que ha hecho posible que la recaudación del impuesto se incrementase significativamente, al mismo tiempo que disminuyen también significativamente los tipos impositivos y disminuyen también las retenciones sobre el trabajo personal sobre el conjunto de los ingresos tributarios obtenidos por esta vía.

Creo que es especialmente significativo el conocer el

comportamiento del impuesto. Por eso, otro documento mucho más sucinto describe, de forma resumida, las características fundamentales del mismo.

Sin embargo, la tasa más espectacular de crecimiento se produce, tanto en términos aparentes como en términos reales, en el capítulo de los impuestos indirectos.

En términos aparentes, los impuestos indirectos incrementarían su recaudación en un cincuenta y tantos por ciento, pero, como les he explicado antes, este incremento no puede considerarse sino ficticio, por las causas que antes he descrito y también porque la implantación del IVA ha significado un adelanto de los ingresos tributarios, porque el IVA se entrega a las arcas públicas por las grandes empresas de aquellos que facturan más de mil millones de pesetas, se entrega mensualmente, mientras que las entregas por ITE se hacían trimestralmente, lo cual produce un adelanto de dos meses con respecto al infinito de las entregas que se hacen a las arcas públicas anualmente. Por lo tanto, en 1986 se produce un pico en la recaudación, consecuencia de la distinta mecánica recaudatoria del IVA, que también se produce en lo que son las desgravaciones fiscales a la exportación y con respecto a lo que es el cobro del IVA a la importación. Pero es evidente que tenemos unos mayores ingresos por las rentas sobre el monopolio. Dichos ingresos han sido superiores en 225.000 millones de pesetas a los obtenidos en el año anterior como consecuencia de la cotización favorable de la peseta frente al dólar y de la caída del precio de los crudos. Nos encontramos, por tanto, con lo que podíamos calificar como «regalo fiscal», entre comillas, generado por la coyuntura internacional, de casi 0,8 punto del producto interior bruto, que se han obtenido, sin que ello haya significado una mayor carga tributaria para los contribuyentes con respecto a la que venían soportando, puesto que los precios no han sufrido alteraciones al alza. El resto de los ingresos del Estado no presenta modificaciones sustantivas, son realmente poco significativas y, dentro de ellas, lo importante es destacar las tasas obtenidas por la prestación del servicio de Correos y Telecomunicaciones, los tributos parafiscales y los ingresos por lotería, que también han sido significativos, aunque dentro del peso total de estos 5,6, 5,7 billones de pesetas es relativamente poco importante.

Con estas consideraciones habría que preguntarse cuál ha sido la presión fiscal del Estado. Si ustedes analizan la presión fiscal del Estado de una forma absolutamente superficial limitándose a dividir la recaudación por el PIB en 1986 y dividir la recaudación por el PIB en 1985, encontrarían un crecimiento aparente de este cociente de casi dos puntos, pasando del 13,6 al 15,56, pero éste es un crecimiento absolutamente aparente que no debe de ninguna forma ser considerado como el incremento real de la presión fiscal del Estado, porque habría que efectuar todos los ajustes que les he indicado anteriormente, es decir, todos los ajustes relacionados con las transferencias de capacidades impositivas entre las distintas Administraciones. Si ustedes efectúan estos ajustes, la presión fiscal del Estado, medida en términos de caja, en estrictos términos de caja, representa un incremento de un 1 por

ciento, porque el incremento de la presión fiscal del Estado se ve compensado por la disminución de la presión fiscal de la Seguridad Social, que disminuye en 0,21 puntos; por la disminución de la presión fiscal de las Comunidades Autónomas, que disminuye en 0,18 puntos como consecuencia de la vuelta a recoger por parte del Estado los tributos previamente cedidos, y una disminución de la presión fiscal de las Corporaciones locales, fundamentalmente de las Diputaciones provinciales, que disminuye en 0,57 puntos como consecuencia de la transferencia del ITE y del canon de energía eléctrica desde su gestión hacia la gestión integrada en el IVA. Pero seguramente los señores Diputados tendrán interés en conocer no solamente cuál ha sido el comportamiento del Estado desde el punto de vista de sus ingresos, porque si bien es cierto que el Estado constituye la pieza nuclear de las administraciones públicas, la placa giratoria sobre la cual giran las transferencias que alimentan los presupuestos de los demás, no es menos cierto que lo que interesa al ciudadano es la presión fiscal que ejercen todas las Administraciones conjuntamente sobre él, y lo que interesa a los gestores de la política tributaria, la política fiscal, la política económica, en suma, es el comportamiento de las Administraciones públicas consideradas como un conjunto, y lo que interesa al Parlamento, en su labor de control de la actuación económico-financiera de los poderes públicos, es la visión integrada de todas las Administraciones.

En consecuencia, si nos referimos al conjunto de los ingresos no financieros de las Administraciones públicas centrales, medidas en términos de contabilidad nacional, observaríamos que se ha incrementado en 1,33 puntos del producto interior bruto, pasando del 28,3 al 29,6. Me temo que estos datos no están contenidos en el documento que les ha sido repartido, sino en un documento adicional, que voy a rogar a mis servicios que repartan también, porque, aunque no es más que un resumen sintético, incorpora una información que desborda el campo del Estado para referirse al conjunto de las Administraciones públicas. Les estoy diciendo en este momento que el conjunto de los ingresos de las Administraciones públicas centrales se ha incrementado en un 1,33 por ciento, y si nos referimos al conjunto de las Administraciones públicas, de todas ellas, tanto de las centrales como de las territoriales, es decir, las autonómicas y las locales, medido siempre en términos de contabilidad nacional, observaríamos que los ingresos tributarios, los ingresos que constituyen la base de cálculo de la presión fiscal han pasado de representar el 30,4 por ciento del PIB en 1985 al 31,9 en 1986 y, por tanto, el incremento de la presión fiscal de las Administraciones públicas, medido en términos de contabilidad nacional, se ha incrementado en un punto y medio del producto interior bruto, pero quisiera advertir a los señores Diputados que esta medición se efectúa en términos contables de la contabilidad nacional de España, y ello obliga a efectuar una serie de ajustes, que no representan exactamente la carga fiscal líquida, sino las transformaciones producidas en los devengos de las desgravaciones fiscales a la exportación y la necesidad de liquidar

todos los saldos pendientes por este concepto a finales de 1986. Y si la pregunta es cuál ha sido el incremento de la presión fiscal de las Administraciones públicas medido en términos homologables con otros países, entonces habría que referirse a este 1,5 por ciento de incremento. En el documento que se les está entregando ahora aparecen unos gráficos adicionales donde pueden observar la evolución de la presión fiscal del conjunto de las Administraciones públicas, distribuido entre lo que es la presión fiscal del Estado de lo que es la presión fiscal de los organismos administrativos de la Seguridad Social, el total de las Administraciones públicas centrales, las Comunidades Autónomas, las Corporaciones locales y el total de las Administraciones públicas. Si tienen ustedes la amabilidad, por si lo estiman conveniente, de observar la página 13 de este segundo documento, podrán comprobar —es un documento preparado con un carácter mucho más sintético que el anterior— cómo evoluciona la presión fiscal de las distintas Administraciones. Quiero insistir en que esto está medido, como indica la tabla, en términos de contabilidad nacional, mientras que el primer documento que les he entregado se refiere a los términos líquidos de la presión fiscal del Estado medidos en función de la recaudación obtenida realmente.

La segunda pregunta se refería a la evolución del presupuesto de gastos del Estado en 1986. En el primer documento que les he entregado, que lleva el membrete formal de la Intervención General de la Administración del Estado, podemos observar cómo en su página 7 el crédito final del presupuesto de gastos alcanzó una cuantía de 7,68 billones de pesetas, con una tasa de realización del 92 por ciento, que es medio punto más, aproximadamente, que en el ejercicio anterior. Es importante conocer estas cifras y analizar su evolución, porque en determinadas ocasiones, en debates públicos, en tomas de posición de personajes relevantes de la vida económica y social española se ha hablado de un desbordamiento del gasto público, que hubiese escapado a todo control durante 1986. En la tabla que aparece en esa página pueden observar cómo ha evolucionado el crédito final con respecto al crédito inicial y cómo se ha efectuado la evolución de las obligaciones reconocidas. El crédito experimenta un importante crecimiento en 1986 si observan ustedes el conjunto de los créditos, tanto financieros como no financieros, debido a que los créditos para operaciones financieras han pasado de 253.000 millones de pesetas a un billón 82.000 millones de pesetas, es decir, un crecimiento del 319 por ciento, como consecuencia de las operaciones de amortización anticipada de deuda que ha efectuado la Dirección General del Tesoro, es decir, de la sustitución de una deuda por otra en mejores condiciones financieras y en mejores condiciones de coste para el Tesoro público; no puede considerarse este incremento de los créditos como un incremento del gasto público, porque se trata, pura y simplemente, de amortizar anticipadamente para sustituir por otra deuda en mejores condiciones y eso no es gasto público desde ningún principio contable, ni es gasto público en términos de la contabilidad nacional, ni generan incremento de la necesidad de financia-

ción de las Administraciones. Las operaciones no financieras experimentan una tasa de crecimiento de las obligaciones reconocidas con respecto a los créditos iniciales del 102 por ciento; es decir que se han comprometido obligaciones por un 2 por ciento superior a lo que era el crédito inicial. Por tanto, ha habido una desviación del gasto realmente ejecutado con respecto al crédito inicialmente votado por el Parlamento del 2 por ciento, frente al 3 por ciento de 1985, es decir, ha habido un punto de disminución en las desviaciones al alza entre el crédito comprometido y el crédito inicialmente votado por el Parlamento. Naturalmente, esa tasa es mayor, es del 13 por ciento, si observan ustedes el conjunto de las operaciones financieras y no financieras, pero, una vez más, eso es la consecuencia de un principio contable por la cual el Estado, para amortizar su deuda, previamente tiene que disponer de un crédito apuntado para ello. Si observan ustedes superficialmente los fenómenos contables llegarían a conclusiones equivocadas. Por eso se lo hemos separado, para que puedan observar lo que es el gasto público: operaciones no financieras con desviación del 2 por ciento, frente al 3 por ciento del ejercicio anterior, «versus» lo que sería la modificación de todos los créditos financieros y no financieros.

Las modificaciones de los créditos, como ustedes saben, se efectúan por un conjunto de disposiciones, algunas de las cuales relevan de la autoridad previa del Parlamento, como son los créditos extraordinarios, y otros relevan de la autoridad delegada en el Ministro de Hacienda, como son las ampliaciones de crédito y los créditos suplementarios.

En la página 8 de este documento pueden ustedes ver cómo ha evolucionado el crédito inicial desde los siete billones 164.000 millones de pesetas o, si ustedes lo prefieren, y creo que es preferible, los 6 billones 911.000 millones de operaciones no financieras hasta el crédito final, en el cual pueden ver que se han producido 776.000 millones de modificaciones, que en la página siguiente se les explica de dónde han procedido.

En cuanto a créditos extraordinarios y suplementarios, ha habido muy pocos; solamente 57.000 millones de créditos extraordinarios. En cambio, se han producido ampliaciones de crédito por un billón 153.000 millones de pesetas, pero observen que 932.000 millones de pesetas corresponden al renglón de deuda pública por el fenómeno de amortización anticipada, al que antes he hecho mención.

Se han producido transferencias entre las distintas secciones. En la columna en cuestión pueden ustedes observar de dónde han procedido y a qué sección han alimentado, fundamentalmente desde la sección 31 hacia las restantes secciones, y eso no incrementa el crédito total. Se han producido incorporaciones de crédito por valor de 357.000 millones de pesetas, pero estas incorporaciones de crédito es el tributo que hay que pagar por el corte presupuestario anual y se explican, fundamentalmente, por la obligada incorporación de los créditos procedentes del Fondo de Compensación Territorial y de los fondos no utilizados por la Ley de Dotaciones de las Fuerzas Armadas.

Estas dos magnitudes representan ellas solas el 80 por ciento de las incorporaciones de crédito que se ven compensadas por los remanentes que quedan sin utilizar al final del ejercicio y que son, a su vez, incorporados en el ejercicio siguiente.

Los 57.000 millones de créditos extraordinarios y suplementarios aparecen en la página 10 y hacen referencia fundamentalmente, una vez más, a las operaciones de deuda pública derivadas de la subrogación de deuda de SEAT, previa a su reprivatización, y hacen referencia también a algunas operaciones muy menores relacionadas con subvenciones a FEDER, a URCASA y a algunas anecdóticas, como los gastos derivados de las elecciones al Parlamento gallego. Pero los incrementos de crédito en 1986 no se han producido como consecuencia de una lluvia generalizada de créditos extraordinarios, sino, fundamentalmente, como consecuencia de las ampliaciones, las cuales, a su vez, están asociadas, en su mayor parte, a las operaciones de naturaleza financiera.

El presupuesto de gastos del Estado se ha ejecutado de una forma razonablemente positiva. Pueden ustedes observar en la página 11 cómo se han efectuado reconocimiento de obligaciones por un total de siete billones 60.000 millones de pesetas en el presupuesto A y cómo estas obligaciones reconocidas se han efectuado en los distintos Ministerios. Todo ello ha generado una evolución del presupuesto de gastos del Estado que aparece descrita por los distintos Departamentos y en la que observamos que, si se deducen los intereses, se comprueba cómo los gastos sin cargas financieras han ido cediendo a partir de 1983 de una forma muy significativa, cómo su peso dentro del producto interior bruto ha ido disminuyendo ligeramente y en 1986 representa el 18,7 por ciento del PIB, 0,3 puntos menos que en el ejercicio anterior; representa 0,3 puntos menos si descontamos los gastos por cargas financieras, pero si tomamos en cuenta el conjunto de todos los gastos no financieros, entonces observamos que el gasto comprometido del Estado pasa del 21,8 por ciento en 1985 al 22 por ciento en 1986, es decir, un incremento de 0,2 puntos del producto interior bruto. Esta es la realidad de las cosas. Incluso computando los intereses, el Estado ha reconocido en 1986 0,2 puntos más de obligaciones de gasto no financiero que las que reconoció en 1985.

Es difícil con estas cifras hablar de desbocamiento incontrolado del gasto público, máxime cuando, si efectúan ustedes el ajuste derivado de las cargas financieras, obligación ineludible del Estado derivado de la necesidad de cubrir hoy lo que la sociedad española no pagó ayer, en ese caso el gasto público con respecto al PIB no solamente no crece —y cuando digo ayer no me refiero a los tres últimos años, sino a 1975, cuando empezó la transición política y los españoles empezaron a gastar más de lo que pagaban como impuestos—; entonces, en ese caso, el gasto público comprometido por el Estado disminuye 0,3 puntos con respecto a 1985. Insisto una vez más en que con estas cifras es realmente un ejercicio de voluntarismo imaginativo hablar de desbocamiento del gasto público.

A continuación, el documento que les he entregado describe el comportamiento del presupuesto de acciones conjuntas de España y la CEE, el denominado presupuesto B, el cual creo que ha inducido a tal nivel de confusión y de dificultad de seguimiento de las cifras presupuestarias en distintos ámbitos parlamentarios, políticos y periodísticos, que muy probablemente en el próximo presupuesto que se presente a las Cámaras el presupuesto B desaparecerá como tal para pasar a integrarse en un único documento presupuestario (presupuesto consolidado del A y el B) que nos permita a todos efectuar menos flexiones a nuestras neuronas a la hora de entender el comportamiento del gasto y del ingreso público. Pero al anunciar la presunta muerte anunciada del B no quiero dejar de rendirle un homenaje, porque creo que ha sido especialmente útil para aproximarnos a los fenómenos económicos y financieros de la integración de España en la CEE, tanto para el uso doméstico como para el uso externo, y creo que ha sido de una extraordinaria utilidad durante el primer y segundo año de nuestra entrada en el Mercado Común. El presupuesto B complica la vida y hay que consolidarlo con el A, pero facilita la vida, porque los flujos financieros de España con la CEE han quedado perfectamente puestos de manifiesto.

Pero una vez superada la fase inicial de nuestra adhesión a la Comunidad Económica Europea, seguramente en el próximo presupuesto podremos ya presentar el presupuesto A y B integrado, de forma que facilitemos la vida a los gestores públicos, a los interventores, a la opinión pública y también a las personas que tienen que juzgar y conocer la evolución de nuestro gasto público.

Pueden ustedes observar cómo ha habido mucha menos intervención agrícola comunitaria de la que estaba prevista, pero ello no es de extrañar, como consecuencia de lo difícil que es analizar con un año de antelación cuál es o cuál puede ser el comportamiento de las actuaciones en materia de intervención agraria, ya que depende de muchos factores naturales y financieros y pueden ustedes observar cómo se ha ejecutado el crédito asociado con el FEDER y los distintos mecanismos de intervención comunitaria en materia de infraestructuras y de reequilibrio social, como es también el crédito dispuesto por el Fondo Social Europeo, por un importe de 51.000 millones de pesetas.

La tercera pregunta relevante está asociada a la evolución de la inversión real del Estado, que es un tema al que se dedican las páginas 20, 21 y 22 del primer documento que les he entregado. Ustedes ya conocen la opinión de este Secretario de Estado en el sentido de que la distinción entre gastos corrientes y gastos de capital es una de las más espurias y poco significativas, sobre las cuales se puede basar una aproximación al conocimiento de la realidad financiera desde las actuaciones del Estado, pero, puesto que la pregunta se dirige especialmente a esa cuestión en particular, es decir, a las inversiones del Estado, vamos a analizar cuál ha sido su comportamiento durante 1986.

El crédito total para inversiones previsto por el Estado —presupuesto A más B, porque si solamente miramos el

presupuesto A nos encontraríamos con un sesgo a la baja totalmente injustificado de las inversiones públicas— ha ascendido en 1986 a 569.000 millones de pesetas, lo cual significa un crecimiento con respecto a 1985 del 1,4 por ciento. Este crédito total ha sido el resultado de un conjunto de añadidos a los créditos iniciales —recuerden que los créditos iniciales solamente eran de 470.000 millones de pesetas— a los que hemos incorporado créditos, como consecuencia del desarrollo del Acuerdo Económico y Social, por importe de 39.000 millones de pesetas, a los que hemos incorporado 103.000 millones de pesetas del Fondo de Compensación no ejecutados en 1985 y 14.000 millones adicionales generados por ingresos y transferencias a otros capítulos; es decir, modificaciones por valor de 98.000 millones de pesetas.

El nivel de realización ha sido más satisfactorio en 1986 que en 1985, puesto que se han comprometido unos 33.000 millones de pesetas más que el año pasado, un incremento del 4,5 por ciento y se han reconocido obligaciones por un valor de 10.000 millones más que en 1985.

A continuación en el documento se les describe cuáles son las tasas de realización de los distintos Ministerios que aparecen resumidos en el cuadro de la página 22.

En conclusión, por lo tanto, en 1986 el Estado ha dispuesto de más crédito para inversiones y lo ha ejecutado con más celeridad que en 1985, aunque las cifras porcentuales sean modestas porque, inevitablemente, las inversiones públicas se someten también a las pautas de austeridad en el gasto a las que antes me he referido. Deseo advertirles de que el concepto de inversión pública es algo que debe ser cuidadosamente matizado y analizar realmente cuáles son los índices que componen el anexo de inversiones —cuya lectura recomiendo se haga muy detenidamente— porque encontrarán ustedes que la clasificación de inversión o no inversión es algo que responde a criterios más o menos convencionales y que hace que en algunos casos nos encontremos con situaciones distintas en las diferentes partidas de gasto. Por ejemplo, las becas del Ministerio de Educación aparecen catalogada como un gasto corriente, cuando realmente podrían considerarse como un gasto de inversión en formación de capital humano. Y así ocurre también con las becas que concede el Ministerio de Agricultura, que aparecen como gastos de inversión, considerándolos como tales. Son dicotomías en la clasificación presupuestaria que tendríamos que revisar quizá para hacer que las magnitudes del presupuesto reflejen más, en la comprensión parlamentaria y en su transcripción pública, cuál es el destino final del mismo y no cuál es la forma en que el gasto se efectúa.

También se preguntaba el señor Diputado por las obligaciones reconocidas en el presupuesto que habían sido dejadas pendientes de pago en 1986, es decir, cuál había sido el cierre de la Caja del Estado que había dejado pendiente de pagar un conjunto de obligaciones que hubiesen afectado al déficit de caja de 1986.

Evidentemente, es un problema de la máxima importancia, porque nunca hemos ocultado que la magnitud denominada déficit de caja es una magnitud que depende fundamentalmente, entre otras circunstancias, del volu-

men de obligaciones de pago que el Cajero del Estado, el Director General del Tesoro, deja pendientes de pagar en el momento en que se efectúa el cierre del ejercicio. Es algo absolutamente reconocido, y por eso, junto al déficit de caja, utilizamos otras magnitudes del déficit que no pueden verse afectadas por la mayor o menor celeridad en los pagos. Ocurre en todas las organizaciones que el volumen de sus obligaciones reconocidas a final del ejercicio no se corresponde con sus saldos de caja, porque existe un desfase, inevitable a veces, entre el reconocimiento de una obligación y su pago formal.

Las obligaciones reconocidas por operaciones no financieras del presupuesto, incluyendo el presupuesto A y el presupuesto B, ascendieron a siete billones ciento ochenta y un mil millones de pesetas, lo que ha supuesto un incremento del 17,9 por ciento con respecto al volumen de obligaciones reconocidas no financieras en 1985. Pero aunque se ha incrementado, se ha decrementado en segunda derivada; es decir, el ritmo de crecimiento se ha disminuido en 2,8 puntos. Hay una desaceleración del ritmo de crecimiento de los gastos que es mucho más importante todavía si se tomen en cuenta únicamente los gastos del presupuesto A. En este caso, la tasa de incrementos queda reducida al 16 por ciento, 4,8 puntos por debajo de la alcanzada en el ejercicio anterior. Es decir, la tasa de crecimiento de las obligaciones reconocidas en el presupuesto A es menor en cinco puntos a la tasa de crecimiento de 1985. Debemos alegrarnos todos de que la tasa de ejecución del presupuesto B sea lo más alta posible, porque de ello depende nuestro equilibrio presupuestario con la CEE.

Las obligaciones pendientes de pago a finales de 1986, como se les explica en el cuadro de la página 25, han ascendido a 818.000 millones de pesetas, frente a los 790.000 de 1985. Las obligaciones pendientes de pago del Estado se han incrementado, por lo tanto, en un 3,6 por ciento y, en consecuencia, han disminuido en términos porcentuales con respecto al producto de una forma significativa. Por decirlo en un lenguaje coloquial, 818.000 millones de pesetas es el volumen de las facturas pendientes de pagar sobre la mesa del Director General del Tesoro, que contrastan con los 790.000 de 1985. Los pagos realizados han alcanzado los seis billones trescientos sesenta y dos mil millones de pesetas, «versus» los cinco billones trescientos mil millones de 1985, con un incremento del 20 por ciento.

Pero este desfase temporal en la ejecución de operaciones por caja ya se ha subsanado prácticamente en 1986, puesto que del total de obligaciones pendientes del presupuesto se habían pagado ya, al 30 de abril de 1987, seiscientos mil millones de pesetas, es decir, el 74 por ciento del total de las obligaciones pendientes, lo cual explica, entre otras circunstancias, el crecimiento aparente de los gastos del Estado en el primer trimestre de 1985. Esto ha provocado la alarma de algunas personas, que han creído —como consecuencia seguramente de un análisis superficial— que la tasa de crecimiento del gasto público se estaba consolidando en cifras del orden del 50 por ciento, lo cual traía origen de multitud de factores que han sido

explicados y que, sin embargo, la reportan a cifras del orden del 15, 16 por ciento, si nos referimos a meses como el de mayo, en el cual nos encontramos habiendo superado este estacionamiento y estos fenómenos complementarios del gasto público.

En el cuadro de la página 26 pueden ustedes observar cómo las obligaciones pendientes de pago afectan al presupuesto A, afectan al presupuesto B, el volumen de pagos realizados hasta el 30 de abril de 1987 por el presupuesto de 1986 y cuál es el volumen de obligaciones pendientes de pago a esa fecha relativas al ejercicio anterior.

En términos porcentuales, en 1986 el Estado dejó de pagar a finales del ejercicio el 11,4 por ciento de las obligaciones que había reconocido. Por cada cien pesetas de obligación reconocida del Estado, su cajero no había llegado a materializar pagos por valor de un 11 por ciento. Es una cifra moderada, razonable y que seguramente no se aleja mucho de lo que son las tasas de realización líquida de los pagos de cualquier gran organización financiera como es el Estado. En todo caso, esta cifra del 11,4 por ciento representa una mejora con respecto a 1985, en la que fue del 13 por ciento. En 1985 el Estado liquidó su presupuesto, dejando 13 pesetas de cada 100 para pagar en el ejercicio siguiente; en 1986 dejó sólo el 11,4 por ciento en lo que se viene produciendo en los últimos años como consecuencia de un manifiesto saneamiento de las operaciones financieras del Estado y que no puede conducir a ninguna clase de alarma porque realmente ahí no hay, en absoluto, ningún agujero negro que sesgue a la baja los volúmenes del déficit público.

Con ello entramos en la última pregunta de los señores Diputados que han pedido la comparecencia de este Secretario de Estado, que es la referida a la necesidad de endeudamiento del Estado y la necesidad de financiación de las Administraciones públicas. Aquí me voy a tener que referir a los dos documentos que les he entregado. El documento de la intervención es un documento formal, oficial, donde aparecen todos los gastos desagregados. El otro documento, el que se ha entregado en segundo lugar, tiene un conjunto de ilustraciones gráficas que vienen a resumir lo que dice el primero.

Es claro que para medir el concepto de déficit podemos referirnos, según nos guste y en función de lo que entendamos que queremos reflejar, a tres magnitudes distintas, que no pueden ser comparadas entre sí porque reflejan tres medidas diferentes de realidades. Estas tres magnitudes son: la necesidad de endeudamiento, el déficit de caja y la necesidad de financiación en términos de contabilidad nacional. Son tres cosas, repito, diferentes que significan aproximaciones distintas a diversas realidades financieras, emparentadas entre sí pero distintas. Por lo tanto, no tiene mucho sentido —como ocurre a veces y como en ocasiones se transmite a la opinión pública— efectuar comparaciones entre medidas diferentes de magnitudes distintas sin analizar el comportamiento intemporal de cada una de ellas. Cualquiera de las que ustedes escojan, tanto el déficit de caja del Estado como la necesidad de endeudamiento o la necesidad de financiación de las Administraciones públicas, medida en términos de

contabilidad nacional, cualquiera, digo, de las tres representa disminuciones muy importantes de lo que en términos coloquiales llamamos el déficit público. Si ustedes toman el déficit de caja del Estado, verán que esta magnitud disminuye en un 15 por ciento, para pasar a ser el 4,5 por ciento del producto interior bruto con respecto al 5,3 de 1985. Es decir, pasa del 5,3 al 4,5, con una disminución del 0,8 del PIB. Por lo tanto, en una disminución de esa magnitud del 15 por ciento. El déficit de caja mide lo que mide, obviamente, pero eso que mide el déficit de caja disminuye en un 15 por ciento entre 1986 y 1985.

La necesidad de endeudamiento del Estado presenta todavía un comportamiento mucho más positivo. La necesidad de endeudamiento del Estado, que como ustedes saben se mide como la suma del déficit de caja y de la variación de activos financieros —sería lo que es el «borrow in need» anglosajón medido en términos líquidos— disminuye en un 23 por ciento, porque ha pasado de representar el 6,1 del producto interior bruto en 1985, a representar el 4,73 en 1986. Ello es debido a la disminución en las operaciones de naturaleza financiera y también a la disminución del déficit de caja. Los dos sumandos disminuyen, y esa disminución en la variación de activos financieros es consecuencia fundamental de la baja de las dotaciones del Tesoro al crédito oficial, que en 1986 han sido solamente de 39.000 millones de pesetas, frente a los 165.000 millones de 1985, luego la necesidad de endeudamiento del Estado, que tienen descrita en el cuadro de la página 28, ha pasado a ser el 4,7 por ciento del producto interior bruto, «versus» el 6,1 en 1985, una disminución de casi una cuarta parte —un 23 por ciento— y, por tanto, esta magnitud no presenta ningún comportamiento alarmista ni forma parte de los caballos desbocados a los que en alguna ocasión, con escaso fundamento, se hace referencia.

Pero si a ustedes les gusta más medir el déficit desde el punto de vista de la necesidad de financiación del conjunto de las Administraciones públicas —que es otra magnitud internacional universalmente reconocida sobre la que se basan las estadísticas de la OCDE, y que se corresponde con las pautas ya casi seculares de la contabilidad nacional—, nos encontramos con que la necesidad de financiación de todas las Administraciones públicas, centrales y territoriales, medida siempre en términos, como digo, de contabilidad nacional, ha disminuido un 15 por ciento, para pasar a representar el 5,7 por ciento del producto interior bruto, «versus» el 6,7 en 1985. Se podrá decir que esta disminución de un punto del PIB en cuanto a la necesidad de financiación de las Administraciones públicas no es suficiente, ya que ha descendido un punto del producto interior bruto, desde el 6,7 hasta el 5,7, pero lo que no se puede decir es que es un aumento. Es difícil decir que una magnitud que pasa de valer el 6,7 a valer el 5,7 aumenta. Este no es un problema de imaginación, es un problema de la más elemental aritmética. Algo que valía el 6,7 en 1985 y que vale el 5,7 en 1986 podemos discutir si disminuye mucho o poco, pero lo que se dice disminuir ciertamente disminuye, en contra de algunas informaciones que han pretendido presentar que esa mag-

nitud crecía en 1986 con respecto a 1985 y que el Gobierno no conseguía evitar el incremento del déficit.

El déficit, esa magnitud coloquial que mide la diferencia entre los ingresos y los gastos de las Administraciones públicas, y que admite distintas acepciones técnicas, lo podemos medir en términos líquidos, referido al Estado, y disminuye un 15 por ciento; lo podemos medir en términos de «borrow in need», referido al Estado, y disminuye un 23 por ciento; lo podemos medir en términos de contabilidad nacional, referido al conjunto de las Administraciones públicas, y disminuye un 15 por ciento y un punto del producto interior bruto. Es decir, no aumenta, sino que disminuye. ¿Cuán rápido disminuye? El 15, el 23 y el 15 por ciento; suficiente o no suficiente, es un problema de juicios de valor en los que yo no voy a entrar, pero sí voy a insistir en que no tiene ningún sentido comparar el déficit de caja de un año con el déficit de contabilidad nacional de ese mismo año y decir que el déficit sube porque el de caja vale el 4,5 y el de contabilidad nacional vale el 5,7. Está usted comparando peras con manzanas y esta información carece de la menor relevancia y significado político y financiero.

Naturalmente, podemos medir cuál ha sido el comportamiento de las distintas Administraciones públicas centrales, cuál ha sido el comportamiento de las Administraciones públicas territoriales, cuál ha sido el comportamiento del Estado. De todo ello, en el documento que han preparado los servicios del Ministerio de Economía y Hacienda tienen cumplida y exacta información, incorporando una estimación del comportamiento financiero de las Administraciones públicas centrales y territoriales, que es a lo que he creído que iba referida la pregunta de los señores Diputados cuando me hablaban de ingresos y gastos públicos. No me he querido limitar al comportamiento estricto del Estado, porque también sobre el comportamiento, deficitario o no, de las corporaciones locales y de las Comunidades Autónomas ha habido mucha literatura imaginativa e informaciones que no se corresponden en absoluto con las estimaciones oficiales del Ministerio de Economía y Hacienda. En las siguientes páginas de este documento se les explica que la necesidad de financiación de las Administraciones públicas centrales ha pasado del 6,2 en 1985 al 5,2 en 1986. Quiere decir esto que ha habido una disminución de un punto.

Pero aquí es importante que hagamos una reflexión sobre cuál es el comportamiento de algunas magnitudes fundamentales que subyacen debajo de esta cifra resumen. Esta disminución del déficit —medido, como les digo, en términos de contabilidad nacional— se ha producido a pesar de dos circunstancias excepcionales. En primer lugar, el crecimiento de la carga por intereses de la Deuda Pública, medida en términos de intereses de efectivos, según las cataloga y tipifica la contabilidad nacional. Estos intereses efectivos han pasado de 864.000 millones de pesetas a un billón ciento cuarenta y nueve mil millones, es decir, un crecimiento del 33 por ciento. Si descontamos los recursos que han tenido que ser dedicados a la financiación de las cargas financieras del Estado, que han crecido como digo un 33 por ciento, obser-

variarnos que la necesidad de financiación sin intereses pasa del 3,1 al 1,6, una disminución del 40 por ciento.

Ya sé que ustedes me dirán que los intereses hay que pagarlos; obviamente, eso es lo que hacemos, pagarlos. Pero no me negarán tampoco que tiene un especial significado político que los gastos sin intereses se reduzcan, porque la única forma de reducir los intereses es reducir los gastos sin intereses, reducir la necesidad de endeudamiento, y de la necesidad de endeudamiento proviene la existencia de déficit, y la existencia de déficit proviene de unos gastos que se componen de dos partes: unos inerciales, consecuencia de circunstancias pasadas frente a los que nada podemos hacer, y otros presentes, que son los derivados de las decisiones arbitradas en el presente, sobre las que sí podemos hacer, y lo que podemos hacer es lo que hacemos: disminuir el gasto antes de intereses, para poder disminuir el gasto total y, por tanto, las cargas futuras de intereses.

Pero hay otra segunda circunstancia que es especialmente importante: la amortización de las deudas asumidas del INI, que se consideran como transferencias de capital desde el Estado a este organismo autónomo de carácter financiero. En 1986 se ha producido un crecimiento extraordinario, casi del 220 por ciento, en la amortización de deudas del INI. Eso es también consecuencia de circunstancias pasadas, de acumulación de déficit de empresas públicas, frente a las cuales los poderes públicos están efectuando una intensísima labor de saneamiento. En 1986 las deudas del INI amortizadas y asumidas previamente han representado 253.000 millones de pesetas, frente a los 81.000 millones de 1985. Si cuentan ustedes la necesidad de financiación sin estos dos fenómenos —la amortización de deudas del INI y los intereses efectivos— el déficit, la necesidad de financiación se reduce al 0,8 del producto interior bruto.

Una vez más, cuando doy esta información no es para hacerles creer —sería demasiado estúpido por mi parte— que el déficit es el 0,84. El déficit es el que es, el 5,23, pero creo que es importante resaltar que la disminución se ha conseguido a pesar del extraordinario incremento de dos partes del gasto, que eran obligaciones de ejercicios anteriores, frente a las cuales nada había que hacer sino abonarlas, de lo cual se deduce lógicamente que ha habido un extraordinario esfuerzo de contención de los otros elementos del gasto, porque de lo contrario hubiera sido imposible conseguir esta reducción de un punto en el déficit medido en términos de contabilidad nacional. Al final de este documento tienen ustedes un conjunto de cuadros estadísticos donde aparece el conjunto de magnitudes de todas las Administraciones públicas a las que he ido haciendo referencia: las Administraciones públicas totales, las centrales, las territoriales, el Estado, organismos administrativos, Seguridad Social y comunidades autónomas.

En el caso de las comunidades autónomas, nuestras estimaciones indican que la necesidad de financiación en 1986, medido en términos de contabilidad nacional, ha disminuido con respecto a 1985, para pasar a ser 82.000 millones de pesetas, «versus» los 98.000 de 1985. Quiero advertirles que se trata de estimaciones que nos hemos

apresurado a tener listas para poderlas suministrar en el curso de esta comparecencia, estimaciones que, inevitablemente, deberán ser revisadas en los meses posteriores, porque los datos del Estado son datos contables, son datos fidedignos, lo son también los del conjunto de las Administraciones públicas centrales, pero el Gobierno no dispone más que de estimaciones no oficiales todavía sobre cuál ha sido el comportamiento financiero de las Administraciones territoriales, que como ustedes saben rinden cuentas a sus Parlamentos y a sus consultorios municipales. Pero por la información de que disponemos, suficientemente fidedigna como para que yo me atreva a suministrarla a esta Comisión, el déficit de las comunidades autónomas habría disminuido ligeramente, en un 16 por ciento, mientras que en el caso de las corporaciones locales se habría incrementado para pasar de 44.000 millones de pesetas en 1985 a 75.000 millones en 1986, que si bien presenta tasas de crecimiento importantes, son, sin embargo, magnitudes absolutas muy pequeñas, ya que comparado con el volumen de gasto total de estas administraciones, arroja una ratio incluso más favorable que el Estado. En todo caso, si lo consolidan, si suman comunidades autónomas y corporaciones locales para referirse a lo que podríamos llamar el conglomerado de las administraciones territoriales, su necesidad de financiación, su déficit, entre comillas —en términos coloquiales, porque no disponemos del déficit de caja de estas administraciones— es de 158.000 millones de pesetas en 1986, «versus» 142.000 millones en 1985. Es decir, un crecimiento del 10 por ciento, menos de lo que ha crecido el producto interior bruto y, por lo tanto, muy lejos también de fantasmagóricas cifras de caballos desbocados y de gastos incontrolados.

Después de esta exposición y de los documentos significativos, completos e ilustrativos que he suministrado a la Comisión, creo que hay que hacer unas últimas reflexiones que aparecen recogidas en el documento complementario, en el titulado Ingresos, gastos y déficit público, resumen de la comparecencia, etcétera, donde —en la página 27— tienen ustedes una apreciación de la evolución del gasto público, pregunta a la que no se refería, «strictu sensu», ninguno de los términos de la comparecencia, pero que sin ninguna duda subyace en el conjunto de preguntas que han sido formuladas. Pues bien, el gasto de las Administraciones públicas en contabilidad nacional ha crecido en términos del PIB desde el 41,7 al 42 por ciento, 0,3 puntos del producto interior bruto. Dentro de este conglomerado de gasto, permitanme que les insista una vez más en hacerles observar que los intereses efectivos abonados han pasado de representar el 3,55 al 4,12 por ciento. Descontando este efecto, el gasto de las Administraciones públicas ha disminuido con respecto al PIB en 0,2 puntos. El esfuerzo de contención del gasto que ha efectuado el Gobierno en el conjunto de las Administraciones públicas es extraordinariamente notorio, con un sacrificio evidente, en ocasiones, de las partes del gasto que están sometidas a mayor presión por parte de las necesidades sociales y dedicando la mayor parte de los recursos a operaciones de saneamiento financiero y a ope-

raciones de solidaridad, como constituye la aportación creciente del Estado a la Seguridad Social.

En el gráfico de la página 28 tienen ustedes la evolución de las obligaciones reconocidas del Estado, con y sin intereses, y en la página 29 la evolución de los gastos de las Administraciones públicas en términos del PIB, con y sin intereses. Observen ustedes la práctica estabilización entre 1986 y 1985 y el ligero decrecimiento de los intereses si se depuran estas cifras.

Seguramente quedará una pregunta en la mente de todos ustedes después de haber escuchado estas explicaciones, inevitablemente prolijas y extensas, y es que esta reducción del déficit se ha podido obtener gracias al incremento de la presión fiscal. Es decir, cuál ha sido la relación que se ha efectuado entre los ingresos del Estado, la contención del gasto y la reducción del déficit. Por ello, en la página 31 me he permitido presentarles lo que podría ser un cuadro sucinto —que creo de gran interés informativo— sobre el origen y la aplicación de fondos de las Administraciones públicas centrales, que son aquellas sobre las cuales el Gobierno tiene autoridad política, administrativa y de cuya gestión se responsabiliza ante la Cámara. El Gobierno no se puede responsabilizar ante la Cámara del comportamiento financiero de las corporaciones locales y de las comunidades autónomas, que en virtud de la autonomía financiera que la Constitución les reconoce, tienen que ejercer esta responsabilidad frente a sus respectivos órganos legislativos o representativos. Pues bien, la pregunta es a qué se ha destinado el incremento de recaudación.

El incremento de presión fiscal de las Administraciones públicas centrales, en términos de contabilidad nacional, ha sido de 1,27 puntos del producto interior bruto. No confundamos el incremento de los recursos con el incremento de la presión fiscal, porque las Administraciones tienen, aparte de los ingresos tributarios, otros ingresos que no son de naturaleza tributaria y que no pueden concebirse como elementos de presión fiscal sobre el ciudadano. La enajenación de las acciones que detenta el Patrimonio en Tabacalera, por ejemplo, o en Telefónica, si tal fuera el caso, generaría recursos públicos, pero no serían presión fiscal, porque no se ha pedido nada adicional al contribuyente. Ha habido una licuefacción del patrimonio del Estado, que ha incrementado sus ingresos, pero no ha incrementado su presión fiscal. Pues bien, refiriéndonos exclusivamente a lo que es la presión fiscal, la de las Administraciones públicas centrales, se ha incrementado en un 1,27 puntos. ¿A qué se ha destinado este 1,27 punto adicional del producto interior bruto obtenido por incremento de la presión fiscal? Se ha dedicado a reducir el déficit público en casi un punto del PIB, exactamente en 0,98 puntos. Se ha dedicado a pagar mayores intereses de la deuda pública, en 0,49 puntos, y si ustedes observan que 0,98 más 0,49 es más de 1,27, quiere decir que, además, ha tenido que haber una reducción del resto de los gastos.

El incremento adicional de los recursos de 1,27 de presión fiscal lo hemos destinado a disminuir el déficit en casi un punto, a pagar intereses de la deuda en casi me-

dio punto, y la diferencia ha tenido que salir de una disminución del resto de los gastos, tal como se les explica en el cuadro de la página 33, donde pueden ver lo que podría ser el resumen sucinto de todo el comportamiento financiero de las Administraciones públicas en 1986. Observarán en el origen de fondos que los totales se han incrementado en 1,33 puntos del PIB, que la presión fiscal se ha incrementado en 1,27 puntos del PIB, que los gastos corrientes han disminuido 0,11 puntos del PIB, los gastos de capital el 0,03, los intereses efectivos se han incrementado medio punto y la necesidad de financiación ha disminuido —hay un error, ese más debe ser un menos— en 0,98 hasta volver a sumar el 1,33.

Hay, por lo tanto, un esfuerzo extraordinario de reducción del déficit, lo midan como lo midan. El déficit disminuye un punto con respecto al producto en términos de contabilidad nacional, disminuye en términos de caja y disminuye desde el punto de vista de la necesidad de endeudamiento del Estado.

Hay un incremento de la presión fiscal que está explicado en un 80 por ciento por la mayor recaudación derivada de la favorable coyuntura internacional en lo que al dólar y precio del crudo se refiere, y hay —tenemos que decirlo— mucho menos fraude y un comportamiento mucho más positivo del colectivo de los contribuyentes frente al Impuesto sobre la renta, lo cual ha permitido incrementar su recaudación, a pesar de una muy notable reducción en los tipos efectivos del Impuesto. Para cuatro millones de españoles los tipos efectivos del Impuesto en 1986 disminuyeron con respecto al ejercicio anterior en un orden de casi el 50 por ciento y, a pesar de ello, el comportamiento recaudatorio del Impuesto sobre la renta ha permitido seguir financiando la reducción del déficit como consecuencia del crecimiento espectacular en la incorporación de nuevos contribuyentes y en la afloración de bases imponibles ocultas, lo cual demuestra una mayor aceptación del Impuesto en la sociedad española y unos mecanismos de gestión del mismo mucho más eficientes que en el pasado.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Secretario de Estado, por su extensa y profunda información a esta Comisión.

¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir? (**Pausa**.) Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, queremos agradecer, sin duda, al Secretario de Estado, su larga e interesante exposición, en la que ha habido de todo. Ha habido datos concretos, ha habido interpretación de los mismos, ha habido alusiones a voluntarismos y yo diría que incluso voluntarismo por parte del Secretario de Estado; al fin y al cabo todos ponemos voluntarismo en lo que nos interesa. Pero en conjunto para el Grupo Parlamentario de Alianza Popular supone un primer paso en lo que esperamos sea la oportunidad de poder seguir las cifras del presupuesto.

Señor Secretario de Estado, el primer problema que se

plantea al escuchar su exposición y al tratar de seguir no ya un documento adicional sino dos (no sabemos si es clara intención el que tengamos que utilizar una mano para cada documento) (**Risas.**) es la diferencia entre los datos que obran en poder de las Cortes —enviados por el Secretario de Estado, suponemos— y los datos que el Secretario de Estado menciona; y esa diferencia se nota ya incluso en la página siete del documento a) o primero, como usted quiera llamarlo. Por ejemplo, cuando habla de créditos finales se refiere a 7 billones, 687.000 millones y resulta que en el cuadro que usted nos envía figuran 8 billones 769.000 millones. ¿Qué quiere decir? Que yo tengo la impresión —y ahora tenemos que averiguarlo— que en el documento las cifras que usted plantea en algunos temas no son las que están en la liquidación del presupuesto de 1987; por ejemplo, los retrasos en los pagos, la diferencia entre obligaciones reconocidas y pagos realizados. Probablemente usted nos está dando dos cifras. Por un lado, las cifras del presupuesto cerrado, hechas todas las compensaciones. De éstas no tenemos ninguna información; ésta es la primera. No se pueden tener aquí tantas cifras y manejarlas tantas veces sin que en algún punto aparezcan, y aquí aparecen. Usted nos va a dar una explicación racional de ellas, sin duda. Yo lo aventuro. Los 7 billones 687.000 millones es la cifra del presupuesto cuadrado en términos contables, y la que viene abajo que es sustancialmente superior, un billón de pesetas más, es la cifra del presupuesto liquidado pero sin cuadrar. Supongo que esa es la explicación y que no hay un error mecanográfico, porque eso sería tener que volver a empezar toda la comparecencia.

Pero empezamos por el principio, por los impuestos. Nos explica el señor Secretario de Estado, primero, una serie de datos objetivos que nadie va a discutir y después su visión de cuál es la presión fiscal, si el ciudadano paga más o menos. En esta Comisión hay insignes catedráticos, pero yo me atrevería a decir que la presión fiscal es lo que el Estado detrae de la sociedad. Y no cabe duda de que el Estado se ha beneficiado de las diferencias de precios del petróleo y ha aumentado la presión fiscal. En cualquier caso, su propio cuadro del documento b), el que se supone que hay que sujetar con la mano izquierda (**Risas.**), nos dice claramente que si incluimos la CEE, que usted la quita y la pone —es todo un ejercicio el seguirle—, nos encontramos con un aumento de la presión fiscal de 1,83 puntos que es lo que he restado yo; a lo mejor me he equivocado.

Hay un tema importante en el que el señor Secretario de Estado ha hecho hincapié varias veces. ¿De qué se responsabiliza el Gobierno frente a esta Cámara? Señor Secretario de Estado, de las previsiones; de eso se responsabiliza usted ante esta Cámara y de eso, como es natural, usted no ha hecho ni mención. Porque el aumento de la presión fiscal con respecto a lo que usted predijo que iba a ser es muy sustancial. Usted hablaba del 0,8 —si no me equivoco— de aumento de la presión fiscal en 1986, y usted ha tenido el 1,8 si incluye el Mercado Común. A lo mejor me estoy equivocando y usted me da los datos de cuál era su previsión. Cuando nosotros nos damos cuenta

de que el Gobierno manda a la Cámara unos presupuestos con unas previsiones que no cumple (y no le digo, cuando hablemos del déficit, cuáles eran las previsiones y cuáles han sido los resultados) es cuando empezamos a explicarnos por qué nuestra economía no produce los resultados que ustedes y sus cuadros macroeconómicos predicen. Que quede bien claro que de lo que ustedes se responsabilizan ante esta Cámara, y esta Cámara ante los electores, es de sus previsiones. Por tanto tendría que haber, tanto en el documento de la mano derecha como en el de la izquierda —y esperemos que la próxima vez no nos traiga tres documentos—, alguna referencia a su compromiso en las previsiones.

La presión fiscal ha aumentado sustancialmente el año pasado. Según sus datos, el 1,83 por ciento. La pregunta inmediata es qué ha sucedido con esa presión fiscal. Es la pregunta inmediata de los que tenemos la responsabilidad ante los electores de haber aprobado sus presupuestos, aunque haya sido con nuestro voto en contra, pero una vez aprobados son ley y a todos nos obligan. Hemos preguntado por la evolución de los presupuestos de gastos y en esto, empezando por la primera página, las cifras ni siquiera le coinciden en el mismo documento. Si comparamos las cifras que han venido a nuestra Cámara y las que nosotros hemos podido estudiar —le aseguro que vamos a dedicarle tiempo a estudiar las que usted nos incluye—, las obligaciones reconocidas a finales de 1986 eran 8 billones, 121.000 millones de pesetas, y los pagos realizados eran 6 billones, 844.000 millones de pesetas. Luego las obligaciones pendientes de pagos, es decir lo que han dejado ustedes de pagar de un año a otro, son 1 billón 276.000 millones de pesetas. Usted me dirá ahora que cuadrando el presupuesto hacen modificaciones; completamente lógicas. Cuadrar un presupuesto, aunque sea de un pequeño negocio, produce modificaciones. Nos gustaría ver ese cuadro de presupuesto que claramente le equivoca y me refiero a la página 7.

El Señor Secretario de Estado nos ha dicho también algo que el señor Ministro ya nos había anunciado, y es que vamos a hablar de dos déficit: los déficit que provienen de las cargas financieras y los que provienen sin cargas financieras. Querría recordar a la Comisión, si es que lo necesita, cuál ha sido la evolución de la deuda desde el año 1982, porque parecería que las cargas financieras se han producido sin ningún tipo de política marcada por el Gobierno. En el año 1982 los saldos vivos de deuda eran, según el Banco de España y el boletín estadístico de abril de 1987, 1 billón 966.000 millones; y esos mismos saldos vivos de deuda eran 11 billones 184.000 millones en marzo de 1987. Es decir, ustedes han producido un sustancial aumento. Es más, la deuda empieza con ustedes.

El Secretario de Estado me hablará seguramente del sistema de financiación del déficit anterior. En cualquier caso, ustedes tienen que reconocer que no se puede plantear en este momento ante la sociedad española que del déficit del que ustedes son responsables hay que excluir todo lo que ustedes hayan hecho mal, porque habrá excludido Rumasa, excluirá la gestión del INI, la venta de SEAT, la deuda, etcétera. Al año que viene me excluye us-

ted los pagos de personal y entonces tendremos un déficit negativo. Si usted trata de encontrar fondos contra el fraude y le hicieran el mismo análisis de sus ingresos, reconocerá que le sería muy difícil luchar contra el fraude ni contra nada. No me puede ir descartando las partidas en las que su gestión es responsable y en las que su gestión es discutible.

Me dice, además, hablando de los créditos ampliables, que son los que nos interesan especialmente (porque no son sólo los más grandes en volumen que se producen el año pasado, y que quiere decir que no pasan por las Cortes sino que, además, tienen un ritmo de aumento sustancial), usted me dice que hay una parte sustancial de esos créditos ampliables. Recuerdo a SS. SS. que los créditos ampliables en 1983 eran 80.000 millones y los créditos ampliables en 1986 han sido 1 billón 153.000 millones, según datos oficiales. No sabemos, si nos traen otro documento más para tenerlo encima de la cabeza, si esos créditos ampliables variarán. Si los créditos ampliables son 1 billón 153.000 millones, el señor Secretario de Estado me dice: es que hemos hecho un cambio en la deuda. Explíquenoslo. Usted me ha dicho: nosotros hemos amortizado anticipadamente. Parece extraña la amortización anticipada de deuda del Estado, especialmente si se barajan cifras de 700.000 millones. También podría ser que en las previsiones de 200.000 millones de pago de deuda no se hubiera incluido un pago que después surgió por una falta de previsión. En cualquier caso, querría no sólo que nos lo explicara en esta comparecencia, sino que nos enviara un documento con fechas, cantidades y razones por las que se variaron y se procedió a una anticipación del pago de una determinada deuda pública. Querríamos estudiar eso. No estamos hablando de una cantidad muy pequeña. Estamos hablando de setecientos y pico mil millones en amortización y doscientos y pico mil millones en intereses, por encima de lo presupuestado, lo cual es chocante en un año en que los intereses han bajado notablemente. Es decir, ustedes han tenido un gasto en intereses muy superior al previsto y, sin embargo, es un año en que los intereses han bajado en cifras aproximadas. En diciembre de 1985 los intereses eran del 12,56 por ciento y en diciembre de 1986 eran del 7,96 por ciento. Si aun así han tenido ustedes casi 300.000 millones de intereses por encima de lo previsto, la previsión es espectacular. Pero como ésta es una operación realmente inexplicable, cómo puede haber 900.000 millones de gastos extraordinarios vía créditos ampliables en deuda y hay una amortización anticipada de deuda realmente extraña, querríamos estudiarla con detenimiento, sin entrar ahora en una dialéctica que sin números no nos lleva a ningún sitio.

Pero es que, además, señor Secretario de Estado, y yendo con toda la celeridad que es necesaria en estas comparecencias, usted mismo nos reconoce que los gastos están creciendo a un ritmo muy importante. Cuando le conviene habla de porcentajes del PIB, cuando le conviene habla de cifras de volumen total y cuando le conviene habla de aumentos sobre el año anterior. La realidad, señorías —y es notable el aumento que se va produciendo—, es que

los pagos no financieros del Estado en términos del PIB han ido moviéndose del 13,6 en 1983 al 13 en 1984, al 11 en 1985 y al 14,6 en 1986, salvo que las cifras cerradas de presupuesto que nosotros no tenemos y que usted tiene varíen sustancialmente. Tenemos el de diciembre, pero no la liquidación final. A ver si ya nos envía usted todo junto y así no necesitamos discutir sobre datos concretos.

Entramos en el tema de la tercera parte de su intervención: evolución de la inversión real. La evolución de la inversión real, según nuestros datos extraídos del documento de liquidación del presupuesto, señorías, es la siguiente: Capítulo VI, Inversiones, y Capítulo VII, Transferencias de capital. Los créditos iniciales del capítulo de inversiones eran 413.000 millones de pesetas; los pagos ordenados han sido 282.000 millones de pesetas. Luego, señorías, cuando el Secretario de Estado nos explica que, descontando los intereses y la deuda del gasto público está bajando la inversión pública. Lo digo para el conocimiento de la Comisión. Me parece importante saber dónde se toma la decisión de reducir y hablemos después de cuáles han sido las previsiones. Si hablamos de transferencias de capital, los créditos iniciales son de 706.000 millones y los pagos ordenados son de 496.000 millones. SS. SS. conocen muy bien que no todas las transferencias de capital son inversiones. También ahora nos van a hablar —y nos parece muy bien— del presupuesto b), del presupuesto de la Comunidad. Esto querría decir lo que ya hemos anunciado en el año 1987, que la inversión pública en España va a crecer solamente gracias a la gestión de la Comunidad; unos fondos que no pueden utilizarse de otra manera. Estamos encantados de que se produzca así, pero querríamos una mejor gestión y diligencia por parte de nuestras propias autoridades, sin las obligaciones que les imponen las autoridades comunitarias.

Querría volver un momentito al punto tercero sobre los créditos ampliables. Yo querría decir a SS. SS. que, aparte de los 980.000 millones de deuda pública en créditos ampliables —de los que pido explicación por escrito al Secretario de Estado—, el resto de los créditos ampliables más importantes son a los que él se ha referido, sin duda: Fondo de Compensación Interterritorial el primero, Defensa el segundo y, tercero, Economía y Hacienda. Héteme aquí que tenemos que el Ministerio de Economía y Hacienda no sólo es el responsable de todo el presupuesto, sino que por sí mismo, además, es responsable de la emisión de deuda pública; y vemos unos créditos ampliables inmensos, 980.000 millones por deuda pública. Pero es que, a su vez, como propio Ministerio él mismo produce unos créditos ampliables de 100.000 millones de pesetas en números redondos. Esto nos podría hacer creer que se presupuesta mal el Ministerio sus propias necesidades. Estaríamos ante un Ministerio que produce una mala gestión, una mala previsión de sus gastos. Esto no se contradice con lo que ha sucedido en ejercicios anteriores, sino al revés. Es el Ministerio de Economía y Hacienda el que más concesiones de ampliación de créditos se ha concedido a sí mismo. En el año 1982 la Ley de Presupuestos contenía 40 ampliaciones de crédito; en la Ley de 1986 se

contenían 68 ampliaciones de crédito; hay un aumento de más del 50 por ciento. Pues bien, es el Ministerio de Hacienda el que se concede a sí mismo más capacidad de ampliar los créditos; quiere decir más capacidad de evolucionar con el gasto público sin contar con las Cortes. Nosotros creemos que eso merecería una explicación y probablemente una corrección del planteamiento.

Entramos, al final, en el tema del déficit público. Se nos han dado todo tipo de definiciones. Se nos ha hablado de las necesidades de financiación, etcétera. Yo querría centrar este tema en las previsiones. El señor Secretario de Estado nos manda —suponemos que él los elabora o que los elabora alguien con él que él tenga contacto— un sustancial paquete de previsiones de lo que va a ser la economía española en el año 1987, en este caso, y en el año 1988 dentro de pocos meses. El señor Secretario de Estado preveía que las necesidades de financiación de las Administraciones públicas, página 133 del informe económico-financiero del año 1986, iban a ser 4,5 por ciento del PIB. A partir de ahí tenemos que empezar a hablar. La responsabilidad de usted con nosotros es que iba a poner las necesidades financieras en 4,5 por ciento del PIB y no lo ha hecho. Segundo punto, su responsabilidad con nosotros es que iba a tener una determinada recaudación, usted ha tenido más recaudación y, sin embargo, ni siquiera ha sido capaz de mantener sus previsiones sobre las necesidades de financiación del sector público del Estado o de la medida que usted quiera con respecto al PIB. Luego aquí lo que ha habido es una desviación de más de un punto en las necesidades financieras del sector público. Nos dice el señor Secretario de Estado que en el año 1985 fue peor; sin duda, el año 1985 es el peor de los últimos diez. Así que en el año 1985 la gestión de las necesidades de financiación del sector público fueron una catástrofe, y este año han conseguido ustedes bajar menos de un punto la catástrofe. Nos parece estupendo, pero desde luego reconocerá usted que con la recaudación adicional de la lotería por IVA que se cifra en cerca de 100.000 millones, si nuestras cifras son exactas, pero sobre todo con la recaudación del petróleo tenían ustedes que haber hecho una mejor gestión. Si a eso le sumamos que la inversión pública no es la prevista, sino que es menor, y que se mire como se mire no ha crecido en términos reales, porque estamos hablando de aumentos monetarios del 1 por ciento, del 3 por ciento —depende de las magnitudes que se condicionen—, nos encontramos ante la siguiente situación: El Estado español, las Administraciones públicas españolas gastan mucho más de lo previsto. Y no sólo gastan mucho más, sino que aunque recaudan más de lo previsto no son capaces de reducir sus necesidades de financiación sustancialmente. Sus necesidades de financiación son un punto o más por encima de lo previsto y, además, la inversión pública decrece.

Ese es, en nuestra opinión, el análisis de lo que sucede. Estamos de acuerdo en que el año 1986 ha sido mejor que el año 1985. Querriamos que el año 1987 fuera sustancialmente mejor que el año 1986, porque tiene razón en muchas cosas el señor Secretario de Estado y en una en particular. Si conseguimos frenar los gastos, la deuda no se-

guirá creciendo a este ritmo. Estamos contentos de que el señor Secretario de Estado nos diga eso. Tratemos de frenar los gastos, si es posible, no frenar los gastos de inversión, sólo, sino frenar los gastos también que repercuten en la capitalización de la economía. Pero lo que es indudable es que necesitamos saber qué pasa con las previsiones que ustedes nos envían, cómo se cumplen y, si no se cumplen, qué sucede, porque lo que sucede cuando el Presupuesto del Estado no cumple las previsiones es que no se cumplen los cuadros macroeconómicos, y cuando no se cumplen los cuadros macroeconómicos quiere decir que la economía no crece lo que tiene que crecer, que la inflación no se reduce lo que se tiene que reducir. En definitiva, que los sacrificios que se exigen de los ciudadanos por aumento de impuesto o por política de rentas no cumplen las expectativas; y he ahí el fondo de la cuestión.

En resumen, señor Presidente, y suponiendo que nos dejamos notables cosas en el tintero, pero ésta es una comparecencia y el señor Presidente me va a decir —y tiene toda la razón— que me he excedido en el tiempo...

El señor **PRESIDENTE**: Lo ha doblado usted.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Bien, señor Presidente. Insistimos en que deseamos que el señor Secretario de Estado comparezca ante esta Comisión en el mes de septiembre para informarnos de la evolución del presupuesto de 1987, le reiteramos la necesidad de información que necesitamos para que no se produzca esta disfunción de cifras que ahora mismo se acaba de producir entre usted y yo, y le rogamos que esa información llegue lo antes posible a esta Cámara en la fórmula de nuestra moción consecuencia de interpelación, si es que es factible, o en una que se nos proponga como propuesta alternativa, pero que de alguna manera cuando vengamos un lunes a escuchar las explicaciones del señor Secretario de Estado podamos haber hecho nuestro trabajo, que es habernos leído esto antes de venir.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, Agrupación del Partido Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna por tiempo de diez minutos.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Creo que me sobrará tiempo, señor Presidente.

Bajo las explicaciones, tanto en la discusión de presupuestos como en el análisis de la ejecución de los mismos, se esconden una serie de datos, cifras y parámetros que pueden conducir a una gran confusión no ya sólo para los miembros de la Comisión sino, lo que es más importante, para la opinión pública que pueda seguir una comparecencia de la importancia de ésta. Las cifras que hemos manejado anteriormente, y las que se deducen de los documentos hoy repartidos, nos llevan a una conclusión sencilla. Respecto al presupuesto del Estado, ha aumentado un 22,1 por ciento los ingresos del año pasado, con más de un billón de pesetas de incremento en la recaudación fiscal. Los gastos han aumentado un 23,5 por ciento y, por tanto, nos encontramos con un billón y medio de pesetas

más de gastos finales de 1986 sobre los de 1985. Este incremento del 22 por ciento de ingresos y del 23 por ciento de gastos es claramente superior al de cualquier economía media española y, por tanto, nos encontramos con un incremento creciente de la presencia del Estado en la vida económica del país y, en consecuencia, eso ya de por sí para nosotros resulta negativo. Si a ello añadimos, como se ha dicho anteriormente, que el incremento de las inversiones públicas (aunque el señor Secretario de Estado ha indicado que mantiene dudas razonables sobre la estricta división entre lo que son gastos corrientes y gastos de inversión, pero en todo caso se mantienen en los presupuestos) es apenas un 1,4 por ciento —es decir, hay un decrecimiento en términos reales— y el grado de ejecución de esas inversiones —sobre las que haré alguna pregunta— es también deficiente, nos encontramos con que ese incremento del gasto público del Estado se ha producido en lo que normalmente se consideran gastos corrientes o transferencias corrientes.

Más que hacer un análisis de estos documentos que nos han llegado ahora y que podrán dar lugar a las preguntas o actuaciones parlamentarias que sean oportunas, quisiera que el señor Secretario de Estado nos aclarara algunas cosas, si puede, respecto a las cifras que hemos conocido. En primer lugar, respecto a incorporaciones, ¿cómo es posible que se produzca una incorporación del Fondo de Compensación Interterritorial de 140.000 millones de pesetas? ¿Quiere eso decir que el Fondo de Compensación Interterritorial en 1985 no fue prácticamente en absoluto gastado? Podría consolarnos la idea de que al haber sido incorporado a 1986, con lo cual la cifra final de 1986 se queda en 310.000 millones de pesetas, se hubiese invertido, gastado todo en 1986; los 140.000 millones de incorporaciones del ejercicio anterior más los 158.000 millones de 1986. Pero no. También en 1986 se han gastado 160.000 millones según el dato de ejecución del presupuesto que se nos acompaña. Por tanto, para 1987 quedarán a su vez acumulados otros 140.000 millones del Fondo de Compensación Interterritorial, y así sucesivamente, con lo cual un tema que siempre me ha preocupado —así lo he manifestado en la discusión de presupuestos— que es la política de solidaridad interterritorial, queda enormemente cuestionada.

Una segunda pregunta que quería hacer al señor Secretario de Estado es en relación con la amortización anticipada de deuda. Supongo que la amortización anticipada de deuda ha respondido, en alguna medida, a la posibilidad de amortizar deuda exterior, por la diferencia de cotización del dólar. Pero la deuda exterior en este punto quizá no sea suficientemente significativa y nos gustaría que diera una explicación más amplia —sin perjuicio del documento que ha pedido el representante de Coalición Popular—, puesto que es una cifra extraordinariamente importante y delicada, de por qué se ha amortizado anticipadamente tanta deuda pública, dónde está la disminución de los intereses y exactamente qué beneficio se ha producido al Tesoro público como consecuencia de ello.

Hay otro tema que nos preocupa extraordinariamente, que es la ejecución de las inversiones. En la página 22

del documento de la mano derecha (*Risas.*), es decir el primer documento, el de la Intervención General de la Administración del Estado, se habla de que la ejecución, por ejemplo, en el Ministerio de Justicia es de un 68,6 por ciento y en el Ministerio del Interior del 75,7. Tampoco Economía y Hacienda es un dechado de perfección en la ejecución del presupuesto de inversión, 67,2. Pero en materia de justicia, por ejemplo, donde siempre ha habido —en relación con otros problemas que no son de la incumbencia directa del señor Secretario de Estado, el tema de seguridad ciudadana, el tema de la buena dotación de la administración de justicia, el tema de prisiones, etcétera— problemas como los que he mencionado, me produce especial preocupación el que solamente se haya ejecutado el 68,6 por ciento del presupuesto de inversiones reales, aunque ello suponga una ligera mejoría en relación con 1985 donde sólo se ejecutó el 62,6 por ciento. Nos gustaría, si es posible, alguna explicación respecto de este tema.

Nada más, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Mixto, Agrupación del PDP, tiene la palabra el señor Ortiz.

El señor **ORTIZ GONZALEZ**: Señor Presidente, en nombre de mi Agrupación de Diputados quiero dar las gracias al señor Secretario de Estado por su completa y brillante, como casi todas las suyas, exposición ante esta Comisión.

Evidentemente, nuestra reacción sería distinta o más matizada si hubiéramos podido estar en posesión de esta documentación que se nos reparte con antelación. Consecuentemente, sólo cabe hacer algunas reflexiones sobre el conjunto de la documentación repartida, que refleja atinadamente la marcha del conjunto de los presupuestos y algún aspecto concreto y particular. Es evidente que esta Cámara debe plantearse seriamente —y en este punto, y sólo en éste, manifiesto mi coincidencia con el representante de Alianza Popular— que hay que institucionalizar la información, hay que revisar los canales de información sobre la ejecución del presupuesto, y que comparencias y documentaciones como éstas deben ser más frecuentes, más claras y repartidas con anterioridad a la reunión de la Comisión correspondiente.

Entrando en temas concretos y empezando por el capítulo de ingresos, la primera reflexión de fondo la sugieren los incrementos de los impuestos directos e indirectos. Es evidente que la relación impuestos directos-indirectos no expresa por sí sola la progresividad de un sistema tributario. Los teóricos de la Hacienda más modernos así lo ratifican. Pero no es menos evidente que en esta Cámara el Grupo Socialista, en ocasiones anteriores, tomó este parámetro como el instrumento para dar la medida o la pauta del grado de progresividad de un sistema fiscal. En estos mismos términos que entonces el PSOE utilizaba, no tengo más remedio que llamar la atención sobre la medida en que se relacionan impuestos directos e indirectos, que ha deteriorado muy seriamente el presupuesto de 1986 respecto del presupuesto de 1985. La re-

lación directos-indirectos ha variado a peor. En 1985, según el cuadro de la página 2, estaba en la relación 48,5 la imposición indirecta y 51,5 por ciento los impuestos directos. Y ahora se ha invertido; los impuestos indirectos representan el 56 por ciento, con un crecimiento de 8 puntos porcentuales, mientras que los directos están sólo en el 43 por ciento.

Quede hecha la observación para poner de manifiesto cómo, al menos con este parámetro de medida, la progresividad del sistema tributario está sufriendo un gravísimo deterioro. Esto en términos porcentuales. Si vamos a las cifras absolutas nos encontramos con que la imposición directa ha crecido muy cerca de un billón de pesetas con respecto a 1985. Celebro que el Gobierno socialista haya contado con lo que ha llamado el Secretario de Estado «el regalo fiscal». La expresión es afortunada; es así. El problema es ver cómo se ha hecho uso de ese regalo; después volveré sobre este tema. Quede constancia de que estamos en presencia de un deterioro del aire progresivo del sistema fiscal.

En materia de gastos, el examen ciertamente no profundo —porque no ha habido tiempo para ello— de la página 7 pone de manifiesto cómo sobre siete billones 164.000,2 millones de pesetas en créditos iniciales nos encontramos con unos créditos finales de 8 billones 769,9 millones con un crecimiento, por tanto, de un billón seiscientas mil pesetas respecto a las autorizaciones de esta Cámara, lo cual significa, si no he hecho mal los números, un 22 por ciento de desviación. Realmente esto pone de manifiesto la medida en que los presupuestos generales del Estado son un papel mojado y cómo son verificadas por la realidad las afirmaciones que hacíamos con ocasión de la discusión presupuestaria de que los presupuestos podían muy bien tener un artículo único diciendo: Se autoriza al Gobierno para hacer lo que quiera y como quiera. Se ha producido una desviación respecto a las previsiones del 22 por ciento, aunque se apoye y se cuelgue de autorizaciones contenidas en la Ley de Presupuestos una desviación respecto a las competencias de esta Cámara, que debe aprobar todas y cada una de las rúbricas presupuestarias.

Tengo que felicitar al señor Secretario de Estado por su propósito de integración de los presupuestos a) y b), que ya era hora de que se hiciera. Comprendo que probablemente no se habrá podido hacer hasta ahora, pero espero que no sea sólo un propósito, sino que efectivamente se convierta en realidad en ese próximo futuro.

Me detengo brevisísimamente en los gastos de inversión, y hago más las observaciones que ha hecho el representante de la Agrupación del Partido Liberal respecto a la ejecución de las inversiones. Comprendo que la distinción entre gastos corrientes y gastos de inversiones es pura, como dice el señor Secretario de Estado, y no hay otra. Pasa como con la democracia, que tiene sus pecados, pero no hay otro sistema.

El cuadro de la página 22 es profundamente desalentador, porque sobre unos créditos totales de 569.000 millones de pesetas, hay obligaciones reconocidas —el señor Secretario de Estado sabe que la fase de compromiso de

gastos no vale para medir la capacidad de ejecución de una Administración—, obligaciones reconocidas —digo— que ascienden a 447.899, lo que supone el 78,6 por ciento, y esto, en el castellano que le gusta a la calle, significa que hay 122.000 millones de pesetas que la Administración no ha sido capaz de gastarse. La diferencia entre los 447.000 y los 569.000 significa que la Administración no ha sido capaz de gastarse en inversiones 122.000 millones de pesetas, con lo cual las afirmaciones respecto del propósito de crear empleo a través de la inversión son expresiones de mero voluntarismo que quedan desmentidas cuando llega la hora de la realidad.

Por otra parte, esta falta de capacidad de gastos se manifiesta con carácter general, como pone de manifiesto ese concepto de desaceleración que se utiliza respecto a las obligaciones reconocidas en el conjunto del presupuesto de gastos, tanto de gastos corrientes como de gastos de inversión. Consiguientemente, en este documento, que permite analizar la ejecución del presupuesto, hay que decir que la capacidad de gasto eficaz de esta Administración no es precisamente digna del mayor encomio.

Realmente este tema de la desaceleración, como dice el documento, del esfuerzo inversor se pone muy especialmente de manifiesto en un cuadro que figura en las últimas páginas del documento a), el primeramente entregado, donde en términos de porcentajes sobre el PIB se recoge la evolución del total de las Administraciones públicas desde 1979. En él nos encontramos con que desde 1982 el ahorro bruto del conjunto de las Administraciones es negativo en los porcentajes que se dicen, del 0,52 en 1982, del 0,05 en 1983 —es levemente positivo—, del 0,92 en 1984, del 1,10 en el 1985 y del 0,40 en 1986. Es decir, que el ahorro bruto de las Administraciones es negativo, y la formación bruta de capital fijo tiene una curva que pone de manifiesto cómo de 1985 a 1986 la formación bruta de capital en términos de PIB ha bajado y se sitúa con todo en magnitudes ciertamente pequeñas, del orden del 2,94 en 1983, baja al 2,73 en 1983, baja nuevamente al 2,47 en 1984, sube en 1985 al 3,55, pero vuelve a bajar en 1986. Consiguientemente, el esfuerzo inversor del conjunto de las Administraciones públicas tiene una evolución ciertamente negativa.

Respecto al déficit público, donde el señor Secretario de Estado ha podido establecer esa marca de que en cualquiera de las acepciones de la expresión «déficit público» se ha producido una mejora, hay que decir que hay algo que no recoge esta documentación, que es la financiación del déficit público y la evolución de esta financiación.

Estamos hablando de datos de 1986, pero es evidente que en los meses transcurridos de 1987 la financiación del déficit público ha sido claramente heterodoxa, como lo acredita —y sería buena alguna clarificación del señor Secretario de Estado sobre este extremo— la creciente apelación al Banco de España por parte del Tesoro, frente a otras fórmulas de financiación del déficit. Esto lógicamente ha determinado una monetización del déficit, un deterioro de las previsiones de inflación del Gobierno y una política de altos tipos de interés que ciertamente puede que cubra el objetivo de desalentar el consumo priva-

do, pero que corre el gravísimo riesgo de desalentar la inversión, y no parece que estemos en tiempos en que esto sea positivo.

Finalmente y casi como resumen, puesto que el señor Secretario de Estado le ha dado aires de resumen, el cuadro muy claro y muy sucinto de la página 31 del documento b), cuadro de origen y aplicación de fondos, pone de manifiesto cómo en el comportamiento de la Administración ha sido más importante la actividad orientada al aumento de ingresos que a la reducción de gastos. Dando por bueno este punto 47 en términos de PIB, el 1,33 significa que se ha redoblado el esfuerzo recaudatorio, y que tan sólo el 0,14 es lo que —si las cifras son buenas— refleja el esfuerzo de restricción del gasto público por parte de esta Administración socialista.

Dos preguntas muy concretas al señor Secretario de Estado, también referidas al cuadro de la página 22: ¿Qué explicación tiene y qué medidas estaría dispuesto el Gobierno a adoptar para evitar que el Ministerio de Transportes consuma tan sólo el 77 por ciento de los créditos en términos de obligaciones conocidas? Lo mismo en el Ministerio de Defensa, por referirme a los Ministerios con mayor cifra de créditos, y en menor medida el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, que ha pasado del 91 por ciento de obligaciones reconocidas respecto a créditos totales en el año 1985 al 87 por ciento en términos de 1986. Si algún departamento tiene la obligación de gastarse el dinero disponible para inversión pública son estos grandes Ministerios inversores, y muy especialmente —y lo sé bien— el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra a continuación el señor Lasuén, dentro del Grupo Mixto.

El señor **LASUEN SANCHO**: Señor Presidente, una intervención brevísima para tratar un tema que me parece que, por lo menos hasta el momento, no ha recibido suficiente atención en la exposición del señor Secretario de Estado.

En primer lugar, quisiera felicitar al señor Secretario de Estado por su intervención precisa, detallada y sucinta.

A mí también me gustaría desde el principio manifestar claramente que el mensaje general del Gobierno, transmitido en su exposición, de los esfuerzos que está realizando para la contención del déficit público merece, por lo menos, una crítica positiva. Ahora bien, he querido recoger en su exposición una sensación de autosatisfacción que quisiera matizar y a la que me gustaría que el señor Secretario de Estado concurriera con los juicios que voy a realizar sobre la base de sus propias cifras, que he elaborado rápidamente.

Me voy a referir exclusivamente al modelo de ajuste que está implícito en su exposición.

En resumen, nos ha dicho que con un aumento de la presión fiscal de 1,27 puntos del PIB ha conseguido reducir el déficit público en 0,98 puntos del PIB.

Esto significa que para corregir el déficit público en un punto en relación con el PIB, se necesita aumentar la pre-

sión fiscal en 1,29 puntos del PIB. Dado que las necesidades de financiación del sector público, en su conjunto, suponen el 5,7 puntos del PIB, esto significa que de proseguir este modelo de ajuste se requeriría un aumento de la presión fiscal de 7,35 puntos del PIB para equilibrar las necesidades de financiación. Esto significaría trasladar la presión fiscal al 39,29 por ciento del PIB para equilibrar el presupuesto de gastos del Estado al 41,2 por ciento del PIB, porque como tiene una reducción también de 0,14 puntos del PIB, por 7,35, daría una reducción del gasto público de 0,8 puntos del PIB, con lo cual se equilibraría el déficit público, en total de gastos y de ingresos públicos, de la siguiente forma: 41,2 puntos del PIB de gasto público; 39,29 por ciento del PIB en presión fiscal y 2 puntos del PIB en ingresos no fiscales.

Yo creo, señor Secretario de Estado, que sus esfuerzos son elogiosos, pero necesitaría aumentar la eficacia del modelo de ajuste, porque no tiene ningún sentido reducir el déficit público aumentando la presión fiscal a 7,35 puntos para conseguir una reducción del 5,7 en el déficit. Sería necesario que ustedes hicieran como mínimo un modelo de ajuste que permitiera reducir un punto del PIB en el déficit con menos de un punto del PIB, al menos, de incremento de la presión fiscal, para estar totalmente en el camino correcto. Me gustaría que el señor Secretario de Estado hiciera algunos comentarios sobre estas cifras que yo he elaborado sobre la marcha.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra el señor Abril.

El señor **ABRIL MARTORELL**: Como los anteriores intervinientes, ante todo quiero dar las gracias al señor Secretario de Estado por esta comparecencia. Me ha parecido percibir una disimulada impaciencia en su manera de exponer, pero comprendo que para el nivel de información de que él dispone y para la profundidad con la que conoce los temas de la economía, le parezca que estas sesiones hasta cierto punto dan poco fruto. Sin embargo, a nosotros, como Grupo Parlamentario, nos parece que lo tienen y, por tanto, le rogaríamos que siguiera compareciendo e interviniendo.

Voy a hacer tres observaciones. Una de tipo político. Si algo salva la Constitución, a nuestro juicio, es la unidad económica de España y, por tanto, alguien tiene que responder de la conducción global de la economía. A mí me ha parecido entender en algún punto de la intervención que, dada la existencia de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales, ellas tenían unas posibilidades de autonomía financiera, lo cual era —aunque no ha sido ésta la expresión— incontrolable desde el Gobierno. Yo no digo que no sea incontrolable; lo que sí digo es que alguien —y si no es el Gobierno no sé qué entidad puede ser— debe responder de la marcha de la economía, incluyendo, por supuesto, el nivel global de endeudamiento de la nación, para lo que hay previsiones, y subsiguientemente de la política monetaria, que solamente se puede llevar desde el Gobierno. Esta es una observación de tipo político, quizá yo no haya entendido bien al señor Se-

cretario de Estado; ya sé que aquí estamos viendo, mediante la interpelación, una preliquidación de los Presupuestos del Estado, pero lo que no se puede hacer es no responder de la marcha global de la economía.

La segunda observación es relativa a la política económica. Después de dar las gracias por toda esta información, nosotros la estudiaremos, y suponemos que habrá otra ocasión, bien con el señor Secretario de Estado, bien con el señor Ministro o con quien corresponda, para analizar el significado de todas estas cifras.

Nuestro Grupo solamente quisiera hacer las siguientes observaciones relativas a política económica: Según la descripción que se nos ha brindado y según este texto, probablemente haya un grado razonable de cumplimiento, dentro de haberse producido muchos cambios por razones coyunturales, como el IVA, el petróleo o una serie de circunstancias, pero en conjunto y en promedio, se puede decir que el grado de cumplimiento es razonable, al menos, es lo que se ha manifestado.

Habría que destacar un hecho que se ha repetido mucho y que ha sido objeto de una gran aclaración por parte del señor Secretario de Estado con relación a que el incremento de la presión fiscal ha venido a equivaler sensiblemente a la disminución del déficit. Yo no entro en detalles de décimas, pero ésa es la sustancia. Ahora bien, según la presentación de los Presupuestos del Ejercicio de 1987, estamos cerca de los límites de lo que el Gobierno considera como presión fiscal razonable, es decir, que ésta en tiempo futuro no se va a modificar más allá de un punto o un punto y medio. Eso es lo que me parece recordar con bastante precisión que consta en la presentación de los Presupuestos del Estado.

Por otra parte, aquí ha habido unas disgresiones en cuanto a que ha disminuido la presión fiscal para los declarantes de menores niveles de ingreso. Sobre eso yo no quiero hacer comentarios, porque si es cierto que ha disminuido la presión fiscal directa, es posible que sumando para esos declarantes la presión fiscal directa y la indirecta, resulte que no les ha disminuido, pero como son alegatos que siempre se pueden esgrimir, no voy a hacer comentarios. Por tanto, he sacado tres observaciones: La primera, que en tiempo futuro y a juzgar por esta liquidación de presupuestos y por esa observación de que la presión fiscal está ya casi en los límites de lo que se considera razonable, el déficit existente actualmente es poco salvable. Esta es una conclusión sacada en base a pocos datos y no solamente por éstos, por lo que me gustaría saber cuál es la opinión del señor Secretario de Estado y si es salvable ese déficit público actual, ya que es un objetivo declaradísimo del Gobierno el reducirlo, y que nos dijera, a grandes rasgos, de dónde proviene esa disminución del déficit en tiempo futuro.

La segunda, dado que la política de rentas, la política fiscal y la política de gastos parece que están ya cerca del inmovilismo, aparentemente la contribución del Presupuesto presente y futuro a la política económica ya es casi inoperante, es decir, que nos encontramos en los límites de lo hacedero, desde el punto de vista del Presupuesto. Por tanto, parece como si la contribución del Presupues-

to del Estado en tiempo futuro a una modificación de la política económica está desapareciendo.

Tercera observación. La coyuntura ha sido más bien buena, teniendo en cuenta el cambio del dólar, aunque ya sé que eso tiene dos lecturas —como se dice ahora—, teniendo en cuenta el petróleo y, sobre todo, las noticias de que la coyuntura internacional pueda ser peor en tiempo futuro que en el presente.

Teniendo en cuenta estas observaciones, es decir, que el déficit parece poco salvable en tiempo futuro —y si lo es, a mí me gustaría conocer cómo— y que con respecto a lo que este Gobierno socialista en estos cinco años ya ha definido como una política de rentas, una política fiscal y una política de gastos, una política «versus» comunidades autónomas, parece que todos los parámetros de actuación, desde el punto de vista presupuestario, están en sus límites, querría saber cuál podría ser realmente la contribución en tiempo futuro de ese Presupuesto a la política económica. Parece que ya no puede existir modificación. Como he dicho que la coyuntura puede ir quizá a peor más que a mejor, teniendo en cuenta que existen al menos dos problemas económicos muy graves, uno es el repetidísimo de los tres millones de parados y el otro es la evolución de la balanza comercial con el Mercado Común, considerando que existen esos dos problemas estructurales de fondo y que hay que hacer algo importante en materia de política económica para el futuro, a nuestro Grupo le gustaría conocer cuál es la opinión del señor Secretario de Estado, en la medida en que pueda opinar sobre estas materias y en relación con temas de política económica en tiempo futuro, a la luz de estas observaciones generales sobre la liquidación del Presupuesto.

Por último, le voy a hacer una pregunta concreta, que dice así: ¿qué explicación tiene el hecho de que una parte muy importante de las obligaciones reconocidas en el capítulo de inversiones reales lo sean precisamente en el mes de diciembre, es decir, en el último mes del año? Por ejemplo, para el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, las obligaciones reconocidas en noviembre ascendían, según los cuadernillos, a 56.000 millones de pesetas, mientras que en diciembre ascendían a 95.000 millones, lo que significa que un porcentaje importante, casi el 40 por ciento, de la inversión de este Ministerio, en términos de obligaciones reconocidas, se realizó precisamente en ese último mes del año.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Yo quiero, en primer lugar, manifestar que ha sido sin duda alguna un acierto del Grupo mayoritario de la oposición solicitar la comparecencia del Secretario de Estado del Ministerio de Economía y Hacienda por los términos en que se ha producido y a los que luego me referiré.

Quiero compartir también el carácter que el señor Secretario de Estado ha dado al documento que nos ha entregado, que en modo alguno es un documento nuevo, sino que es efectivamente un documento que ha servido de

guión para seguir con cierta facilidad la exposición que él ha ido desarrollando a lo largo de la mañana.

No cabe duda de que buena parte de la información que se contiene en ese documento obraba en poder de los Diputados desde hace unos días. Quiero recordar a los miembros de la Comisión que desde hace unos días tenemos todos en el casillero una publicación oficial del Ministerio de Economía y Hacienda titulada: «Síntesis mensual e indicadores económicos», referida al mes de mayo de 1987, donde, por ejemplo, a partir de la página 105, pueden los señores miembros de la Comisión encontrar información respecto a la necesidad de endeudamiento del Estado en rúbricas de contabilidad nacional, en términos de Caja, en términos de necesidad de endeudamiento, donde hay referencias a la evolución del déficit de Caja del Estado no sólo con referencia al año 1986, cerrado, sino incluso con referencia al pasado mes de abril. Hay también información respecto a ingresos y gastos del Estado en rúbricas de contabilidad nacional; hay información respecto a obligaciones reconocidas del presupuesto corriente, del presupuesto de ingresos, de la recaudación líquida, etcétera. Es decir, que lo que no está incluido en esta publicación oficial del Ministerio de Economía y Hacienda y que se refiere, por ejemplo, a amortizaciones anticipadas o a formas de financiación del déficit del Estado, incluso en los últimos meses, encontrará en otra del Banco de España, como es el «Boletín Estadístico».

Toda esa información obraba en poder de los miembros de esta Comisión desde hace unos días, señor Presidente, y por ello quiero compartir con el señor Secretario de Estado el carácter exclusivo de guión de seguimiento que tiene el documento que se nos ha entregado en la Comisión, porque los Diputados disponíamos suficiente para hacer una valoración serena, reflexiva con datos previos respecto al cierre de la liquidación del ejercicio presupuestario de 1986.

En segundo lugar, quiero compartir con el señor Lasuén los calificativos que ha empleado para definir la intervención del señor Secretario de Estado, que decía que era precisa, detallada y sucinta. Los comparto los tres y, además, añado uno más: ha sido una comparecencia eficaz, ¿y para qué? Para disolver alguna de las manifestaciones y de las opiniones sesgadas que se han venido manifestando estos últimos días en torno a la evolución y la situación del gasto y del déficit públicos. Claro está que todas esas manifestaciones hay que deflactarlas en razón de la coyuntura política un tanto atípica en la que hemos vivido todas estas últimas semanas, que justifica en parte que se haya puesto excesivo énfasis —creo yo— en el carácter desbocado, alocado de la evolución del gasto público.

En ese sentido, la intervención del señor Secretario de Estado ha sido eficaz. A los miembros de la Comisión de Economía del Grupo Socialista nos llama extraordinariamente la atención esas voces que se escuchan respecto al desbocamiento del gasto público, porque son voces que no se escuchan jamás cuando el sector público acude con operaciones importantes de salvamento de determinadas empresas del sector financiero o incluso de determinadas

empresas del sector real de la economía española. En esos casos es curioso que nunca se oyen esas voces respecto al descontrol del gasto público o de lo que esas operaciones importantes suponen para el gasto público. Quiero matizar que el Grupo Socialista estuvo de acuerdo con esas operaciones y seguirá estándolo cuando las mismas sean necesarias para los intereses económicos nacionales. Pero esas voces tratan de transmitir a la población española la idea de que el gasto público es un gasto que, desde un tiempo a esta parte, está nucleado por el despilfarro, por un dispendio que no obedece a ninguna causa económica. Yo quiero manifestar que en el Grupo Socialista no mantenemos esa opinión.

Si uno analiza con cierto detenimiento las cifras del gasto público y trata de encontrar una causa en el endeudamiento, importante, qué duda cabe, desde el año 1982, del sector público español, tiene que llegar a la conclusión de que, por ejemplo, no hay ningún dispendio en lo que se refiere a consumo público; es decir, que el consumo público en porcentaje respecto del PIB no ha sufrido variación alguna desde el año 1977. En el año 1977 la compra de bienes y de servicios era del 0,7 por ciento del PIB y en el año 1986 sigue siendo del 0,7 por ciento del PIB. Lo mismo ocurre con el otro epígrafe del consumo público como pueden ser los sueldos y los salarios, que están en el 4,6 por ciento del PIB en 1977 y siguen estando en el 4,6 por ciento del PIB en el año precedente. **(El señor Vicepresidente, Sánchez Bolaños, ocupa la Presidencia.)**

Hay que decir con claridad a los ciudadanos españoles que el endeudamiento se produce porque se ha producido un enorme aumento en un capítulo importante como son las transferencias corrientes, que pasan del 4,0 por ciento en 1977 al 10,8 por ciento del PIB en 1986. Eso es consecuencia de que el Estado, de que en concreto el Gobierno Socialista ha hecho frente a importantes demandas sociales producidas como consecuencia de una situación de crisis económica de todos conocida, y que se ha producido también un aumento importante en la participación en el PIB de los gastos que se refieren a formación bruta de capital.

Por tanto, esas voces que se escuchan respecto a la evolución inconveniente del gasto público nunca precisan a qué sectores de la población se refiere o qué problemas concretos se van a resolver con ese incremento del gasto público. Pretenden transmitir, creemos nosotros, la idea de que ese incremento del gasto público es consecuencia de algún dispendio, de la falta de control respecto a los gastos corrientes dedicados a compra de bienes, a más aumento de funcionarios, a más aumento de sueldos y salarios, y ésa no es la realidad.

Por otra parte, el señor Secretario de Estado se refería a cuál es la situación actual del déficit público neto de cargas financieras. Ese porcentaje con relación al PIB es efectivamente bajo, lo cual pone de manifiesto una vez más, conociendo esas cifras, que en estos momentos el nivel del déficit y la forma de financiarlo son prácticamente la misma cosa; es decir, que sólo habrá reducción del mismo en la medida en que se encuentren vías de financiación más

COMISIONES

económicas y también en la medida en que se siga reduciendo el déficit neto de cargas financieras.

Sobre la evolución de la deuda, no solamente habría que opinar sino también decir a qué se debe. Cuando se habla de cómo ha evolucionado la deuda pública desde el año 1982 habría que manifestar, por parte de los grupos políticos que eso hacen, si se está de acuerdo o no con determinadas formas de financiación.

Yo quiero recordar aquí que los Diputados que conozcan la evolución de las proposiciones de la oposición desde el año 1982 en lo que se refiere a fórmulas para financiar el déficit habrán oído con cierta perplejidad que ahora se está achacando a determinadas fórmulas de financiación la de agravar el montante de ese déficit, cuando si hubiésemos aceptado las enmiendas que desde el año 1982 ha presentado la oposición respecto a fórmulas de financiación del déficit, éste sería en este momento mucho más elevado como consecuencia de la aceptación de esas fórmulas de financiación que proponía la oposición.

En último lugar, por no extenderme más, yo quiero decir, en nombre del Grupo Socialista, que nosotros preferimos hacer en la Comisión valoraciones de la evolución financiera en torno a los agregados que se refieren al Estado, porque cuando escuchamos en boca de representantes de la oposición valoraciones críticas en torno a la evolución de magnitudes que se refieren al conjunto de las Administraciones públicas, y esas manifestaciones son críticas, hay que pensar que se trata de una autocrítica, porque en parte alguno de esos miembros de la oposición son responsables, en alguna medida —habría que valorarla—, de la evolución del gasto y del déficit en alguna de esas Administraciones públicas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Tiene la palabra, para contestar a las distintas intervenciones, el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borréll Fontelles): Señores Diputados, quizá sería más oportuno contestar en orden inverso a como se han formulado las preguntas, porque las que se han hecho últimamente son puntuales y concretas y, en cambio, la primera de ellas es mucho más cósmica, mucho más global, se dirige al conjunto y requeriría una respuesta más prolija.

Participo de buena parte de las observaciones del señor Martínez Noval. Es cierto que las Administraciones públicas han efectuado un enorme esfuerzo para responder a las exigencias sociales de los ciudadanos. No hay déficit público en 1975.

La Administración anterior a 1975 se podía permitir el lujo de no tener ni siquiera déficit público, pero la transición a la democracia significó que las autoridades públicas tuvieron que lubricar el proceso político haciendo frente a una enorme presión social que reivindicaba de los poderes públicos la satisfacción de necesidades colectivas hasta entonces abandonadas, por una parte, y también que actuasen como elemento compensador de la crisis económica que se superpuso en España a la crisis po-

lítica. Desde 1975 hasta 1982 la historia presupuestaria española y la historia de una administración financiera, que no es capaz de poner en marcha los mecanismos fiscales necesarios para financiar lo que la sociedad española le pide y le pide con harta razón, que seguramente el crecimiento exponencial del déficit entre el 0 por ciento en 1975 hasta el 6 por ciento en 1982 es la respuesta inevitable a un mecanismo de compensación. Y ahora los españoles estamos pagando la factura atrasada de esas actuaciones compensatorias; estamos pagando ahora, porque los déficit tarde o temprano los acaban pagando los ciudadanos, la factura de la transición política. Estamos pagando las consecuencias financieras de unas Administraciones que actuaron como elemento compensador de la crisis sin disponer de los recursos financieros necesarios para ello, ni el sistema fiscal que los permitiese obtener. La masa acumulada de las deudas generadas durante la transición política constituye hoy buena parte del destino del gasto público, y eso es un elemento que, con un plazo diferido, constituye la contrapartida del esfuerzo fiscal actual. Muchas veces, al plantearnos cuáles son las contrapartidas de los esfuerzos fiscales adoptamos una visión estática, empezamos a hacer balances instantáneos entre el impuesto que se paga hoy y las contrapartidas que se reciben hoy, pero los intereses de las deudas son la contrapartida de las contrapartidas que se recibieron ayer porque en ese momento no había ingresos con los que financiarlas. Sin embargo, desde 1984 hay un esfuerzo gigantesco de reducción de lo que son las transferencias sociales. La contabilidad nacional lo demuestra claramente: las transferencias sociales desde el presupuesto han sufrido un frenazo espectacular desde 1983, 1984 hasta el momento actual; lo que son transferencias sociales desde el presupuesto es la partida que ha tenido que sufrir más las inevitables restricciones presupuestarias. Se pueden juzgar desde muy distintos puntos de vista; pueden criticarse desde la derecha, desde la izquierda y crean que también desde lo que es el electorado tradicional del Partido Socialista pueden levantarse voces de crítica. Pueden levantarse voces de crítica porque la estructura del gasto público no es en absoluto la que se pretende decir desde una crítica ideológicamente orientada, que consiste en un manirrotismo absoluto de gastos consuntivos que no favorecen a nadie. Uno de los elementos en los que habrá siempre —me parece y me temo— una discrepancia importante cuando discutamos sobre el presupuesto es la distinción —que yo he calificado de espúrea, pero mucho más que de espúrea yo la calificaría de inútil— entre gasto corriente y gasto de inversión. Tendríamos que hacer un esfuerzo pedagógico para dejar de transmitir a la sociedad española que el único gasto público bueno es el gasto de inversión, que el gasto de inversión es, automáticamente, generador de empleo y benefactor del país y que el gasto corriente se asimila poco más o menos con el despilfarro funcional. Señores, ustedes saben y deben saber que eso no es en absoluto cierto; que la realidad de las cifras se corresponde mal con clichés y con categorías heredadas de la contabilidad nacional del año de Maricastaña; que eso no tiene nada que ver con la reali-

dad del gasto público hoy, la realidad del gasto público desde el punto de vista de su importancia social. La función del gasto público no es exclusivamente capitalizar la economía y el gasto corriente público en buena medida, aunque se le califique así, capitaliza la economía y capitaliza a la sociedad, y en buena medida, aunque no lo haga, es igualmente necesario e igualmente es socialmente útil. Me dice el señor Ortiz que no hay otra clasificación. Yo digo: si hay otra clasificación: es la clasificación del gasto en función del objetivo que persigue, que reciben todos los señores Diputados cada mes. Todos los gastos del presupuesto se imputan actualmente a una clasificación por programas, donde cada peseta que se gasta se imputa a un objetivo declarado; independientemente de cómo se efectúe el gasto, lo más importante, quizá, sea conocer para qué sirve el gasto, y en los documentos que reciben los parlamentarios en las Cortes tienen ustedes clasificada la imputación del gasto no por capítulos económicos ni por ministerios que los gestionan, que es otro elemento de escasa significación política y social, sino en función del objetivo al que sirven. Tienen clasificado el gasto en función del objetivo al que sirven. Tienen clasificado el gasto en función de los doscientos y pico programas en los cuales se construye el presupuesto. Calificar de gasto corriente los sueldos de los maestros y criticarlo porque es corriente, y calificar de gasto de inversión la construcción de escuelas y adularlo porque es inversión tiene muy poca relevancia. Lo importante es para qué sirve ese gasto, si el fin al que sirve es socialmente útil o no. Creo que todos tendríamos que hacer, Gobierno y oposición, un esfuerzo para intentar no utilizar clichés más o menos estereotipados para analizar nuestras diferentes opiniones sobre el gasto público, sino cifrar cuál es su realidad intrínseca, en vez de ampararnos en clasificaciones que, insisto, tienen, sobre todo después de 1985 con la presentación de un presupuesto vinculante por programas, una utilidad muy relativa.

De todas formas, quisiera agradecer a los señores Diputados la valoración positiva que les haya podido merecer el esfuerzo de esta comparecencia. Asimismo, quiero decir a todos ellos, empezando por el señor Abril, que en absoluto tengo ninguna impaciencia ni autosatisfacción. Considero que esta comparecencia es muy interesante, no por lo que yo haya podido decir, sino por la necesidad que hay de que sistemáticamente se rindan cuentas de la ejecución del presupuesto, y lo digo porque no es la primera vez que he manifestado la opinión de que el debate sobre la liquidación presupuestaria debiera ser mucho más importante, políticamente hablando, que el debate sobre el propio presupuesto. El presupuesto es una mera declaración de intenciones y un conjunto de previsiones. La liquidación del presupuesto es la realidad financiera, la realidad fiscal, la realidad del ingreso y del gasto público. No es la primera vez que lo digo en distintos ámbitos parlamentarios, sociales. Creo que nuestro país, nuestra Constitución, nuestras prácticas parlamentarias confieren una importancia excesiva al debate del Presupuesto y no la suficiente al debate sobre la liquidación de presupuestos, que ni siquiera existe como tal de-

bate. Por tanto, crean que estoy absolutamente encantado de venir aquí, que lo estaré siempre que me convoquen, que creo que nos convocan demasiado poco para ello, y que es especialmente útil para la sociedad española que se den sistemática, periódicamente datos sobre cómo es la realidad del ingreso y del gasto público y no cómo un conjunto de previsiones, por necesidad previsiones, los describen en el momento en que se hacen los planteamientos políticos del presupuesto.

Tampoco he querido reflejar ninguna clase de autosatisfacción. Yo no sé si hay que venir echándose cenizas sobre la cabeza y vestido de andrajos para no parecer prepotente y autosatisfactorio, pero, si lo he manifestado, disculpen ustedes; en ningún caso ha sido mi intención, ni muchísimo menos; he venido a intentar explicar los datos como son, para intentar que se extraigan de ellos las conclusiones que a ustedes les parezcan más oportunas, pero sobre los datos como son. Debo reconocer que, después de escuchar al señor Rato, me quedo un poco desolado, porque me da la impresión de que el esfuerzo positivo que haya podido significar aparecer con estos documentos no se corresponde con el grado de comprensión que he conseguido transmitir de los mismos, porque después seguimos discutiendo y construyendo opiniones sobre la base de negarse a reconocer, a entender o a aceptar las cifras que han sido planteadas aquí.

Por tanto, de impaciencia, ninguna, señor Abril; al contrario, estoy a su entera disposición; de autosatisfacción, tampoco.

En cuanto a lo que usted plantea de las Comunidades Autónomas, quizá me he expresado mal. No he querido decir que la política económica se pueda descomponer en 17 políticas económicas independientes, autónomas, ni que no corresponda al Gobierno de la Nación la unificación de las políticas económicas, presupuestarias y fiscales. Pero lo que es evidente es que el Gobierno de la Nación no tiene la capacidad para controlar la ejecución presupuestaria de las Comunidades Autónomas. No la tenemos porque la Constitución no nos la da; les corresponde a los Parlamentos autonómicos. Cuando usted pregunta, si no es al Gobierno a quien le corresponde controlar, a quién le corresponde, yo le contesto que es evidente, que les corresponde a los electores cuando eligen los parlamentos autonómicos, cuando eligen sus gobiernos autónomos y cuando eligen sus consistorios municipales. Lo único que yo puedo hacer es intentar obtener información de retorno sobre cómo han sido las cosas y, obviamente, presentarlas a la Cámara, porque el déficit público no es el déficit de Administraciones centrales, es el déficit público con magnitud financiera, y poco importa, financieramente hablando, que lo genere una administración o que lo genere otra. El término de centrifugación del déficit que se ha utilizado en algunas ocasiones podría significar o representar claramente un fenómeno financiero por el cual el Estado no tuviera déficit y, sin embargo, hubiera mucho déficit; simplemente, con cortar las subvenciones y las transferencias, mejor dicho, las transferencias a las otras Administraciones.

No importa, por tanto, en términos de economía real,

el déficit del Estado, ni siquiera el de las Administraciones públicas centrales, sino el déficit financiero, genérela quien lo genere, porque sus consecuencias en el tipo de interés son las mismas, se endeude el Principado de Asturias, la Comunidad Autónoma de Murcia o el Gobierno central. Pero tengo la obligación de insistir en que yo, Gobierno central, no soy responsable de la gestión presupuestaria de las Comunidades Autónomas; lo son ellas frente a sus electores. Yo les traigo las cuentas una vez que las conozco, pero yo no puedo presentarme aquí como el responsable de que el déficit de las Corporaciones locales o de las Comunidades Autónomas sea tal o sea cual. Dado que las transferencias que ustedes votan al elegir al Parlamento son las que son, el déficit es el que es como resultado de una gestión presupuestaria y fiscal de organismos públicos que responden frente a sus electores. Creo que es importante insistir en este aspecto, sin que ello no quiera decir —porque no lo quiere decir ni creo haberlo dicho— que yo me debo desentender, a efectos de consolidación de diseño de políticas globales y de análisis horizontal del ingreso y del gasto, de cuáles sean las consecuencias de su gestión, pero no puedo sustituir yo a la voluntad de los electores de estas Administraciones y controlar desde el Gobierno central lo que corresponde al ejercicio autónomo de sus capacidades presupuestarias y fiscales.

El déficit actual es poco salvable —y esto enlaza con una pregunta inteligente del señor Lasuén—; es cierto que el déficit actual no puede pretenderse salvar linealmente con incrementos de la presión fiscal en la ratio que nos ha calculado sobre la marcha el Diputado señor Lasuén. No es cierto, en cambio —y sobre este punto me extenderé después al contestar al señor Lasuén—, que el presupuesto haya dejado de ser un instrumento vital de la política económica y que haya entrado en unas fases de vegetatividad presupuestaria. Creo que todo lo contrario. El Gobierno está trabajando en este momento en un escenario presupuestario en el contexto de una planificación renovada que enlace con los mecanismos de concertación social que debieran informar a la Cámara cuando se presente el próximo presupuesto de cuál es el escenario trienal o cuatrienal —digo quizá trienal porque sólo quedan tres años de legislatura— en el cual podamos ver de qué forma, desde el presupuesto, se puede influir en el medio plazo activamente sobre la política económica.

La coyuntura irá a peor, ha dicho el señor Diputado. Si se refiere a que no tendremos este año el regalo fiscal de 1986, ciertamente así es, pero yo no creo que la coyuntura vaya a peor ni creo tampoco que nos deba preocupar en exceso —digo bien, en exceso, no que no nos tenga que preocupar— el déficit comercial con la CEE. En este momento el déficit comercial con la CEE está fundamentalmente constituido por la importación de bienes de equipo. La importación de bienes de equipo es un activo que debemos valorar positivamente porque es una de las piezas sobre las cuales se puede y se debe construir la ganancia de competitividad de nuestra economía, y no solamente sobre las limitaciones salariales, también sobre la capacidad de producir más y mejor, de forma más efi-

ciente, y eso depende de los niveles de equipo. Los niveles de equipo están siendo importados en este momento y eso explica en buena parte el desequilibrio comercial con la CEE. Debemos alegrarnos de ello en la medida en que podamos financiarlo a través de un superávit de nuestra balanza básica, a través de un superávit que en buena parte obtenemos —alegrémosnos también de ello— de nuestro excelente comportamiento en el sector de intangibles y de exportación de servicios como es el turismo. Sería preocupante a medio plazo si no consiguiésemos remontar el curso después de dos o tres años de recapitalización. Pero, en una visión más de medio plazo de la política económica, es evidente que después de la salida de la crisis —estamos saliendo de ella— es necesario recapitalizar nuestro sector productivo, y recapitalizar el sector productivo quiere decir incorporar bienes de equipo a través de una importación creciente, compensada con la exportación de intangibles y de servicios que permitan reequilibrar la balanza comercial después de esta fase de rearmamiento en la eficiencia de nuestro aparato industrial.

Siento no poder extenderme sobre lo que son consideraciones que quizá escapen al ámbito de competencia de la Secretaría de Estado de Hacienda y que seguramente podrían ser objeto de una consideración por parte de otro secretario de Estado.

Me pregunta el señor Diputado por qué la inversión se contrae en los últimos meses del año. La inversión se contrae en los últimos meses del año porque tiene un plazo de maduración en el cual se efectúan los proyectos, se licitan y se subastan y ese plazo de maduración tiene una dimensión temporal que se corresponde con el ciclo anual. Siempre ocurre más o menos lo mismo: la inversión se ejecuta hacia el final del año porque al principio del año se está preparando administrativa y técnicamente la ejecución de esta inversión. Esto es así y es consustancial con la forma como el Estado gestiona sus recursos, pero podríamos quizá intentar poner algún remedio a este problema. Si, por ejemplo, los créditos de inversión se votasen con una dimensión plurianual de forma que los gestores públicos supiesen sin incertidumbre a principio de un ejercicio presupuestario, no de lo que disponen hasta diciembre, sino de lo que disponen en el próximo trienio, tengan por seguro que este ciclo de maduración de la inversión se alteraría y tendría un ciclo como el que ahora tiene, pero no referido a un año, sino a un trienio. Esto choca y tiene problemas legales y cuasi constitucionales con la definición que la Constitución hace del Presupuesto, que dice que tendrá dimensión anual. Pero quizá podríamos desde 1987-88, en el contexto de lo que he descrito como escenarios presupuestarios de un esfuerzo planificador renovado, plantear créditos plurianuales para la inversión que diesen más agilidad a los gestores públicos y rompiesen con este ciclo anual, de forma que permitiesen que la ejecución de la inversión se efectuase de forma más homogénea a lo largo del año. El Ministerio de Hacienda lo está estudiando y seguramente en el contexto de nuevas reformas de los mecanismos legales que controlan el Presupuesto —cada año hay nuevas re-

formas porque estamos en una permanente adaptación a la coyuntura— podríamos plantearnos presentar créditos plurianuales de inversión que eliminasen la incertidumbre que tiene para los gestores públicos y que tiene también para los ejecutores, para las empresas que ejecutan la inversión pública.

Agradezco la crítica positiva del señor Lasuén por la reducción del déficit público; creo que es importante que reconozcamos que el déficit público disminuye porque así lo dicen las cifras y luego discutamos si podría disminuir más, si podría disminuir menos y a qué se debe la disminución, pero, en primer lugar, debemos aceptar que el 6,7 es mayor que el 5,7 y que el 4,5 es menor que el 5,8, y a partir de aquí podemos empezar a entendernos o a no entendernos. Le aseguro que no ha habido autosatisfacción porque yo soy consciente de que el déficit público sigue siendo un problema importante y el cálculo ágil que ha efectuado sobre la marcha al decir: señor Secretario de Estado, ¿en cuánto tendría usted que incrementar la presión fiscal para reducir el déficit público si por cada 1,27 puntos de presión fiscal reduce usted el déficit público en 0,99?, es una pregunta interesante que tiene dos respuestas. En primer lugar, que el fenómeno no es lineal y no se necesitan las mismas tasas de crecimiento de presión fiscal para las sucesivas disminuciones del déficit público, porque nuestro gasto, que genera el déficit, se compone —como les he explicado hoy— de dos elementos: uno inercial, que son los intereses que dependen de déficit anteriores, y otro no inercial, que es el resto del gasto, que depende de decisiones políticas distintas de las asociadas con el propio déficit. Por tanto, el fenómeno no es lineal; sería, en todo caso, cuadrático, tendente a la baja, y los sucesivos esfuerzos de reducción del déficit serían más económicos en términos de presión fiscal porque incorporaría al gasto menos cargas financieras, consecuencia de las sucesivas y previas disminuciones del déficit.

Tenemos un pequeño modelo econométrico que analiza el comportamiento, y estoy convencido que el señor Lasuén cuando ha formulado la pregunta ya sabía que el fenómeno no era lineal, a pesar de lo cual la ha formulado porque es una pregunta extraordinariamente pertinente, y es pertinente por la segunda respuesta. La segunda respuesta es que no sería sensato, económicamente hablando, reducir el déficit a cero, y con eso enlace con otro gran elemento de la política presupuestaria y de la política fiscal, que es cuál es el nivel de déficit que este país puede y debe mantener; puede y debe, porque el déficit se puede mantener, pero también hay que preguntarse cuál es el nivel de déficit que se debe mantener. Sobre eso hay opiniones de todos los gustos, pero yo no pretendo abrir ahora un debate sobre ello; correspondería, en todo caso, al Ministro, en un contexto superior a éste, al menos en lo que al nivel de representación de la Administración corresponde, pero en la vida económica de nada a demasiado, como en la vida, «took-off», de nada a demasiado, demasiado déficit es malo y demasiado poco puede ser también malo. Hay que contener y controlar el déficit, hay que evitar que crezca exponencialmente y hay que evitar que nos desborde por las cargas financieras, pero

también hay que evitar creer que el déficit público es intrínsecamente perverso y que este país puede permitirse el lujo de tener un déficit público cero. Lo importante del déficit no es tanto el déficit en sí mismo, sino a qué se destina y cómo se financia. Por eso, el cálculo que nos ha hecho el señor Lasuén no sólo incorpora un elemento de no linealidad, que lo invalida, sino que incorpora un elemento de volitividad, que es cuál es el nivel de déficit que este país se debe y se puede permitir, y sobre eso seguramente tendremos amplia ocasión de discutir cuando presentemos en septiembre el escenario presupuestario que se incorpore en el plan económico del Gobierno para lo que queda de legislatura y podremos ver entonces cuál es el equilibrio adecuado entre el déficit que nos podemos pagar y el déficit que necesitamos tener. Eso no quiere decir, ni mucho menos, que yo sostenga que el déficit público no es un problema; digo que, en todo caso, no es el único problema y que la vida económica —como sabe muy bien el señor Lasuén— es un problema de una cesta de variables, y poner el énfasis exclusivamente en una de ellas significa seguramente olvidar las consecuencias que produce sobre las demás, y hay que presentar políticas económicas racionalmente equilibradas y equilibradoras, que constituyen un conjunto de parámetros, de los cuales el déficit público no es la única magnitud que nos debe preocupar, aunque, ciertamente, nos deba preocupar.

El señor Ortiz se preocupa por la relación impuestos directos-impuestos indirectos. Yo le digo que si mira la relación impuestos directos-impuestos indirectos en el Presupuesto del Estado, sólo en el Presupuesto del Estado, encontrará una visión sesgada de los impuestos directos y de los impuestos indirectos que pagan los españoles. Porque en 1985 los españoles pagaron el recargo provincial sobre ITE y pagaron el canon de energía eléctrica y pagaron tributos indirectos a Comunidades Autónomas, que, naturalmente, no lucieron en el Presupuesto del Estado porque no lo recaudaba el Estado, pero los pagaron los españoles. La relación impuestos directos-impuestos indirectos, después de la descentralización autonómica y después de las operaciones de financiación que se han efectuado en la Administración local, no se puede mirar únicamente desde el Presupuesto del Estado porque no cuenta toda la verdad. Todos los impuestos indirectos que pagan los españoles no están en el Presupuesto del Estado. Me permito recordar que ha habido una Ley de cesión de tributos a las Comunidades Autónomas, que ha habido mecanismos de financiación de la Administración local. Los españoles llevan pagando el recargo de ITE y el canon de energía eléctrica desde hace muchos años; los españoles les pagan a las Comunidades Autónomas impuestos indirectos, 233.000 millones de pesetas, que o los restamos de 1986 o los sumamos a 1985, porque en el año 1985 los pagaron los españoles a otras Administraciones y en el 86 los pagaron los españoles al Estado, que se lo transfirió de vuelta a las Administraciones que en el 85 lo recaudaban. Podemos adoptar dos actitudes políticas: una, la sensata, que es conocer las cosas y luego criticarlas; y la otra es construir la crítica —ya sé que no es el caso del señor Ortiz— sobre una mixtificación de las ci-

fras. Lo primero sería mucho más razonable, y aunque es cierto que la relación impuestos directos-impuestos indirectos ha ido jugando en favor de los indirectos, no es menos cierto que no tanto como el Presupuesto del Estado dice, porque en el Presupuesto del Estado hay fenómenos de incorporación al Presupuesto del Estado de impuestos indirectos que antes no estaban en el Presupuesto del Estado pero que los pagan los españoles.

Le diré cuál es una de las razones por las cuales la relación se ha deteriorado: porque había muchísimo más fraude en el impuesto indirecto que en el impuesto directo. Siempre hablamos del fraude en el impuesto sobre la renta de las personas físicas, pero desde 1983-84, especialmente 1984-85, últimos años de vigencia del ITE, los niveles de fraude detectados en la gestión del ITE son terroíficos, y el incremento de los impuestos indirectos se ha producido como consecuencia de una reducción drástica del comportamiento de los agentes económicos que recaudaban el ITE como delegados del Ministerio de Hacienda. La recaudación por ITE ha crecido espectacularmente en 1984 y creció espectacularmente en 1985, como consecuencia de unos niveles de fraude mucho menores que en el pasado.

Esto enlaza con una pregunta que han formulado distintos Diputados y creo que muy expresamente los señores Abril y Ortiz: ¿Cuál es el nivel de presión fiscal que debemos esperar tener en este país? Les vuelvo a repetir lo mismo que he manifestado en cuantas oportunidades he tenido de pronunciarme sobre ello: en España debe crecer la presión fiscal global y debe disminuir la presión fiscal individual; las dos cosas a la vez. En otras palabras: en España debe crecer la recaudación y deben bajar los impuestos; las dos cosas a la vez. Son perfectamente compatibles, como demuestra el comportamiento del impuesto sobre la renta en 1985-86. Han bajado los impuestos, extraordinariamente, para la inmensa mayoría de los españoles; de forma muy significativa ha disminuido la presión fiscal directa, la presión fiscal individual y, sin embargo, se ha incrementado la presión fiscal global, porque hay muchos más contribuyentes y porque hay mucho mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias. Ha habido una disminución del impuesto sobre la renta en 1985, pero no será la única. Como ya ha anunciado el señor Ministro de Economía y Hacienda, en este momento el Ministerio de Hacienda está ya estudiando la siguiente propuesta de disminución de los tipos en el impuesto sobre la renta, que puede ser perfectamente financiada si el comportamiento de los agentes económicos en 1987 se manifiesta en los mismos términos en los que se manifestó en 1986. Si sigue habiendo medio millón de contribuyentes más cada año y si las bases imponibles declaradas siguen creciendo el 33 por ciento o el 28 por ciento para colectivos muy específicos, la presión fiscal global debe subir, está subiendo, y eso es compatible con una disminución de la presión fiscal individual. Ya lo anunció el Ministro de Economía y Hacienda y creo que es importante que distingamos que en nuestro país los impuestos pueden bajar y la recaudación puede subir. Si queremos hablar de si los impuestos suben o no suben, hablemos de

si los impuestos suben o no suben, lo cual es distinto de la recaudación, porque entre impuestos y recaudación está la gestión y está el fraude, y a mejor gestión y a menor fraude quiere decir más recaudación y menos impuestos. El documento que se ha venido en llamar documento B —en la terminología del señor Rato— demuestra claramente este fenómeno. La gráfica que indica la evolución de los tipos efectivos pagados por los contribuyentes españoles y el cuadro que le acompaña demuestra, como les decía antes, que hay una disminución espectacular de los tipos impositivos para la mayoría de los contribuyentes españoles y, sin embargo, un incremento —no tan espectacular, pero ciertamente significativo— de la recaudación. Esta es la política fiscal y sus consecuencias presupuestarias y financieras que tenemos que abordar en el futuro próximo.

En lo que me permito insistir, porque también está subyacente en varias preguntas, es en el problema de los créditos finales. Señores Diputados, yo creo que hemos hecho un esfuerzo para intentar explicarles (no hoy, porque este documento obra en poder de los Diputados desde hace bastante tiempo, el mes de diciembre de 1986) qué es la liquidación, porque el mes de diciembre es el último mes, y como es el último mes incorpora la información de todos los meses del año. La información que yo he suministrado hoy en este documento es la misma que está suministrada en estos otros, sólo que con literatura, con tablas, con explicaciones que no contienen las frías cifras de un documento que sólo tiene números; pero los papeles A y B de hoy son la versión literaria y didáctica, con explicaciones complementarias, de lo que es una información suministrada a la Cámara de forma regular y permanente. Hoy no he explicado nada nuevo que ustedes no conocieran; y, si no es así, habrá que vigilar el reparto de los documentos, porque desde los documentos se facilitan y se envían a los señores parlamentarios.

Por tanto, señor Ortiz y también señor Rato, creo que es importante que distingamos que el crédito del Presupuesto de gastos del Estado no ha pasado de un crédito inicial de 7.164.000 millones de pesetas a 8.769.000 millones; mejor dicho: sí ha pasado, pero hay que entender qué es lo que quiere decir eso. Hay que entender que si no separamos los gastos financieros de los no financieros, la explicación y la comprensión política de los fenómenos está vacía de significado. Los gastos no financieros han pasado de 6.911.000 millones a 7.687.000 millones. Ha habido una desviación de las obligaciones reconocidas, es decir, del gasto efectuado por el Estado, del 2 por ciento con respecto a los créditos votados por las Cortes. Las Cortes votaron un crédito no financiero de 6.911.000 millones de pesetas y el Estado ha reconocido obligaciones no financieras de 7.060.000 millones de pesetas; un 2 por ciento más. Naturalmente que yo les explico a ustedes, porque es mi obligación, que los créditos financieros también se han incrementado, pero porque hemos amortizado anticipadamente, por 700 y pico mil millones de pesetas —como explica este documento perfectamente—, deuda pública para sustituirla por otra. Eso no es gasto público; eso no es un rebasamiento de los créditos más allá

de la voluntad del Parlamento. No se puede razonablemente decir que la operación de amortizar una deuda para cambiarla por otra de menor tipo de interés es una expansión del gasto público, porque los pasivos financieros del Estado siguen siendo exactamente los mismos; los mismos en cuantía, mejores en condiciones financieras.

Asimilar eso a una expansión del gasto público —y estoy seguro de que el señor Ortiz estará de acuerdo conmigo— no puede hacerse sin una cierta violentación de lo que son las magnitudes presupuestarias.

Quiero insistirle también en que, así como creo que estaríamos de acuerdo en separar las operaciones financieras de las no financieras y en entender que la ampliación de los créditos destinados a amortizar deuda —ampliables por naturaleza— es una exigencia de una correcta gestión de la Deuda pública, que de no hacerlo significaría un grave compromiso de los intereses públicos, porque nos estaríamos financiando a tipos de interés superiores a los que nos podemos financiar, no estoy de acuerdo, en cambio, en el énfasis tan extraordinario que se pone sobre los gastos de inversión, entendiéndolo que la única función del Presupuesto del Estado, o la más importante, o la única que nos merece una valoración positiva, son los gastos de inversión. Les aseguro que el comportamiento inversor del Estado debe valorarse también a la luz de lo que ocurre con la inversión de otras administraciones. El Estado ha cedido capacidad de inversión a otras administraciones, tanto supranacionales como autonómicas y locales. Y no puede juzgarse la bondad del gasto público por el volumen de su inversión. Me merece el mismo respeto, y creo que es igual de útil socialmente, el capítulo uno que el seis. Es más, el capítulo seis no tiene ningún sentido si no estamos dispuestos a ampliar los capítulos uno y dos para hacer que la inversión sea operativa. No me sirven de nada escuelas sin maestros, ni carreteras sin policías de tráfico, ni, por supuesto, hospitales sin medicinas. La diferencia entre el capítulo uno y los capítulos dos y seis —permítanme que se lo diga y estoy dispuesto a discutirlo—, técnicamente es una antigualla, y políticamente refleja una priorización del gasto que poco tiene que ver con lo que la sociedad española espera de sus administraciones. Al contribuyente español lo que le interesa son los servicios que le presta la Administración, y no le interesa si tiene que invertir o no para prestárselos. Uno año tendrá que invertir y otro tendrá que incrementar el gasto corriente. En Educación, por ejemplo, esperen ustedes un incremento del gasto corriente. Es inevitable; de lo contrario, el parque de escuelas que estamos construyendo no servirá para nada. En Sanidad, esperen ustedes un incremento del gasto corriente; de lo contrario, no servirán para nada los hospitales nuevos que se han construido. Y naturalmente en obras públicas la relación entre gasto corriente y gasto de inversión es menor, pero también existe, porque la inversión hay que mantenerla, hay que programarla, hay que planificarla, etcétera.

En todo caso, yo entiendo que el Gobierno, el Estado, la Administración pública, no puede asimilarse a una empresa en su planteamiento financiero. Lo que llamamos

inversión en una empresa a veces no es inversión en el sentido de una contabilidad empresarial y, sin embargo, debería considerarse como una inversión desde una contabilidad pública. Los gastos en educación, las becas, por ejemplo, debieran contabilizarse como una inversión, en el sentido de inversión pública, porque contribuyen a crear el activo más importante de una sociedad, que es el factor humano. Y así, si miran ustedes el anexo de «Inversiones públicas», encontrarán partidas que no deberían calificarse como inversión, como, por ejemplo, la compra de los trajes de la Orquesta nacional, que ni incrementa el capital productivo del país ni genera economías externas, ni genera incremento de la demanda, y que, sin embargo, aparece calificado como una inversión. Y encontrarán partidas que deberían calificarse como una inversión y no lo están, como es el caso de las becas. No les digo ya nada de las transferencias de capital, sobre lo cual habría muchísimo que hablar y el debate presupuestario les concede a ustedes una extraordinaria ocasión para hacerlo.

En cuanto a las preguntas formuladas por el señor Bravo de Laguna, tengo que decirle que tiene razón. Hay un grave problema con la ejecución presupuestaria del Fondo de Compensación Interterritorial. Y su interpretación del cuadro que les he suministrado, que repito que no es ningún cuadro distinto del que está contenido aquí, de la ejecución de la inversión pública, demuestra que hay un desfase anual en la ejecución del Fondo. Podríamos decir, en números redondos, que en el año ene se ejecuta el Fondo del año ene menos uno, y que las incorporaciones de remanentes de inversión ejecutada del Fondo en el año ene son los remanentes de inversión del año ene y ene menos uno, variando desde la fecha en que empezó el Fondo hasta la fecha actual. ¿Por qué? Porque las administraciones encargadas de ejecutar el Fondo son unas administraciones que, cuando nacieron, tenían seguramente una capacidad de ejecutar gasto mucho menor que el volumen de gasto que recibían, especialmente a través del Fondo de Compensación.

Hemos llegado ya a una fase estacionaria en el fenómeno, y cada año se ejecuta un fondo; se ejecutan 140 ó 150.000 millones de fondo, pero no es el del año, es la suma de los remanentes de los fondos de años anteriores y una pequeña parte del año, cuyo resto se acumula al año siguiente. Es decir, que tenemos un sistema con un retraso de un periodo, lo cual seguramente se podrá ir reduciendo en el futuro, como consecuencia de dos fenómenos: primero, porque el fondo disminuya en cuantía —el fondo de este año ya es menor que el del año pasado, porque hemos pasado fondo a financiación incondicional—, y, en segundo lugar, porque las administraciones que lo ejecutan están ganando en capacidad de gestión y probablemente van a ir reduciendo este desfase de un periodo. Pero no nos hagamos ilusiones, en corto plazo, seguiremos ejecutando fondo del año ene menos uno, en el ejercicio ene corriente.

En el fenómeno de la amortización de Deuda, por supuesto que remitiremos a la Comisión una relación detallada de las operaciones de amortización anticipada, pero

están descritas aquí. Pero permítanme que ponga de manifiesto un cierto desasosiego, porque mandamos información que los señores Diputados no parece que reciban y, si la reciben, no parece que la lean. En la página cuatro de este documento, tienen ustedes Deudas a plazo medio y largo; deudas del Estado; Cédulas de inversiones; Banco de España; préstamos del interior; préstamos del exterior; acreedores presupuestarios; Pagarés del Tesoro; Pagarés de propiedad monetaria; otros acreedores; 1985 y 1986; variación de pasivos de un año a otro y todas las modificaciones que se han producido en las rúbricas. ¿Quieren ustedes saber exactamente a qué Banco extranjero se amortiza la Deuda? También se lo podemos decir. Aquí está recogido en doce rúbricas fundamentales que creo suficientes para agotar la curiosidad razonable de esta Comisión. Pero, si ustedes creen que eso no es suficiente, les podemos mandar información detallada de todas y cada una de ellas. Ahora bien, están descritas también también en la página 23 de este documento, donde pueden ustedes ver los créditos de variación de pasivos, el crédito inicial fue de 200.000 millones de pesetas, y se amplió en 736.000 millones más. Eso explica lo que, en una visión superficial, podría parecer una expansión incontrolada del crédito del Presupuesto. Hay 736.000 millones de pesetas, como digo, de ampliación de los créditos destinados a variación de pasivos. Es decir, que hemos cambiado una deuda por otra. Pero para cambiarla primero hay que amortizar la que hay, y esto exige un crédito presupuestario. Por eso pasamos de 200.000 a 963.000, por tanto, hay 736.000 de ampliación, de los cuales 26.000 son de créditos extraordinarios. Eso explica el fenómeno de crecimiento del crédito en 1986, del crédito, que no del gasto. Y está en este documento; lo tienen detallado después, partida a partida. Pero si quieren más información, con muchísimo gusto se la suministraremos.

El señor Diputado me pregunta por las inversiones de Justicia. Yo soy el gestor del Presupuesto, pero no de cada una de sus partidas. Tiene razón al preocuparse y manifestar una cierta falta de realización en las actuaciones inversoras de algunos Ministerios, en particular el Ministerio de Economía y Hacienda. Y, en particular también, del Ministerio de Justicia. Menos el Ministerio de Obras Públicas. Yo le puedo explicar las razones de la no ejecución del Presupuesto de inversiones del Ministerio de Hacienda. Constituyen, fundamentalmente, la necesidad de equilibrar, como les decía antes, el fenómeno gasto corriente-gasto de inversión; el fenómeno maestro-escuela, o, si lo prefiere, el fenómeno Administración de Hacienda-inspector de Hacienda. De nada me sirve tener administraciones de Hacienda si no tengo inspectores de Hacienda con los cuales hacerlas funcionar. Y en 1986 hemos ralentizado la inversión en piedra, en la construcción de edificios, para tratar de adaptarla al ritmo al cual estábamos incorporando material humano, factor humano, a la gestión del sistema fiscal.

Desgraciadamente, en este país no hay grandes vocaciones, o no hay preparación suficiente para ejercer de forma adecuada las difíciles tareas de inspector de Hacienda; tampoco los de subinspector, por lo que parece, y te-

nemos grandísimas vacantes en nuestras plantillas. Ante eso, ralentizamos la inversión en administraciones, para no tener edificios terminados y cerrados a la espera de que incorporáramos el material humano. Pero para mí es igual de inversión contratar un inspector que construir una Administración de Hacienda. Es igual de inversión, aunque desde el punto de vista de lo que se llama formación bruta de capital fijo una cosa se contabilice y la otra no. Para lo que es el funcionamiento operativo del sistema, es realmente, igual de necesario cualquiera de los dos factores. Y, por tanto, es necesario dar a ambos la importancia que tienen.

En el Ministerio de Justicia hay un decalaje importante de la inversión. No sabría explicarle cuáles son las razones concretas que han motivado esta disminución en el volumen de inversión en el Ministerio de Justicia, pero seguramente se debe a lo que le decía antes del plazo de maduración que debe ser resuelto, y nos proponemos que lo sea, haciendo votar un crédito trianual en la siguiente ley de presupuestos para que los gestores puedan programar la ejecución de la inversión con más detenimiento.

Acabo las explicaciones a todos los grupos parlamentarios, salvo al de Alianza Popular, que es el que ha provocado en este Secretario de Estado el descorazonamiento a que hacía referencia antes. Descorazonamiento porque me debo explicar muy mal, y aunque he vuelto a insistir en esta segunda ronda de intervenciones sobre la diferencia entre lo que es gasto financiero y gasto no financiero, no sé a lo que llama el señor Diputado cuadrar el presupuesto. No sé lo que quiere usted decir cuando dice si ya hemos cuadrado el presupuesto o no; es una práctica que desconocemos y no ejercitamos. El presupuesto no se cuadra ni se descuadra; el presupuesto se ejecuta y la cifra de ejecución viene aquí y no hay más que cuadrar. La diferencia entre la cifra de siete billones 687.000 millones de pesetas y la cifra de ocho billones 769.000 millones de pesetas, creo que en el cuadro de la página 7 está explicado. Dice: Operaciones no financieras, siete billones 687.000; operaciones totales, ocho billones 769.000. No hay ningún cuadro. Una cifra son operaciones no financieras, siete billones 687.000, y la otra es la total, ocho billones 769.000. ¿Por qué se lo separo en dos? Para explicarles el fenómeno de la amortización anticipada y porque en toda cuenta separar las operaciones financieras de las no financieras es una necesidad mínima, si queremos hacer inteligibles las cifras que manejamos.

Si después de negarse a entender la diferencia entre el 7,6 y el 8,7 y el 8,7 y el 6,9, que creo que es bastante evidente, seguimos hablando de que el problema es el crecimiento desmesurado de la presión fiscal, y la desviación con las previsiones, es porque tampoco nos damos cuenta de la diferencia entre las previsiones y las realizaciones. Cuando el Gobierno presenta en la Cámara el presupuesto en el mes de septiembre dice que va a incrementar la presión fiscal del Estado, en términos presupuestarios, el 0,8, pues bien, la presión fiscal del Estado en términos presupuestarios se ha incrementado en un punto. La diferencia entre el 0,8 y un punto es lo que habría que juzgar, en todo caso, como diferencia entre previsión y realización.

El Ministro vino y dijo a los señores parlamentarios que les traía un presupuesto de ingresos y de gastos. El presupuesto de ingresos significaba un crecimiento de la presión fiscal en términos presupuestarios de 0,8, y ahora les decimos que ha sido del 0,1. Si quiere usted mirar el documento B, puede usted observar, en la página 8, como la presión fiscal del Estado en términos presupuestarios ha crecido un punto. Si usted se empeña en hacer la división de la recaudación por el PIB en 1986 y 1985 y restarlo, le saldrá 1,96, pero yo no le aconsejaría que lo hiciera. Si quiere entender las cosas debiera coger este cuadro y ver que en la primera línea figura ese 1,96, y luego le explicamos lo que ha pasado con los impuestos cedidos, lo que ha pasado con las corporaciones locales, con la Seguridad Social, etcétera, y vería que hay que efectuar una corrección importante que deja las cosas tal y como son. Luego podemos discutir si nos gustan o no, pero no tiene mucho sentido que nos digamos, aprovechando que el presupuesto es inevitablemente complejo, que son como no son. Bastante difícil es lidiar el toro como es, como para que lo miremos a través de una lente de aumento. El toro es grande, pero no es más grande de lo que es. Es un punto de presión fiscal, no dos puntos. Si quiere empeñarse en seguir hablando de los defectos aparentes, es su problema, a pesar de mi esfuerzo, que hago con muchísimo gusto. Pero en ese caso es difícil que yo tenga que rebatir argumentos que no se corresponden con la realidad.

Tampoco se corresponde con la realidad decir que vengo haciendo de malabarista hablando unas veces del déficit en términos absolutos y otras veces del déficit en términos del PIB. La diferencia entre una cosa y otra es una división. No hay ningún malabarismo; no hay ninguna complejidad esotérica ni arte de magia. Se habla de una cosa o de otra en función de lo que quiera decirle. Si le quiero hablar de las magnitudes presupuestarias con respecto a la riqueza nacional, tendré que hablar en términos de PIB, y si quiero hablar de las magnitudes presupuestarias, en términos absolutos, tendré que hablar en términos absolutos. Yo hablo de una cosa o de otra, siempre de forma ordenada e inteligible, para facilitar la comprensión de los señores Diputados, de los periodistas y de la opinión pública. No es una cortina de humo, es una forma sensata y razonable de presentar las cosas técnicamente como son. No es ninguna cosa que exija un esfuerzo de comprensión demasiado elevado.

No me compare usted la deuda en 1982 con la deuda de 1987, porque usted sabe, o debiera saber, que una vez más es una comparación espúrea. En el año 1982 el déficit público se financia fundamentalmente por la apelación al Banco de España. Desde 1982 hasta ahora se financia por emisiones de Deuda. Y hay una cosa que se llama CREMS que antes emitía el Banco de España y que fueron amortizados con emisiones globales masivas de pagarés del Tesoro.

Si usted me compara únicamente los pasivos del Estado, materializados en títulos de deuda o en pagarés, entre 1982 y 1986 se está dejando un sumando de una suma, se está dejando los recursos del Banco de España y los

CREMS. Puede hacerlo si eso le da una mayor tranquilidad política, pero no es la realidad financiera de lo que ha ocurrido. Si se siente más cómodo así y puede construir argumentaciones más críticas, está en su derecho de hacerlo, pero a este Diputado —que lo soy y Secretario de Estado— comprenderá que ese argumento no le hace ninguna clase de mella, porque yo, por lo menos, conozco la realidad de las cosas y sé que esas comparaciones carecen de ninguna significación y de ninguna utilidad. Los ciudadanos merecerían una explicación más razonable.

Dice usted que los créditos ampliables no pasan por las Cortes. No pasan por las Cortes porque hay una Ley de Presupuestos que autoriza al Gobierno a ampliarlos. No se pueden ampliar todos los créditos. Se amplían únicamente aquéllos que dice la Ley de Presupuestos. Algunos de ellos porque la Constitución así lo mandata y dice que se considerarán ampliables, en cualquier caso, los créditos necesarios para financiar las cargas financieras del Estado. La ampliación de las operaciones del capítulo tres y del capítulo nueve no es porque lo haga el Gobierno, es porque la Constitución así lo ordena imperativamente.

Ustedes, señores Diputados, están en su derecho y en su obligación de pretender criticar al Gobierno cuando presenta los Presupuestos si creen que las cifras no se corresponden con las realmente necesarias, pero no porque haya ampliaciones. Las ampliaciones son la inevitable necesidad de adaptarnos a la coyuntura, que depende de cosas tan imprevisibles como es, por ejemplo, el seguro de crédito a la exportación. Algún Diputado preguntaba si el Ministerio de Hacienda es el que más ampliaba los créditos y el que más desviaciones presupuestarias tenía. ¿Sabe usted por qué? Porque el Ministerio de Hacienda es el gestor de dos partidas presupuestarias importantes: una, los militares de la República; la otra, el seguro del crédito a la exportación. Esos créditos son transferencias que se hacen a los organismos que gestiona el Instituto de Crédito a la Exportación y son consecuencia de los fallidos que haya en la exportación. Todo eso es subvención al sector privado exportador en la economía, más de 60.000 millones de pesetas. Para los militares de la República hemos publicado a mitad de año un decreto, por el cual se regulan las incompatibilidades, que ha tenido una importante desviación en la aplicación de la Ley.

Estos son los elementos fundamentales de desviación del crédito del Ministerio de Hacienda. Pero, señor Rato, no son los únicos, y es inevitable que haya, deba y pueda haber ampliaciones. El hecho de que no pasen por las Cortes no quiere decir absolutamente nada, porque las propias Cortes autorizan al Ministerio de Hacienda para ampliarlo. No nos llamemos a engaño, la ampliación de los créditos que el Gobierno ha efectuado en función de las disposiciones legales en vigor, se refieren fundamentalmente a las operaciones asociadas a la amortización de la Deuda pública. Las ampliaciones son un billón ciento cincuenta y tres mil millones de pesetas, y las asociaciones con la deuda pública son 932.000 millones de pesetas. ¿Qué es el resto? El resto es fundamentalmente los gastos del AES que la propia Ley de Presupuesto decía que eran ampliables hasta cincuenta y tantos mil millo-

nes de pesetas, y las ampliaciones necesarias para pagar a los entes territoriales las deficiencias y las derivaciones del sistema de porcentajes de años anteriores.

Ya he insistido antes que la inversión pública me merece el mismo respeto que el gasto corriente público y que nunca me sentiré responsable, presupuestariamente hablando, de que el gasto corriente crezca más que la inversión. No quiero insistir en ello, pero por mucho que podamos discrepar, la función del presupuesto del Estado no es exclusivamente generar cartera de pedidos para las empresas, no es ésa, es generar servicios públicos, y eso se hace unas veces con gasto corriente y otras con gasto de inversión.

En cuanto a que la inversión pública no es la prevista, yo digo que es mayor que la prevista. ¿Que la inversión pública va a depender inercialmente de lo que haga la Comunidad Económica Europea? Por supuesto, pero ¿de qué se extrañan ustedes? ¿Descubren ahora que hemos entrado en la CEE? Hemos entrado en la CEE y hemos entrado a formar parte de un club de inversión y de política agraria. ¿De qué se extrañan? Naturalmente que el Gobierno español ha cedido a la Administración supranacional de Bruselas y a las corporaciones locales. Por lo tanto, lo importante no es la inversión del presupuesto A, ni la del A y el B, sino la inversión del conjunto de las Administraciones públicas. Si queremos recuperar el dinero que mandamos a Bruselas, tendremos que invertir vía FEDER, y si queremos que eso no desequilibre la estructura del ingreso y del gasto creando más déficit, tendremos que ajustar otras partidas de inversión que no van vía FEDER.

En resumidas cuentas, el déficit público ha disminuido, señor Rato. A usted le parecerá que poco, pero ha disminuido entre el 15 y el 23 por ciento, según la magnitud que más le guste utilizar. La desviación del presupuesto de gastos con respecto al inicial es de dos por ciento. La inversión pública ha sido superior a la del año anterior, y naturalmente dependiente de la actuación presupuestaria de la Comunidad Económica Europea. La presión fiscal del Estado ha crecido un punto; 0,2 puntos más que la que fue la previsión efectuada por el Ministro de Economía y Hacienda, y eso a pesar de ese 0,8 de regalo fiscal de los combustibles. La presión fiscal del conjunto de las Administraciones públicas centrales se ha incrementado en contabilidad nacional el 1,27, y eso lo hemos dedicado a disminuir el déficit en 0,9 y a incrementar los pagos por intereses en 0,45. Ello nos ha obligado a reducir el resto del gasto público.

Esas son las cifras. Eso es lo que crece la presión fiscal. Eso es lo que crece el gasto. Esto es lo que disminuye el déficit. Todo lo demás, señor Rato, es literatura u opiniones personales. Me parecen perfectamente respetables sus valoraciones sobre las cifras, pero permítame que le diga que después de mi intervención de hoy no me quedo con la sensación de que se haya usted aprendido las cifras. Me parece que seguirá, segura y lamentablemente, razonando sobre cifras que no son y, por lo tanto, contribuyendo poco a un debate clarificador sobre el ingreso y el gasto público en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secre-

tario de Estado por sus contestaciones. (**El señor De Rato pide la palabra.**)

Tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Con fecha 27 de mayo el Letrado Jefe de Comisiones comunicó a este Diputado que la última información de liquidación de presupuestos que había entrado en la Cámara era la referida al mes de noviembre de 1985. Habida cuenta que el señor Secretario de Estado parece que no coincide con esa información y dada la importancia del tema que ha motivado esta comparecencia y una interpelación para que esa información fuera más fluida, es indudable que el Jefe de Comisiones no conocía la situación, y si bien es cierto que a partir del 27 de mayo sí se han enviado nuevos documentos, hasta esa fecha lo último que había entrado oficialmente en la Cámara era en noviembre de 1985.

Insistiría, sin entrar en debate con el Gobierno, en que se aceleren los trámites de la llegada de documentos, porque mi información proviene no de mi experiencia personal como Diputado, sino de la que me ha facilitado el Letrado Jefe de Comisiones de la Cámara.

El señor **PRESIDENTE**: No es objeto de discusión ahora en qué fecha han entrado ni a quiénes han ido destinados los documentos, aun cuando pueda haber ahí deficiencias de tipo administrativo que me ocuparé en aclarar, a instancias del Grupo Popular, cuando esta Comisión termine.

Muchas gracias de nuevo, señor Secretario de Estado, por su intervención y su comparecencia.

PREGUNTAS DEL SEÑOR BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ (GRUPO MIXTO-PL):

— RELATIVA A DOCUMENTO-BASE PARA UNA ADAPTACION DEL REF DE CANARIAS REMITIDO POR EL PARLAMENTO DE CANARIAS

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al siguiente punto del orden del día, que son las preguntas de contestación oral y para las cuales tenemos también al Secretario de Estado de Hacienda, que va a ser el encargo de contestarlas.

En primer lugar, la pregunta de don José Miguel Bravo de Laguna, relativa al documento-base para una adaptación del REF de Canarias, remitido por el Parlamento de Canarias. Tiene S. S. la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Tengo varias preguntas formuladas al señor Secretario de Estado, y en aras a la brevedad, puesto que la sesión de comparecencia se ha prolongado en exceso, voy a limitarme a formularlas tal cual fueron reproducidas, en todo caso indicando que las presenté el día 24 de marzo, en función de una comparecencia del señor Secretario de Estado que se efectuó el día 2 de abril, con la idea de que se incorpo-

rasen a aquella comparecencia. Como no pudo ser, se formulan ahora con tres meses de retraso.

¿Ha recibido el Gobierno el documento-base para la adaptación del REF de Canarias remitido por el Parlamento? ¿Cuál ha sido la reacción del Ministerio? ¿Qué calendario prevé el Gobierno para esa adaptación del régimen económico y fiscal de Canarias?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrel Fontelles): Gracias, señor Diputado, por su pregunta, que me permite actualizar la información de que dispone la Cámara sobre el problema de adaptación del REF.

El Gobierno ha recibido el documento-base, el texto aprobado por el Parlamento canario, y lo ha remitido al Ministerio de Economía y Hacienda, texto que recoge cuatro principios que inspiran la reforma del REF. Estos cuatro principios son: primero, libertad de comercio; segundo, fomento de las actividades productivas canarias; tercero, compensación de los costes generados por el archipiélago, dado el alejamiento geográfico con respecto a la península, cuarto, adecuación del marco fiscal.

El texto de referencia, si bien se basa en estos cuatro principios, presenta algunas diferencias con respecto a redacciones iniciales que habíamos conocido, y dentro de ellas hay que destacar los siguientes aspectos que están siendo objeto de análisis por parte del Ministerio de Hacienda.

Respecto del primer punto, libertad de comercio, se ha añadido que para mantener la libertad de comercio se declarará la no aplicación de los monopolios en Canarias. Respecto del segundo punto, el dedicado al fomento de la actividad productiva canaria, el apartado dedicado al sistema de incentivos de la inversión, que en el texto inicial estaba mencionado con carácter general, se ha pormenorizado, y se nombran como medidas de incentivación la existencia de líneas especiales de crédito, las subvenciones a fondo perdido a la inversión en activos fijos, la suspensión temporal de impuestos locales, así como aquellos impuestos regionales o estatales que agraven la instalación, constitución o adquisición de activos para primer establecimiento o ampliación de las empresas. Todo ello en aplicación de la Ley de incentivos regionales. También se ha incluido la necesidad de establecer un nuevo mecanismo fiscal que fomente la capitalización de la empresa canaria. Tal mecanismo fiscal dice que deberá sustentarse en un sistema análogo al existente a nivel nacional, pero siempre manteniendo el diferencial que existía anteriormente con el fondo de previsión de inversiones.

Respecto al cuarto principio mantenido en el texto que ha sido presentado, relativo a la adecuación del marco fiscal, que en el texto del gobierno canario era una mera declaración de principios de carácter político, se ha desarrollado incluyéndose puntos más concretos que evidentemente preocupan al Ministerio de Economía y Hacienda. Se ha añadido, por ejemplo, con relación al estableci-

miento de un cuadro de imposición indirecta único, que deberá suprimirse el Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas, así como el resto de las figuras tributarias existentes en el marco de la Ley 30/1972. En el cuadro impositivo que se implante como consecuencia de eso, no debiera producir efectos de acumulación de la carga fiscal soportada por un mismo hecho imponible, pero el principio de no discriminación fiscal contemplado en el protocolo de integración de Canarias en la CEE, establece que en ningún caso podrá discriminarse en el mercado interior al sector industrial canario en relación con las importaciones coincidentes, lo cual es perfectamente evidente, pero de ello no se deriva la necesidad de suprimir el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas en las Islas Canarias, como consecuencia de su subsistencia después de la no implantación del IVA en este territorio.

Por lo que se refiere al mantenimiento diferencial de presión fiscal indirecta en relación con la Península, se ha añadido en el texto del Parlamento que no se deben superar los actuales niveles de presión fiscal relativa existentes en el Archipiélago, lo cual plantea también problemas de saber a qué clase de presión fiscal se están refiriendo, si es la global, si es la individual, etcétera.

Finalmente, se ha incluido una resolución complementaria por la que se prevé la creación en el seno del Parlamento canario de una comisión especial de seguimiento del proceso de negociación entre el Gobierno de Canarias y el de la nación, que tendría conocimiento previo a su trámite ante las Cortes Generales del proyecto de ley de modificación del REF. Son modificaciones muy importantes con respecto al texto que conocíamos elaborado por el Gobierno canario, en primer lugar, no solamente importantes por su alcance cualitativo, sino por su concreción pormenorizada en decisiones, sobre las cuales el Ministerio de Economía y Hacienda mantiene una actitud de reserva. Está siendo estudiado. Naturalmente la pausa electoral, el desarrollo de la campaña electoral autonómica y local ha impedido mantener los contactos oportunos con las autoridades canarias, pero es nuestra intención establecer un contacto inmediato con el Gobierno y con el Parlamento canario, tan pronto como estén constituidos, tan pronto como el Gobierno haya sido elegido, para poner en su conocimiento las preocupaciones que esta redacción suscita en el Gobierno de la nación y un borrador alternativo en el cual se hayan manifestado las razones de discrepancia para que el proyecto de ley que actualiza el REF sea sometido a la consideración de las Cortes inmediatamente después de que se presente la Ley de Presupuestos, puesto que antes es realmente hipotético o difícil pensar que se haya podido culminar su elaboración. Lo ideal sería que el proyecto del REF se tramitase conjuntamente con la Ley de Presupuestos, para dar coherencia y homogeneidad al diseño del sistema fiscal que la ley incorpora sobre todo al territorio nacional. Y ello dependerá, evidentemente, de las conversaciones que mantengan el futuro Gobierno canario y su Parlamento con el Ministerio de Economía y Hacienda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Muchas gracias por su información, señor Secretario de Estado.

Realmente la pregunta, desde el punto de vista informativo, tendía solamente a conocer esta opinión del Gobierno, esa primera opinión y el calendario previsto. Por tanto, no voy a hacer ninguna apostilla a las consideraciones que ha hecho el señor Secretario de Estado para no entrar en la cuestión de fondo que no era objeto de la pregunta.

— **RELATIVA A SOLUCION PARA EL PROBLEMA DE LAS LLAMADAS «BARRERAS TECNICAS» A QUE ESTAN SOMETIDAS LAS IMPORTACIONES EN CANARIAS**

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: La segunda pregunta se refiere a cuál es la opinión del señor Secretario de Estado para la mejor solución del problema de las llamadas barreras técnicas a que están sometidas las importaciones en Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón. Ha habido una confusión por mi parte, pues creía que quería usted hacer la réplica a la pregunta, pero ha pasado usted a la segunda pregunta.

Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Para manifestarle mi opinión, tendré inevitablemente que referirme al fondo de la cuestión porque, si no, podría liquidar la cuestión con un calificativo y creo que no es esa la intención del señor Diputado.

Las barreras técnicas han sido implantadas tanto en Canarias como en el resto de los países con una doble finalidad, como ustedes saben. Por una parte, de protección a los usuarios contra los riesgos procedentes de la utilización de productos o aparatos de la industria en general y, en segundo lugar, por considerar conveniente ordenar la producción de ciertos elementos defendiendo los intereses económicos del consumidor.

En el régimen económico fiscal de Canarias vigente se reconoce el principio de libertad de comercio en las islas Canarias y en todo acto de tráfico internacional. En virtud de este principio, las únicas restricciones que pueden ser impuestas son las que obedezcan a razones de moral, de sanidad, de orden público u otras internacionalmente admitidas. En segundo lugar, las derivadas de las leyes en el tráfico monetario exterior. Y en tercer lugar, las que se deduzcan del régimen de comercio del Estado. Pero seguramente las barreras técnicas, entre comillas, a las que hace mención el señor Diputado, se refieren a las reglamentaciones técnico-sanitarias, cuya complementación en materia de sanidad es competencia del Ministerio de Sanidad y Consumo; a las normas técnicas de homologación, cuya competencia es del Ministerio de Industria y

Energía; a las normas de calidad, cuya competencia es del Ministerio de Economía y Hacienda y cuya inspección la realiza el SOIVRE; a las normas fito-sanitarias, cuya competencia es del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; a las normas para animales vivos, cuya competencia también es de este Ministerio. Este conjunto constituye ciertamente un paquete de normas que pueden considerarse barreras técnicas, pero yo personalmente opino que las normas de calidad a las que están sometidas estas importaciones es difícil que se conceptúen como barreras técnicas, ya que lo son en defensa del consumidor y en defensa, como decía antes, de la necesidad de protegerle frente a la calidad y a la utilización de ciertos bienes y productos. No creo que sean excesivas las que existen en Canarias con respecto a las necesidades de defensa del consumidor ni con respecto a las que existen en el resto de la Península. Por tanto, no creo que conduzcan a una vulneración del principio de libertad comercial establecido por el REF, y no tenemos en este momento ninguna intención ni deseo que nos conduzca a una modificación de las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Bravo de Laguna, para réplica en esta pregunta tiene la palabra.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, en este punto se produce alguna diferencia en el seno de la propia Administración central, puesto que diversos sectores de la Administración, y en particular la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias, han venido interpretando que esas denominadas barreras técnicas a que ha hecho referencia el señor Secretario de Estado en materia de inspección sanitaria, en materia del SOIVRE, etcétera, basándose en un informe jurídico de la Asesoría Jurídica de la Delegación de Hacienda de Las Palmas, vulneran el régimen económico y fiscal de Canarias, puesto que al aplicarse con carácter general a las importaciones en la península y a las importaciones en Canarias introducen un factor de homologación o de homogeneidad que quizá pudiera producir alguna limitación, y de hecho ha producido ya limitaciones en determinadas importaciones. De ahí que en ese informe jurídico se aconsejaba la posibilidad de plantearse una normativa técnica especial para Canarias que, multiplicando las actuales importaciones y haciendo desaparecer el sistema de tasa, garantice unos niveles de calidad al consumidor, al mismo tiempo que permita la fluidez comercial como para que las islas se beneficien de los efectos del libre comercio y de su renta de situación. Es decir, la aplicación, sin más, de estas denominadas barreras técnicas, como consecuencia de la entrada en la Comunidad Económica Europea o por otras razones de defensa del consumidor en Canarias, en la práctica se están produciendo, señor Secretario de Estado, en limitaciones en la libertad comercial en Canarias y su exigencia estricta por determinados organismos cuando otros no lo exigen con ese mismo rigor. La diferencia que se está produciendo en este momento entre una y otra provincia respecto de esa misma exigencia está produciendo una serie

de problemas que harían aconsejable, entiendo, que por parte de la Administración central se estudiase la aplicación de una normativa técnica especial para el caso de Canarias y no la aplicación sin más de las normas que con carácter general se están promulgando y que muchas veces tienen efectivamente ese paraguas de la protección del consumidor, pero también entiendo que pueden ser, de alguna manera, limitadoras de importaciones que se producen en la Península como consecuencia de la incorporación a la Comunidad Económica Europea. No digo que vulneran las normas de la propia Comunidad Económica Europea, pero están inmersas de alguna manera en el cuadro de las relaciones internas de la Comunidad Económica Europea que, como se sabe muy bien, son distintas con respecto a Canarias por razón del Protocolo número 2 y de la no integración en la Unión Aduanera.

El señor **PRESIDENTE**: El señor Secretario de Estado tiene la palabra.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Tomo nota de la opinión del señor Diputado. No puedo hacer más en este momento que entender que existe una discrepancia sobre el alcance real de estas barreras técnicas, entre comillas, y analizaremos con los servicios pertinentes de nuestra Administración si es posible aligerar la operativa práctica de alguna de ellas. Pero, en principio, en este momento no tengo noticia de que se hayan levantado mayores dificultades que las derivadas de su general aplicación en el territorio nacional.

— RELATIVA AL ESTABLECIMIENTO EN CANARIAS DE UNA ZONA LIBRE BANCARIA

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra nuevamente don José Miguel Bravo de Laguna para formular la pregunta relativa al establecimiento en Canarias de una zona libre bancaria.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Secretario de Estado, la discrepancia en el tema anterior no deriva exclusivamente de mi opinión. Yo le facilitaré con sumo gusto los informes técnicos y jurídicos que tengo y que han servido de base para que la Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma Canaria haya interpretado en la manera que yo he indicado las llamadas barreras técnicas.

La pregunta siguiente se refiere a si ha abandonado el Gobierno definitivamente la posibilidad de establecer en Canarias una zona libre bancaria. Este es un problema recurrente normalmente por parte de los Diputados canarios, yo lo he planteado en enmiendas adicionales a los presupuestos generales del Estado. En los presupuestos para 1984 se aceptó incluso por el Gobierno el compromiso de estudiar durante ese período anual tal posibilidad. En los siguientes presupuestos no se incorporaron ya las enmiendas que yo presenté al respecto. En cambio, el

Gobierno autónomo de Canarias ha realizado determinados estudios entre los que se cuenta un estudio avanzado sobre la posibilidad de implantar en Canarias una zona libre bancaria con las peculiaridades que sean, ya que lo de zona libre bancaria es un término quizá excesivo que no enmarca con rigor una normativa financiera específica, puesto que hay ejemplos internacionales muy variados. En todo caso, la posibilidad de utilizar provechosamente la libertad comercial, entendiéndola como una libertad financiera, ha sido percibida en amplios sectores de Canarias como algo que no ha sido suficientemente estudiado, que no ha sido suficientemente investigado y que podría dar lugar en Canarias a una fuente de riqueza importante añadido al sector servicios, al sector turismo, etcétera. En este sentido sabemos que existen determinadas reticencias por parte de autoridades monetarias, incluso por parte del Banco central. Sin embargo, creo que sería importante seguir investigando en esta materia. Querría conocer la opinión del Gobierno respecto a ello y en concreto respecto al último documento elaborado por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias, si lo conoce el señor Secretario de Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): La pregunta incorpora el adverbio «definitivamente». Yo creo que en la vida no hay nada definitivo, salvo la muerte. Por tanto, sería osado por mi parte decirle —un Diputado me apunta que hay alguna otra excepción— que esto es definitivo. Excepciones aparte, definitivamente no se ha abandonado la posibilidad. Pero, señor Diputado, creo que no existe por parte del Gobierno la intención de llevar adelante por el momento el establecimiento en Canarias de una zona libre bancaria. Yo quitaría el adverbio «definitivamente», porque de aquí al fin de los tiempos o en un futuro próximo, aunque no inmediato, pueden concurrir circunstancias que obliguen al replanteamiento de los argumentos a favor y en contra, pero por el momento el Gobierno no se plantea el establecimiento en Canarias de una zona libre bancaria, razón por la cual el presupuesto para 1987 se rechazó una enmienda del Grupo Parlamentario Coalición Popular en que se proponía que el Gobierno impulsase la efectiva implantación en Canarias de una zona libre bancaria. Esta enmienda fue rechazada, su rechazo es coherente con la intencionalidad política de no plantear de momento el establecimiento de esa zona libre bancaria, sin perjuicio de que posteriores consideraciones aconsejasen un cambio en esta no aprobación que, por el momento, le merece al Gobierno la implantación de esta zona.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Esperemos que lo que pueda ser aplicado desde el punto de vis-

ta definitivo no sea el Gobierno. El Gobierno no es definitivo, sino por un período de tiempo.

En todo caso, discrepa la opinión de este Gobierno con la del Gobierno autónomo de Canarias, también de mayoría socialista hasta ahora, porque, como le he indicado, tienen realizado un estudio sobre el posible establecimiento en Canarias de una zona financiera libre que, en todo caso, el señor Secretario de Estado no parece conocer, puesto que no me ha dado su opinión. Creo que el Gobierno pierde con ello una buena oportunidad de acen-tuar una actividad que en Canarias podría ser extraordinariamente importante y que no perjudicaría, por los estudios realizados hasta ahora, a la actividad financiera nacional en ningún sentido y que permitiría a Canarias ampliar la libertad comercial tradicional a la libertad financiera.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): Lamentablemente no puedo extenderme, señor Diputado, en excesivas consideraciones porque este tema no es de mi competencia. Seguramente el Secretario de Estado de Economía podría analizar con usted con más detenimiento y responsabilidad un tema que afecta al sistema financiero y en el que yo solamente puedo transmitirle la intención negativa por el momento. Las consideraciones que se viertan en el estudio a que usted se refiere creo que serían objeto de una comparecencia del Secretario de Estado de Economía.

— RELATIVA A REGULACION DE UN NUEVO SISTEMA PARA EL FONDO DE PREVISION PARA INVERSIONES EN CANARIAS

El señor **PRESIDENTE**: Retirada la pregunta relativa al estado actual de tramitación del anteproyecto de ley sobre exención en Canarias del ITE de operaciones financieras y de seguro, pasamos a la última de las preguntas formuladas por don José Miguel Bravo de Laguna, relativa a la regulación de un nuevo sistema para el fondo de previsión para inversiones en Canarias. Tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Señor Presidente, en el documento de adaptación del REF; a que ha hecho referencia anteriormente el señor Secretario de Estado, remitido por el Parlamento de Canarias, dentro de él, pero también al margen, puesto que en otras ocasiones se han planteado diversas enmiendas a los presupuestos generales del Estado, está el tema del fondo de previsión para inversiones en Canarias que, como sabe el señor Secretario de Estado, permanece allí a pesar de haberse cambiado con carácter general el sistema de deducciones por inversiones en el Impuesto General sobre Sociedades. En cualquier caso, se ha ido prorrogando anualmente el fondo de previsión para inversiones en Canarias,

que mantenía un diferencial la deducción en la base, sistema anterior a la modificación que se introdujo en 1978 en el Impuesto sobre Sociedades.

En Canarias se podía deducir hasta un 90 por ciento de la base en las inversiones realizadas y en la Península el 50 por ciento. Cuando se cambió el sistema general al de deducciones en la cuota se mantuvo aquél de fondo de previsión para inversiones en Canarias que, sin embargo, con esa prórroga anual supone una cierta incertidumbre respecto al futuro de esas inversiones, a la necesidad o no de pago de las inversiones dotadas al fondo de previsión para inversiones. Por ello también se ha hablado en numerosas ocasiones de la posibilidad de adaptar el régimen general de deducción en cuota en la Península a Canarias, manteniendo el diferencial más favorable por las especiales dificultades para invertir en Canarias que tradicionalmente han existido. ¿Piensa el Gobierno regular ese nuevo sistema de fondo de previsión para inversiones en Canarias con estos criterios o similares criterios a los que yo estoy enunciando y, en todo caso, con independencia de la adaptación final del régimen económico y fiscal de Canarias?

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Borrell Fontelles): En este caso la respuesta es positiva; la respuesta es sí. El Gobierno piensa regular la existencia de un sistema especialmente favorable para fomentar la inversión empresarial en las islas Canarias y el mantenimiento, ejercicio a ejercicio, por las sucesivas leyes de presupuestos desde 1983 hasta 1987, de este régimen especial previsto en el Real Decreto de 1979, que demuestra su voluntad de permanencia. Esta regulación futura de la deducción por inversiones deberá consistir fundamentalmente en una adaptación del artículo 26 de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, mejorándolo en lo relativo a los porcentajes de deducción y límites de cuota a absorber, para mantener una ventaja equivalente a la que con referencia al territorio peninsular se disfruta actualmente en el régimen del fondo de previsión.

La respuesta a su segunda pregunta también es afirmativa, en el sentido de que esta regulación seguramente habrá que efectuarla adelantándonos a la arquitectura global del sistema, que era el haber remozado la nueva planta del REF. En ese sentido, el Gobierno canario ya ha remitido para su estudio a las direcciones generales de Tributos y de Coordinación con las Haciendas Territoriales un proyecto para la regulación del nuevo sistema para el fondo de previsión de inversiones en las islas Canarias, cuyo análisis está muy avanzado, y que nos proponemos regular de forma definitiva manteniendo el diferencial de ventaja para la inversión empresarial en las islas Canarias y anticipándonos a lo que podría ser, como le decía antes, la nueva planta del edificio absolutamente renovado del sistema presupuestario, fiscal y económico del régimen financiero del Archipiélago.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado.

Con esto damos por terminadas las preguntas que estaban previstas en el orden del día de hoy y, de acuerdo con los grupos parlamentarios, el debate acerca de la proposición no de ley sobre regulación con carácter específico de los requisitos a cumplir por las importaciones a Canarias lo vamos a dejar para la sesión de la tarde.

La sesión se reanudará a las cuatro y media. Antes de levantar la sesión no quiero dejar de dar las gracias al Secretario de Estado por su presencia y las amplias explicaciones que ha dado hoy a la Cámara.

Se suspende la sesión.

Era la una y cincuenta y cinco minutos de la tarde.

Se reanuda la sesión a las cuatro y treinta y cinco minutos de la tarde.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO PARA INFORMAR SOBRE LA EVOLUCIÓN DEL COMERCIO EXTERIOR DE ESPAÑA EN LOS MESES TRANSCURRIDOS DE 1987 Y SUS EFECTOS EN EL CUADRO MACROECONÓMICO PREVISTO PARA ESTE AÑO

El señor **PRESIDENTE**: Se reanuda la sesión.

Entramos en el punto del orden del día consistente en la comparecencia del señor Secretario de Estado de Comercio para que informe sobre la evolución del comercio exterior de España en los meses transcurridos de 1987 y sus efectos en el cuadro macroeconómico previsto para este año.

Damos las gracias al señor Secretario de Estado por su presencia en la Comisión.

Para la presentación de los fundamentos de la petición de comparecencia, que ha sido formulada por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Rato.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: En nombre de mi Grupo, agradecemos mucho la presencia del señor Secretario de Estado; y en cuanto a las intenciones de nuestra petición de comparecencia, están claramente reflejadas en el escrito.

Si querría reiterar en este momento la necesidad de que en el marco de la presentación y del debate —si es que se produce esta tarde aquí— nos movamos dentro de las propias previsiones del cuadro macroeconómico que presentó el Gobierno en su momento, en este caso en el otoño del año 1986. Parecería redundante tener que hacer esta petición, pero esta misma mañana en esta Comisión otro Secretario de Estado nos ha hablado de previsiones macroeconómicas sobre aumentos de la presión fiscal que no eran las que venían en el informe económico-financiero del Gobierno, y parece que no es necesario, cada vez que venga un miembro del Gobierno, traer todos los informes que ha presentado el Gobierno aquí. Es claro que existe un cuadro macroeconómico oficial que prevé que la con-

tribución del sector exterior al crecimiento del PIB del año 1987 sería la de menos 0,1, y que a partir de ahí es donde nos tenemos que situar. Si ha habido variaciones —y al parecer las ha habido— en las previsiones del Gobierno para esta magnitud, nos parece que deberían explicarse ahora y valorarse de determinada manera.

Es indudable que la experiencia del año 1986 nos indica hasta qué punto la contribución del sector exterior puede ser negativa si continúa el aumento considerable de nuestro desfase entre importaciones y exportaciones, ya que en el año 1986, como todos sabemos, la contribución negativa ha sido de tres puntos del PIB. Tampoco era ésa la previsión en los Presupuestos presentados en el otoño de 1985.

Queriendo adelantarnos a lo que debe ser el debate presupuestario y el del cuadro macroeconómico del Gobierno para el ejercicio de 1988, querríamos saber en este momento cuál es la valoración del Gobierno —en este caso del Secretario de Estado de Comercio— de la situación de nuestra balanza comercial y de cuál va a ser su repercusión real en el crecimiento de la economía, en base a lo que ya fue previsto por el propio Gobierno.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Secretario de Estado de Comercio.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Fernández Ordóñez): Quiero expresar mi satisfacción por esta comparecencia que me permite participar en las tareas del Congreso, que son las únicas posibilidades que tiene quien es Diputado y, a la vez, Secretario de Estado. Además, porque creo que es interesante que se conozca realmente, voy a explicar qué es lo que está sucediendo con nuestro comercio exterior en los primeros meses del año y su impacto en el crecimiento.

Antes de dar lo que pueden ser los cálculos respecto al impacto en el PIB, conviene ver un poco qué es lo que ha pasado con las cifras de comercio exterior de aduanas en los cuatro meses sobre los que tenemos datos, que son de enero a abril.

El saldo de la balanza comercial total en el período de enero a abril arroja un déficit de 565.000 millones de pesetas, frente a un déficit del año pasado de 248.000 millones de pesetas. Por tanto, continúa el deterioro. En el saldo no energético el deterioro es aún mayor. En el año 1986 era prácticamente cero, 3.000 millones positivo; en el año 1987 son menos 330.000.

Bien es verdad que lo que sí se comprueba es una cierta suavización de este incremento del deterioro de la balanza. Así, leyendo los cinco últimos trimestres —en el primer trimestre de 1987 son 232.000 millones de déficit y en el primer trimestre de 1986 eran 14.000— las cifras han sido menos 14, menos 48, menos 130, menos 211 en el último trimestre del 86, menos 232. O sea, que aunque la comparación año a año es mala, ciertamente parece que se estabiliza en torno a esas cifras.

Por dar otras cifras globales antes de pasar a exportaciones e importaciones, la cobertura en el primer trimestre del 87 está en un 79 frente a un 89 el año pasado, es

decir, ha bajado 10 puntos, y del 85 al 86 se recuerda que bajó alrededor de 24 puntos, es decir, pasó de 114 a 89.

Las exportaciones. Las exportaciones de enero a abril arrojan un crecimiento en valor del 4,6 por ciento, y, en términos reales, con arreglo a los valores unitarios que utilizamos en el Ministerio, de un 4,4 por ciento de incremento en volumen, lo cual, comparado con el descenso del año pasado, que fue del 4 por ciento, es un dato que parece satisfactorio, pero que no lo es ciertamente porque en él están incluidos incrementos importantes de exportación de alimentos, que crecen un 10,9 por ciento, frente a descensos en los dos últimos años. Por eso, el aumento sobre el año pasado en lo que es manufacturas, es sólo del 1,2 por ciento.

El mejor comportamiento, con arreglo a desglose de bienes lo da la exportación de bienes de equipo, con un incremento del 5 por ciento.

En cuanto a las importaciones, en lo que va de año el crecimiento es de un 25 por ciento en valor, y, en términos reales, en la medida en que los precios de importación han debido caer un 8 por ciento, es un 36 por ciento de incremento en volumen.

Por lo que se refiere a las manufacturas, la importación ha sido mayor, ya que ha habido una gran importación de productos energéticos, aunque por debajo de esa cifra. Las manufacturas arrojan un crecimiento del 39 por ciento, entre las cuales destaca un crecimiento de casi el 60 por ciento, en términos reales, de bienes de capital. Estas cifras están a disposición de todas SS. SS., ya que son de aduanas.

En cuanto a la contribución al PIB de este año, habría que hacer hipótesis. El Gobierno no tiene ninguna previsión oficial; que yo sepa no ha variado todavía el cuadro macroeconómico. Pero lo que sí es cierto es que en todos los Servicios de la propia Secretaría de Estado y del Banco de España, estamos haciendo cálculos que, aunque no son oficiales, porque el Gobierno no los presenta como tales, sí pueden ofrecer lo que en este momento pensamos que puede ser la contribución a lo largo del año. En cuanto a esa contribución, tendríamos que hacer hipótesis sobre qué es lo que va a pasar con las importaciones y con las exportaciones a lo largo del año y no sólo de manufacturas, sino, como es obvio, también de servicios, puesto que la contribución del sector exterior la forman no sólo la exportación y la importación de bienes, sino también la de servicios. **(El señor Vicepresidente, Sánchez Bolaños, ocupa la Presidencia.)**

Las hipótesis que están publicadas en el «Boletín del Banco de España» de mayo de este año son prácticamente las mismas que tiene la Secretaría de Estado de Comercio. Comentaré algunas diferencias, aunque son mínimas. Para la importación de bienes no energéticos, tenemos un crecimiento del 18 por ciento para el conjunto del año.

La primera pregunta que puede surgir es por qué tenemos previsto un crecimiento del 18 por ciento cuando hasta ahora hemos tenido un crecimiento del 39 por ciento. La razón es que en el primer trimestre del año pasado la importación se hundió, así como la exportación, y en to-

dos los gráficos aparece. Por tanto, ese incremento del 39 por ciento está sobrevalorando el incremento en términos anuales.

En cuanto a los productos energéticos, es difícil de prever, pero un supuesto del cero o del 2 por ciento de incremento es razonable; una importación de servicios que también crezca en sentido positivo nos puede dar una importación de bienes, en términos reales, del orden del 14,9 por ciento y, una importación de bienes y servicios del orden del 13 por ciento. Por tanto, habrá unas importaciones más fuertes de las esperadas. Las exportaciones, en cambio, no difieren sensiblemente de las esperadas: una exportación de bienes del 3 por ciento, de servicios del 4,6 y de exportación de bienes y servicios del 3,6 por ciento. Esto nos llevaría a una aportación negativa en torno a 1,5 ó 1,6; es decir, una contribución negativa al producto interior bruto. Aunque no es mi tarea, insisto, hablar del cuadro macroeconómico, lo que no debe es restarse, obviamente, de las demás hipótesis que estaban planteadas en el cuadro macroeconómico del Gobierno, porque ello no va a afectar gravemente, por decirlo rápidamente, al PIB de este año, que probablemente baje, aunque decimas, sobre el 3,5 esperado y, por tanto, se coloque, como dijo anteayer el Secretario de Estado de Economía, entre el 3 y el 3,5. ¿Por qué? Porque lo que vamos a tener son crecimientos de demanda interna más altos de lo esperado. Probablemente, la inversión en bienes de equipo supere la cifra del año pasado, que fue un 15 por ciento, y vuelva a situarse en torno al 16 por ciento, que es una cifra espectacular en cuanto a crecimiento de inversión, sobre todo en dos años.

El crecimiento de la inversión en construcción probablemente también ronde el 6 por ciento y el consumo privado no quedará por debajo del 3 ó 3,5 por ciento. Todo ello nos lleva a que, aunque la contribución del sector exterior es 1,5 negativo, probablemente la demanda interna esté creciendo entre el 4,5 y el 5 por ciento, con lo cual, obviamente, lo que hoy no se corregiría grandemente, con los datos que tenemos en este momento, sería —entiendo yo— la previsión del PIB, aunque no es, desde hace seis meses, asunto estrictamente de mi competencia.

Esto es lo que tendría que decirle en cuanto a las cifras y datos, sin perjuicio de que venga preparado para contestarle a cualquier detalle que desee que comentemos con más profundidad o sobre el que hagamos algún tipo de reflexión analítica, si es que al señor Diputado le interesa, pero por si no le interesa es por lo que yo no lo he hecho.

De todas maneras, estoy dispuesto, señor Presidente y señor Diputado, a continuar hablando de un tema que creo que es interesante, ya que tiene repercusiones importantes en política económica.

El señor **VICEPRESIDENTE (Sánchez Bolaños)**: ¿Grupos Parlamentarios que deseen intervenir? **(Pausa.)** El señor Rato tiene la palabra.

El señor **DE RATO FIGAREDO**: Agradezco al Secretario de Estado su información que, como él muy bien ha

dicho, en lo que respecta a la información de aduanas será pública y conocida de todos, pero el deterioro de nuestra balanza comercial es evidente, especialmente con el Mercado Común.

Al hilo de lo que ha afirmado, existen unas previsiones por parte del Banco de España y existen unas previsiones similares por parte de la Administración, que sabemos que no son oficiales, aunque al fin y al cabo han sido elaboradas, y todas ellas giran alrededor de un deterioro de la contribución al crecimiento del PIB del año 1987 de aproximadamente un punto y medio.

Creemos que este deterioro, si se mantiene el ritmo de penetración de los productos comunitarios en nuestra economía y si la debilidad de la acción exportadora que se denotó durante el mes de abril se mantiene, nos encontraríamos con dificultades que podrían incluso acercarnos a una contribución negativa superior al 1,6, cosa que nos parece extremadamente preocupante. Nos parece extremadamente preocupante porque no es fácil que nuestra economía pueda continuar con el modelo de un crecimiento basado exclusivamente en la demanda interna, como ha puesto de relieve el último informe del Fondo Monetario Internacional, ya que podría tener consecuencias muy graves. Pero nos parece especialmente grave porque tradicionalmente nuestra economía ha tenido una situación de balanza por cuenta corriente deficitaria, cuando se han producido circunstancias negativas en la contribución del turismo o en la contribución de la entrada de capitales en España. No es ésa la situación actual.

La situación actual es compleja. Por un lado, tenemos un aumento de nuestro superávit por balanza de pagos, lo cual supondría una exportación de nuestro ahorro; una situación que no se compaginaria excesivamente bien con la necesidad de aumento de la inversión en España. Al mismo tiempo, cuando analizamos la balanza de pagos nos encontramos con que en el capítulo de importación y exportación cada vez estamos siendo más invadidos por productos extranjeros. Estos productos son esencialmente comunitarios. Según los datos de aduanas, de la propia Secretaría de Estado de Comercio y del Banco de España, nuestro comercio con la CEE está convirtiéndose en el eje crucial y único del crecimiento de nuestras importaciones. Las exportaciones norteamericanas y del resto del mundo han caído un 4 por ciento, según nuestros datos, mientras que las comunitarias han aumentado un 51,5 por ciento. Quiere esto decir que nuestro país, como no podía ser de otra manera, se encuentra centrado cada vez más en su capacidad de competir con el Mercado Común.

Nuestra entrada en el Mercado Común ha supuesto, en nuestra opinión, que en lo que se refiere al comercio exterior, la CEE es el patrón con el que nos hemos de medir. Una política de comercio exterior que, según demuestran las cifras, no está manteniendo nuestro mercado en Hispanoamérica, ya que éste no es hoy un mercado excesivamente solvente, por lo menos a corto plazo, y que tampoco está manteniendo nuestras exportaciones a otros mercados y que simplemente está siendo objeto de lo que

es la penetración comercial comunitaria, nos haría pensar primero, si existe algún tipo de planteamiento por parte de la Administración, de cuál debe ser su intervención para motivar nuestro comercio exterior en áreas en las que sea más o menos difícil. Yo no sé si el Secretario de Estado estará de acuerdo con nosotros, pero si la única acción del Gobierno con respecto al comercio exterior es que vendamos a aquellos países que nos es más fácil vender y no hay ningún tipo de planteamiento con respecto al comercio en otras áreas, como puede ser Iberoamérica o como pueden ser otros países industriales o países en vías de desarrollo del Mercado Común, tendríamos que hablar de la inexistencia de una política de comercio exterior y, desde luego, la situación de nuestro comercio exterior estaría en función de cuáles sean las variables de mercado, en este caso de la penetración comunitaria.

El tema podría ser incluso más grave. Estos informes oficiales, a los que hemos hecho todos referencia, cifran un deterioro de nuestra balanza comercial en este año por encima del billón 200.000 millones, que sería un deterioro un 50 por ciento mayor que el del año anterior. Esas son cifras del mes de abril y, como las circunstancias han empeorado en el mes de mayo, podríamos encontrarnos con que esas cifras son incluso más duras. Si, además, nuestras exportaciones en términos reales no crecen, sino todo lo contrario, nos encontraríamos con que se está produciendo un sustancial deterioro de la balanza comercial, que podría afectar ya en este año y, de seguir las cosas así, en el año siguiente, a nuestra balanza por cuenta corriente.

¿Qué querría decir eso? Querría decir que aun teniendo entradas de capital récords por parte del turismo y aun teniendo entradas muy sustanciales por parte del capital extranjero, ya sea a corto plazo por el problema de los intereses en España, ya sea a medio plazo por la inversión extranjera, nuestro deterioro en competitividad nos llevaría a una situación de balanza de pagos a medio plazo complicada. Eso ha sido ya aventurado, en un análisis de lo que puede suceder en los próximos años, por parte del Fondo Monetario Internacional, que hace previsiones de lo que podría suceder si eso no varía.

¿A dónde llevan todos estos análisis? Al menos por lo que respecta a mi Grupo, a pensar que tiene que producirse una política de competitividad de la economía española. Parece que la economía española no es en este momento competitiva ni para exportar a los países del Mercado Común y aumentar con ello sus exportaciones y ni siquiera para plantearse por parte de la Administración operaciones exportadoras a nuevos mercados o a mercados en los que tradicionalmente teníamos mejores porcentajes de venta que ahora. Tampoco tenemos una competitividad interna que nos permita mantener nuestros mercados internos frente a la penetración comunitaria. ¿Quiere eso decir que el Tratado de adhesión se hizo en condiciones no todo lo satisfactorias que podían haberse hecho? ¿Quiere eso decir que la política macroeconómica del Gobierno tendría que tener en cuenta estas circunstancias y arbitrar una nueva política fiscal o una nueva política presupuestaria o una reforma estructural de mercados, como puede ser el mercado laboral o el mercado

financiero, y que sin ello no podríamos competir? Esto es lo que quiere decir, según nuestra opinión.

El señor Secretario de Estado ha hecho referencia a las variaciones del cuadro macroeconómico, pero también se puede producir una variación y que no seamos capaces de conseguir una tasa de inflación del 5 por ciento. Si no fuéramos capaces de conseguir una tasa de inflación del 5 por ciento, el crecimiento real también podría verse afectado y, desde luego, también nuestra competitividad de cara al exterior y, sobre todo, de cara al Mercado Común.

Por todo ello, creemos que, aparte de la mera enumeración de los datos, que, como es natural, el Secretario de Estado debe comprender que la podemos conseguir simplemente leyendo el Boletín del Banco de España, se debe saber cuáles son las acciones que el Gobierno piensa emprender a corto plazo; es decir, si va a actuar sobre nuestras exportaciones con algún tipo de plan de fomento a la exportación.

Yo recuerdo a la Comisión que ni siquiera la regulación de instrumentos tan sumamente conocidos como las «trading companies» han tenido todavía un claro desarrollo en nuestra actividad exportadora. Estamos esperando desde el año 1983 que eso se produzca en las previsiones fiscales del Gobierno en la Ley de Presupuestos, y parece que esperamos hasta ahora en vano. Tampoco sabemos si se van a producir ayudas especiales a la exportación. Reconocemos que esas ayudas son difíciles de plantear dentro del conjunto de nuestras responsabilidades comunitarias, pero lo que nos parece obvio es que nuestra competitividad interna es hoy peor que la de nuestros competidores. Por lo tanto, querríamos saber qué medidas de política general va a recomendar —si es que va a recomendar alguna— esta Secretaría de Estado al Gobierno de cara a los próximos Presupuestos, ya sea por vía fiscal, ya sea por vía de reforma de mercados internos, si eso existe, y, al mismo tiempo, si esta Secretaría de Estado prevé, de continuar este deterioro de nuestra balanza comercial a lo largo de este ejercicio y del próximo, los efectos que podría tener sobre nuestra balanza por cuenta corriente, eso suponiendo que se mantengan las entradas importantes de capital y de turismo, pues si en este momento se vieran afectadas por cualquier motivo, el deterioro sería más rápido.

En definitiva, señor Presidente, y para finalizar, creemos que la entrada de España en el Mercado Común ha producido, como no podía ser de otra manera, un cambio sustancial en la política de comercio exterior de nuestro país. Sin embargo, ese cambio no lo estamos viendo ni en las previsiones presupuestarias del año 1987, ni parece que en ningún plan concreto que afecte a nuestra competitividad. Ha producido un cambio sustancial, señor Presidente, porque ya España no puede plantearse su comercio exterior en dependencia de la evolución internacional, adaptándose a los tirones de la demanda internacional, como en los años 1984 y 1985, ni tampoco puede basar las reducciones de su balanza por cuenta corriente simplemente en entradas suficientes de capital, vía inversión o vía turismo, por parte de países extranjeros. Creemos

que con nuestra entrada en el Mercado Común, si España no produce cambios sustanciales en su estructura económica, el deterioro de competitividad interno, y también nuestra capacidad exportadora al Mercado Común, irán colocando a nuestra sociedad y a nuestro país en una situación cada vez más compleja; una situación en la que nuestra dependencia de las entradas por turismo y nuestra dependencia de la inversión extranjera en España será sustancial para mantener una balanza de pagos que a lo mejor ya este año va a sentirse importantemente deteriorada, como nos lo indica la balanza por cuenta corriente que, si mis cifras no me fallan, era superior a los 1.000 millones de dólares en el año 1986 y en este momento es de ciento y pico millones de dólares. Luego ahí hay un deterioro claro.

Queremos saber si existe algún plan por parte de la Secretaría de Estado; si existen recomendaciones que se vayan a someter al Gobierno de cara a los Presupuestos y a las modificaciones estructurales de la economía para el año que viene; si existen planes concretos, vía incentivos fiscales, como las «trading companies» o cualquier otra fórmula, y si se piensa actuar o no sobre mercados tradicionales de nuestra economía, como el área iberoamericana o como los países en vías de desarrollo, o se va a tener una política de comercio exterior que se base exclusivamente en los movimientos de penetración comercial de otros países en nuestro país y en nuestras empresas privadas, en este caso centrados en el Mercado Común, abandonando cualquier previsión a medio plazo sobre mercados nuevos que puedan tener un resurgimiento en el futuro si se solucionan problemas exteriores a nuestra economía, como pueden ser el de la deuda y otros, con lo cual España se podría encontrar con que si no plantea ahora algún tipo de política de cara a mercados en Iberoamérica y en países en vías de desarrollo, esos países puedan desaparecer para nuestros exportadores en el momento en que sean válidos.

Desde luego, mi Grupo no es el mayor partidario de la intervención en la economía por parte del Gobierno, pero parece que si existe una Secretaría de Estado para el Comercio, ésta debería tener, por lo menos, algún tipo de planteamiento en estos temas.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Tiene la palabra el señor Lasuén, por el Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **LASUEN SANCHO**: Quiero dar las gracias al Secretario de Estado por su presentación.

Señor Secretario de Estado, a mí me gustaría hacerle una serie de consideraciones y más tarde una pregunta muy concreta, que creo que es imprescindible que clarifique para tranquilizar a ciertos sectores de opinión que están, a mi entender, justamente alarmados por la evolución del comercio internacional. Lo voy a decir de una forma muy concreta, utilizando sus propias cifras. El último coeficiente de cobertura en el mes de abril, calculado por el Ministerio de Economía y Hacienda, Dirección General de Previsión y Coyuntura, es del 65,8. Esta cifra es

prácticamente idéntica al coeficiente de cobertura que existía en España cuando el Gobierno socialista accedió al poder en 1982, que era del 64,3, de acuerdo con la misma publicación. Es decir, el grado de cobertura es idéntico que al inicio del mandato del Gobierno socialista, y esta cifra les movió, en su momento, a cambiar el modelo de crecimiento desde la demanda interna a la demanda externa y a crecer a través de las exportaciones. Recordará usted aquellos momentos en los meses de febrero y marzo del año 1983 cuando, de repente, el Gobierno socialista tuvo que improvisar un cambio completo en la estrategia económica como consecuencia de las presiones del mercado exterior. Estos son los datos.

Frente a estos datos, que son idénticos a los que ustedes afrontaron en el año 1982 y que les movieron a cambiar la estrategia de crecimiento, ustedes ahora están intentando tranquilizar a la opinión diciendo —esta mañana el Secretario de Estado de Hacienda ha hecho una reflexión al respecto que es idéntica a la que el resto del Gobierno está haciendo— que no hay motivo para la preocupación porque la situación actual es fruto fundamentalmente del aumento de las importaciones de bienes de inversión y que esto es necesario para recapitalizar a la economía española, de forma que en el futuro pueda competir con las otras economías del Mercado Común.

Yo quisiera hacer una serie de reflexiones mínimas sobre estas dos ideas —una fáctica: la primera que he hecho, y otra cualitativa: la que ustedes hacen— para que luego pueda usted entender el sentido de mi pregunta.

Señor Secretario de Estado, en el año 1982, cuando el coeficiente de cobertura era el 64,3, el precio del petróleo era alrededor de 28 dólares y el índice de materias primas era más alto que el actual en términos de la base índice de 1980; de forma que si calculáramos el coeficiente de cobertura a los mismos precios del año 1982, en este momento el índice de cobertura estaría cerca del 50 por ciento en lugar del 65. Es decir, en términos de lo que es previsible que suceda en el próximo horizonte —porque los precios de las materias primas y del petróleo en un plazo de cuatro o cinco años necesariamente tienen que aumentar— el coeficiente de cobertura español es peor que al inicio del Gobierno socialista.

Si, según la evolución probable, el precio de las materias primas —este año ya han aumentado el 10 o el 15 por ciento en dólares y el 5 por ciento en ecus— se mantiene ligeramente —no espectacularmente— al alza y el precio del petróleo crece un par de dólares al año, en los años 1988-1990 el índice de cobertura español, si no se modifican sustancialmente estos datos, será peor que al principio del gobierno socialista. Entonces nos podremos encontrar con una situación de comercio exterior, estrictamente de comercio exterior, grave. Si se complica adicionalmente por el hecho de que ustedes no pueden seguir contando con que cada año vayan entrando en España 5.000 millones de dólares en inversión extranjera, puede afectar también al desarrollo de la balanza corriente y al desarrollo de la balanza básica.

En consecuencia, señor Secretario, yo creo que es imprescindible que ustedes tranquilicen a la opinión públi-

ca diciéndole que la estrategia que ustedes están manteniendo momentáneamente sobre la cotización de la peseta y sobre la política comercial se va a mantener solamente durante un cierto plazo, hasta que consigan acabar con el brote diferencial inflacionario español, o si la van a continuar, siguiendo con esta línea, permanentemente, porque entonces las perspectivas de crecimiento económico español se pueden ver muy seriamente afectadas.

Quisiera hacer una consideración adicional. Estamos oyendo manifestaciones de economistas ligados al Banco de España y a ciertos servicios de estudios próximos al Banco de España, en el sentido de que la peseta está sobrevaluada porque efectivamente el Banco de España está interviniendo constantemente en el mercado de cambios para evitar que la peseta suba más. Esta es una afirmación absolutamente cierta y se debe exclusivamente, como usted sabe muy bien, al hecho de que las inversiones de capital extranjero en España están aumentando con una tasa de crecimiento del orden del 2 por ciento del PIB; eventualmente esta tasa de crecimiento no se puede mantener porque si se mantiene evidentemente la mayor parte de las grandes empresas españolas privadas y públicas tendrían que ser compradas necesariamente por la inversión extranjera. Todo el mundo sabe que esta situación es circunstancial y que las tensiones que se están produciendo en el mercado de cambios como consecuencia de las entradas de capital son estrictamente coyunturales. No pueden ser consideradas estructurales.

Lo que se deduce de esto es que si como consecuencia de un fenómeno coyuntural ustedes están poniendo en peligro una evolución estructural de todo el sector español, tanto comercial como de servicios, ello puede ser una decisión justificable —y yo estoy dispuesto a admitírsela— con el fin exclusivo de mantener el objetivo inflacionario a lo largo del año; pero creo que sería conveniente que ustedes manifestaran de una forma clara que no están dispuestos a arriesgar la estabilidad estructural del comercio exterior español más allá del plazo necesario para conseguir mantener el objetivo de inflación en los fines previstos. Si no fuera de esta forma, necesitaríamos una afirmación clara del Gobierno para poder responderle de una forma taxativa. Si no es así, si la política cambiaria y la política comercial que está siguiendo no es solamente coyuntural con la idea de alcanzar el objetivo inflacionario de este año y, por el contrario, es una política estructural, díganoslo de una forma contundente para que podamos responderles y aconsejarles en sentido contrario. Porque mucho me temo que si las cosas van como apuntan los datos con las cualificaciones que le he dicho, ustedes están poniendo en peligro la estabilidad estructural externa de la economía española.

Me gustaría que comentara este matiz y precisara si la política comercial y cambiaria que está llevando a cabo el Gobierno socialista tiene un plazo coyuntural estricto, que es alcanzar los objetivos inflacionarios del 5 por ciento, o si, por el contrario, es una política a largo plazo, en cuyo caso sería necesario que ustedes argumentaran cómo van a poder hacer compatible esta política estructural a largo plazo con los horizontes de evolución de precios de

materias primas y petróleo en un horizonte de cuatro o cinco años.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Por el Grupo Parlamentario Vasco (PNV), tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Gracias al Secretario de Estado de Comercio, señor Fernández Ordóñez, por su presencia.

Me voy a limitar básicamente a hacerle unas cuantas preguntas acerca de la materia que se ha expuesto esta tarde.

La primera es: ¿Qué valoración se hace desde su Secretaría de ese fuerte incremento de la inversión en bienes de capital del que nos ha hablado?

La segunda es: ¿Se ha hecho en su Secretaría alguna estimación por sectores sobre la competitividad de la economía española? Y en el caso de que se haya hecho, ¿cómo se interpretan los datos que nos ha facilitado en términos de competitividad desde su punto de vista?

La tercera cuestión sería si la Secretaría de Estado que él dirige hace recomendaciones a alguna instancia acerca de medidas a tomar para mejorar el comercio exterior, dentro de las líneas generales definidas por el cuadro macroeconómico previsto por el Gobierno, o si se limita simplemente a conocer los datos, a establecerlos sin hacer recomendaciones concretas.

La cuarta sería: ¿Cuál es la opinión del señor Secretario de Estado acerca de una posible devaluación de la peseta como medida recomendable en esta situación y en el panorama que se prevé de la economía española?

La última cuestión sería: ¿Cuál es su opinión acerca de la existencia o no de una estrategia económica en el Gobierno? Nuestro Grupo ha señalado en repetidas ocasiones —la última quizá en la discusión de totalidad de los Presupuestos Generales para el año 1987— que echamos en falta de alguna manera en el Gobierno la existencia de una estrategia global económica. Tenemos la sensación de que el Gobierno actúa por impulsos, según las necesidades del momento, pero que esos impulsos no se integran en una estrategia general sobre la economía. Y tenemos también la sensación de que los datos que se van produciendo, especialmente por el impacto de la entrada en el Mercado Común —aunque es un lugar común el decir estas cosas—, crean una serie de tensiones en la economía, que no tiene la respuesta adecuada porque se desconoce precisamente el marco general en el que se quiere actuar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Sánchez Bolaños): Por el Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Me sumo también al agradecimiento al señor Secretario de Estado por su comparecencia y por la aportación de datos y el análisis que nos ha hecho respecto a la situación actual del sector exterior de la economía española.

Quiero hacer también unas breves consideraciones y una pregunta, breve también en todo caso.

Nosotros creemos que en la situación en que nos encontramos actualmente por lo que se refiere al sector exterior, habría que hacer análisis separados de la evolución del comercio por áreas geográficas. Porque uno tiene la sensación de que la evolución de ese comercio obedece a razones muy distintas dependiendo de la zona geográfica de que se trate. No son las mismas causas las que están tras la evolución del comercio exterior con la CEE que las que están determinando una cierta evolución en relación con los intercambios comerciales con otros países de la OCDE o incluso con otras zonas geográficas del mundo.

En lo que se refiere a la incidencia que la situación del sector exterior tiene en aspectos internos de la economía española, por referirme a un aspecto clave y fundamental, como puede ser el del empleo, creo que, aun reconociendo que la situación del sector exterior es preocupante, sobre todo en lo que se refiere a los intercambios con la Comunidad Económica Europea, también hay que matizar esa situación, por ejemplo, si esa situación se matiza desde el punto de vista del empleo, al lado del deterioro de la cobertura y de la balanza comercial con la CEE hay que poner en el otro lado de la balanza que las tablas «input output» españolas demuestran que la demanda interior tira más del empleo que la demanda exterior y que, por tanto, no es tan grave como se dice respecto a la evolución del empleo la evolución del sector exterior de la economía española, al menos que no es tan grave como se está presentando.

En segundo lugar, hay una cuestión paradójica, alguien la llamó anteriormente compleja, que viene siendo planteada en esta Cámara desde que se ha producido, y es que en un país con una situación de empleo como la que tenemos en este momento, que es una situación grave, a su vez de forma paralela se está registrando un superávit de balanza por cuenta corriente. Cuantitativamente eso es cierto, pero también hay que hacer un análisis cuantitativo de la situación en que se produce ese superávit de la balanza por cuenta corriente y también hay que analizar en qué condiciones se está en estos momentos exportando ahorro hacia el exterior.

Yo quiero recordar que cuando se producía un déficit en la balanza por cuenta corriente en los años anteriores a 1982 esa situación se estaba dando en paralelo con un ahorro muy bajo y una inversión anormalmente baja, por debajo del ahorro; pero también el ahorro era anormalmente bajo. En estos momentos, sin embargo, el superávit de la balanza por cuenta corriente se produce en una situación cualitativamente distinta, en la que el ahorro es muy alto pero también la tasa de inversión es muy alta. De modo que, como es sabido, esa identidad entre saldo de la balanza por cuenta corriente y ahorro menos inversión en esta ocasión se produce en condiciones internas muy diferentes, es decir, con una tasa muy alta de crecimiento del ahorro pero también una tasa excepcionalmente alta de crecimiento de la inversión. Por tanto, esa situación tiene que ser matizada cualitativamente respecto a la incidencia en aspectos internos de la economía,

como pueden ser la evolución del empleo y del paro.

En último término, señor Secretario de Estado, yo quisiera demandarle una aclaración. Parece que la evolución del comercio exterior con la Comunidad Económica Europea en estos momentos viene a confirmar que se están produciendo dos fenómenos que ya prevé cualquier manual de economía internacional, cuales son la creación y la desviación de comercio, fenómenos que en estos momentos se están produciendo de forma nítida y clara en los intercambios con la Comunidad Económica Europea. Pero yo le pregunto si también se está produciendo otra predicción de esta teoría del comercio internacional que dice que en estos momentos los intercambios comerciales no afectan tanto a sectores, sino más bien a productos de esos sectores; es decir, si en estos momentos, con los datos de que usted dispone, se puede decir que España se ha incorporado con cierta intensidad a eso que se denomina comercio intraindustrial, de modo que se pueda decir que aquellas predicciones que hablaban de catástrofes para sectores enteros eran predicciones falsas y más bien hay que hablar de problemas para productos concretos y no problemas para sectores enteros.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, tiene la palabra el señor Secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE COMERCIO** (Fernández Ordóñez): Para resumir brevemente mi impresión antes de entrar en el detalle, yo diría que no nos debíamos quedar ni en la posición de no darle importancia al tema ni en la posición catastrófica. Yo creo que hay que hacer dos reflexiones: por una parte una cierta satisfacción por la situación del sector exterior: la economía española nunca ha estado como en este momento; y por otra parte una preocupación por el comercio exterior de manufacturas. Yo creo que si somos capaces de tener esta doble actitud, estaremos, a mi entender, en el punto correcto respecto a qué es lo que está pasando con el sector exterior; ello con las precisiones que voy a decir.

¿Por qué digo que el sector exterior va bien? Acabo de pedir, como es obvio, al Banco de España información sobre la situación de las reservas: a 10 de junio, 21.293 millones de dólares. La deuda debe estar en torno a los 24.000. Por ponernos en el año 1982 que citaba el señor Lasuén, estábamos en 30.000 millones de deuda y 10.000 millones de reservas. Es decir, este es un país prácticamente desendeudado.

Además tenemos este año un superávit en la balanza corriente, porque con las cifras que le he dado al señor Rato todavía saldría un superávit en torno a los 287.000 millones de pesetas de balanza corriente y el año que viene va a ser positivo también de todas formas. Por ello, aunque siguiera bajando llegaríamos a los 100.000, lo que quiere decir que, con una economía desendeudada, tenemos dos años de superávit de balanza corriente y luego todo el endeudamiento que queramos por delante; incluso aunque se hiciera mal, y esperamos que no se haga mal, la situación del sector exterior es desconocida yo diría que

en los últimos treinta años, por una serie de factores. Yo creo que este es el primer dato a tener en cuenta.

Si se analiza la balanza de caja que hacíamos en los cuatro primeros meses sigue habiendo entradas de capital a corto (que significan una confianza, en definitiva) de 2.000 millones de dólares; una balanza básica que es mejor incluso que el año pasado, porque hay una menor amortización, de 1.300 millones, pero se siguen amortizando créditos; la inversión extranjera pasa de 1.400 millones a 2.500, a pesar de que la española aumenta, se duplica; y la balanza de servicios sigue hacia arriba. Esa es la tónica general.

El tema importante no está ni siquiera en la balanza corriente; está en la balanza de manufacturas. Lo importante es hacer el análisis adecuado para tomar la política adecuada, porque la situación de preocupación de nuestro sector exterior no es la misma que teníamos en el año 1982 o la tradicional que hemos tenido en España, y este sí que es un tema que me importa destacar, porque a la hora de trazar políticas es fundamental.

En términos generales y puramente teóricos, ¿qué ha ocurrido el año pasado y qué está ocurriendo? Una apertura de la economía española, cambios en la exportación importantes, cambios en la importación grandísimos, una mediocridad en cuanto a la demanda externa —llevamos tres años bajando y probablemente éste, según la OCDE, es el peor semestre de los últimos cinco años—, una demanda interna pulsando muy fuerte, aunque está pulsando más bajo, y el año pasado —pero no este año— una pérdida de competitividad. (Este año no, y si los señores Diputados cogen el «Boletín del Banco de España» verán que en relación a la CEE e incluso a la OCDE estamos ganando competitividad desde diciembre.) Esa es la situación del resto de las categorías, de los factores que están incidiendo en nuestro comercio.

Lo que realmente importa es hacer una reflexión general de cara a la política a seguir, y a esto sí me gustaría dedicar unos minutos.

La primera reacción es defendernos de las importaciones. Las cifras son escalofriantes, cifras de hasta un 40 por ciento en términos reales. De entrada, la actitud que tendría el Gobierno consistiría en decir: «Esto es lo que esperábamos, esto es benéfico a medio plazo». Evidentemente, esto significa «input» para muchos sectores, tendremos que defendernos en casos muy concretos: cláusula de la siderurgia, cláusula de la urea, vigilancia de determinados productos del Japón. Pero, en términos generales, vamos a abrir la economía española, que es lo que queríamos. Ahora bien, al optar por parar las importaciones, en el caso de la siderurgia, estamos favoreciendo al sector siderúrgico, pero perjudicando a ese que exporta farolas a Francia y que en este momento no puede hacerlo.

Por tanto, no a esa primera actitud de defenderse de las exportaciones. ¿Por qué? Porque esta no es una situación como la de 1982: no nos hacen falta divisas. No es un problema de crisis de caja el que tenemos, que es el que tradicionalmente ha tenido la economía española; es todo lo contrario. Tenemos 21.000 millones de reservas. Entonces, ¿por qué preocuparnos si no necesitamos divisas, por decirlo de alguna forma?

Nos tenemos que preocupar por otras razones. Nos tenemos que preocupar porque lo que está en juego no es un problema del sector exterior, sino un problema de supervivencia de la propia empresa española en el proceso de apertura. Por tanto, cuando estamos diciendo que tenemos que potenciar la exportación y el Gobierno lanza el plan de fomento de la exportación, me importa destacar que no es porque necesitemos conseguir divisas. No las necesitamos porque tenemos una balanza corriente más que aceptable, hasta estaría bueno que fuera deficitaria y ojalá lleguemos a ella en 1989, que sería lo lógico y dejaríamos de exportar ahorro.

¿Por qué? ¿Qué es lo que sucede, en definitiva, en el país? Lo que sucede es que tenemos un sector servicios, que es el sector turismo, que con los mismos datos, las mismas cotizaciones sociales, la misma falta de flexibilidad, los mismos problemas que son malos para la empresa española, es tremendamente competitivo y es capaz de exportar y rendirnos 12.000 millones de dólares cada año. Sin embargo, tenemos al lado un sector manufacturero que, en términos generales, justamente porque ha sido el sector más protegido, es un sector incapaz de resistir una apertura o que está sufriendo con la misma. Por tanto, lo que tenemos que hacer es preocuparnos, no del sector exterior en su conjunto, sino de un sector manufacturero que justamente por haber estado protegido —el otro no lo estuvo— en este momento, con los mismos parámetros con los cuales otras empresas son competitivas ellos son incapaces de serlo. Hay que cuidarlos. No podemos jugar a pura libertad de mercado y decir: «Mire usted, este país juega a ser la Florida de Europa y como yo soy capaz de producir turismo en situación competitiva, me olvido». Eso sería lo lógico en términos macroeconómicos, puesto que tenemos un excedente en la balanza corriente; se podría pensar en no corregir lo que el propio mercado nos está indicando, que es que hay empresarios competitivos y empresarios que no lo son. Pero lo que no queremos es que este país lleve indirectamente a un extremo su especialización, porque queremos seguir teniendo una industria importante, una industria de tecnología, etcétera. Esta es la clave del tema: ayudar al sector manufacturero.

Ahora, el problema es cómo ayudarlo. De ahí que sea importante decir que habrá, evidentemente, que subvencionar, con las dificultades que haya, pero no indiscriminadamente. Tenemos que huir de la subvención indiscriminada, como ha sido la desgravación fiscal a la exportación, que subvenciona a todo el mundo, al malo, al inútil y al que no lo es; tenemos que huir de la subvención tradicional, que ha sido la de tipo de cambio. ¿Qué es lo que hemos hecho ante una crisis del sector exterior como la del año 1982, según recordaba el señor Lasuén? Teníamos un déficit de 4.000 millones de dólares. No había más remedio que devaluar, hacer una política monetaria estricta. Necesitábamos exportar no porque hubiera incremento de la demanda, sino porque no teníamos un duro en divisas. En este momento tenemos una situación preocupante, pero con el enorme privilegio de ver los problemas con tranquilidad, sin necesidad de estar agobiados por una balanza de pagos, que ha sido el agobio que han

tenido todos los que han participado en la política económica española en los pasados treinta años. Por tanto, por ahí deberíamos orientar nuestra política.

Yo diría que lo importante, que es la política económica general, desde el punto de vista de medidas políticas a tomar, ya está hecho. Yo creo que, como señalaba el señor Lasuén, gracias a que subimos la cobertura del 64 al 117 hemos conseguido encajar el Mercado Común sin traumas. Lo más importante de la política económica ya está hecho. Esa es la orientación general. Se podrán hacer más cosas, pero esa es la orientación general en la que poco a poco todo el mundo converge: reducir la inflación, reducir el déficit, flexibilizar la economía española. Y eso va a haber que seguir haciéndolo. Se ha hecho durante estos cuatro años. Gracias a que se han liberalizado las rentas, a que se ha liberalizado el mercado de trabajo, a que se ha liberalizado el sistema financiero, a que se ha reducido la inflación, gracias a todo ello hemos podido entrar en el Mercado Común sin traumas. Eso está ahí y es la medida más importante. Lo dice el Secretario de Estado de Comercio y no el de Economía. A pesar de todo lo sigo pensando. Eso es lo más importante. De todas formas, tenemos que mantener esa política. Yo estoy convencido de que después de las elecciones, todo esto se recuperará. Hemos vivido seis meses en los que se han puesto en cuestión muchas cosas, pero ciertamente —lo vemos en todos los países— los Gobiernos que lo hacen, de derechas o de izquierdas, los que mantienen el rigor financiero y la flexibilidad son los que realmente están llevando adelante sus propios países. Se pueden hacer más cosas, pero la orientación esencial está ahí dada y esa es la que nos va a mantener el punto esencial, que es el de la competitividad, como señalaba el señor Rato, con el cual estoy absolutamente de acuerdo.

El segundo punto esencial de la política que estamos llevando a cabo es el dar información. Este es un punto importante. Desde hace muchos meses estamos tratando de informar, de transmitir la preocupación por el deterioro del comercio exterior de manufacturas. ¿Por qué el Gobierno está tan interesado en hablar de una cifra que aparentemente es negativa? Porque puede uno no darse cuenta y es obligación del Gobierno de transmitirlo. Esto lo vengo haciendo yo mismo, el Ministro cuando va a la Feria; reunimos a los empresarios en el Consejo Asesor y les damos un papel donde se ve claramente el deterioro. Nos interesa que se hable. ¿Por qué? Por dos razones. Porque se puede no hablar por lo que nos ha sucedido en el año 1986, y es que la caída de los precios del petróleo ha evitado darse cuenta del importante deterioro, en términos macroeconómicos, en términos generales, pero también en términos microeconómicos, en términos de empresas; porque el crecimiento de la demanda interior ha impedido que muchos empresarios se den cuenta de la pérdida del mercado interior que han tenido, porque su año ha sido el mejor de los últimos diez y, sin embargo, en términos relativos no lo ha sido. Por tanto, es importante mandar el mensaje de que, aunque las empresas estén bien, se está produciendo un fenómeno importante. A corregir, ¿cómo? A corregir fundamentalmente poten-

ciando la exportación. La exportación se convierte en este momento no en un instrumento para obtener divisas, sino en un instrumento para dar escala a nuestras empresas para que compitan incluso aquí dentro. Porque si nuestras empresas españolas siguen con la escala del mercado interior, no es que no puedan vender fuera, es que no van a vender dentro. Por tanto, la exportación se convierte en una condición inexcusable no para exportar —insisto—, no para poder tener actividad fuera, sino incluso para no desaparecer en el propio mercado interior. Esto es lo que realmente diferencia la tarea del fomento a la exportación en estos años de lo que ha sido en el pasado.

Por eso le damos énfasis al contar los datos y en el tema de la información. Lanzamos el plan de fomento a la exportación, donde se explica todo esto a los empresarios; hay que explicar a los empresarios qué política se va a tomar y cuál no se va a tomar. La pregunta del señor Lasuén era relevante. Hay que decirles que no se va a ir a subvenciones indiscriminadas, hay que decirles que no piensen en el tipo de cambio, para que lógicamente orienten su propia política empresarial sabiendo cuáles van a ser los parámetros de lo que el Gobierno va a hacer y de lo que no va a hacer. Eso es importante a la hora de resolver un problema que no es sólo del Gobierno, sino que es fundamentalmente empresarial.

En ese sentido, una de las claves de esta política es la relación estrecha Administración-empresa en todos estos planteamientos. Creamos el Consejo Asesor de exportación. Es probable que el Gobierno tenga que mantener una distancia a la hora de elaborar la política económica y otros tipos de política, porque los empresarios y los sindicatos no siempre tienen razón y quizá deba mantenerse un poco al margen. Evidentemente, en el aspecto comercial Administración y empresa tienen que ir de la mano. Esto lo hacen todos los países y esto es algo que España debe recuperar.

¿Por qué no se hizo en el pasado tan estrechamente? (Que sí se hizo, porque estoy en una Casa que ha mantenido unas relaciones muy estrechas que ahora tratamos de profundizar y estrechar más.) Pues probablemente porque antes la cercanía del empresario le podía llevar a uno a tomar políticas proteccionistas. Hoy es casi imposible, porque las posibilidades de tomar políticas proteccionistas son casi nulas dentro del marco del Mercado Común. Por tanto, de la unión Administración y empresa en la tarea comercial no pueden surgir más que beneficios.

Creamos, pues, el Consejo Asesor, donde colocamos a las Cámaras, donde está la CEOE, donde están las instituciones financieras y donde, además de una labor de asesoramiento al Gobierno, se produce también, y es importante desde este punto de vista de la política, una cierta agitación del empresariado español. Porque nos interesa no sólo tener contacto con los exportadores, que ya lo tenemos y que son bien conscientes de la situación, sino de nuevo tratar de que la empresa española que no exporte lo haga. Por tanto hay que ir no al tradicional cliente de la Secretaría de Estado de Comercio sino al cliente que no aparece por ahí, a demostrarle que o exportado desaparece. Es importante que la propia CEOE y las Cámaras

empiecen a desburocratizarse, y a transmitir esta información y a llegar a los pequeños empresarios, con este mensaje de convertir la exportación, o al menos las ventas en el Mercado Común, en algo importante.

Otro elemento de estas políticas es potenciar el asociacionismo (llevamos la orden de acuerdos sectoriales), tratar de que los exportadores se agrupen para que sean interlocutores, para que actúen de «lobby» donde tienen que serlo, y apoyarles con dinero, no a la exportación pero sí a las tareas de estas asociaciones.

Otros elementos de la política que estamos llevando a cabo es tratar de reorganizarnos algo. No abrir más oficinas en el exterior (sólo hemos abierto tres más en Seúl, Hong Kong y Tel-Aviv). Yo creo que la red de oficinas es suficiente; pero es más importante la reestructuración interna, es decir, tener un órgano como la Dirección de Política Comercial que sea capaz de asimilar toda esa información.

Reorganizamos el INCE ¿En qué línea? Yo creo que los programas del INCE estaban bien planteados. Había que agilizar todo este tipo de subvenciones que concedía el INCE y esto lo hemos conseguido con un sistema que agiliza todas las subvenciones: aumentar los medios y favorecer especialmente las exportaciones de alto valor tecnológico. De ahí que haya un énfasis enorme en todo lo que es exportación de servicios y fundamentalmente de ingeniería, donde hemos pasado de un presupuesto de 250 millones de pesetas a 2.500 millones de pesetas. Esto es importante porque arrastra a una serie de exportaciones de otro orden.

En esta tarea de la exportación tratamos de que no sea exclusivamente una tarea del Ministerio de Economía y Hacienda, sino de toda la Administración, del Ministerio de Asuntos Exteriores, del Ministerio de Cultura, con el cual estamos empezando a tener contactos sistemáticos para poder unir lo que son exposiciones y promociones comerciales; es decir, que sea una tarea que no acabe exclusivamente en lo que es el puro comercio de manufacturas industriales.

Hay dos programas muy interesantes con los Ministerios de Industria y Agricultura que tratan de unir los planes industriales y de comercio. Muchas veces tratamos de exportar lo que se produce y lo que se produce no hay quien lo exporte. Lo que hay que tratar es de procurar para exportar y, por tanto, cambiar la propia producción; hacer inversiones muchas veces pequeñas en diseño, etcétera, que permiten, como en el caso de las conservas, donde hay otro país que le pone etiquetas a nuestras conservas; en el momento que fuéramos capaces de ponerse las, el valor añadido aumentaría.

Son muchísimas medidas contenidas en el plan: medidas fiscales, financieras; toda la revisión del seguro de crédito a la exportación, con nuevas pólizas, con reducción de primas para adecuarlas a nuestros competidores. Empezar a relacionar el Fondo de Ayuda al Desarrollo con la empresa, ya que muchas empresas se ponen a trabajar en países donde luego no se conceden fondos. Tratar un poco de aumentar esa información.

Finalmente, quiero decir que hay una clave fundamen-

tal en todas estas políticas, que es ayudar a la empresa española a establecerse fuera. Puesto que la exportación que queremos no es una exportación de pasado mañana para conseguir divisas de la noche a la mañana, sino una exportación permanente, no esporádica, una exportación mucho más a largo plazo, lo que es importante es que las empresas españolas se establezcan fuera, que no traten de exportar por carta y desde España. De ahí es importante todo el programa de liberalización de transacciones exteriores, de toda supresión de obstáculos a la inversión extranjera, a los gastos de viaje, a inversión de todo tipo para que el empresario español no tenga ningún problema en lo que es su salida hacia fuera y también incluso una ayuda. Hemos aumentado las ayudas del INFE; llegamos a pagar el 50 por ciento de la inversión en redes comerciales para que el empresario se establezca fuera, porque creemos que es fundamental el tema de la inversión española, tanto en redes comerciales como en propia fabricación. Es fundamental ir teniendo una comunidad de hombres de negocios fuera y no simplemente una oficina comercial, con la cual es imposible funcionar.

Por tanto, tenemos problemas, obviamente en el sector de manufacturas; no los tenemos en conjunto. El sector exterior español no es un sector exterior que plantee problemas ni a corto ni a medio plazo; a largo plazo sí, si se hacen las cosas mal, dentro de cinco años todo puede estar mal. Yo creo que tenemos que aprovechar la ocasión para ayudar a un sector poco competitivo a que se ajuste, y la única forma de ajuste es que aumente su escala y, por tanto, exporte.

Aunque yo creo que en mi explicación he contestado a la mayoría de las preguntas concretas, paso a precisar algunas de las que han hecho los señores Diputados. Concretamente la que señalaba el señor Rato de que el comercio con la CEE no es el único, que hay que pensar en otros.

El planteamiento que hemos hecho es más un planteamiento de prioridad en áreas, en instrumentos; es un planteamiento más de que la misión del Gobierno no es decir tanto dónde se debe exportar, sino preparar los instrumentos adecuadamente, colocarlos al mismo nivel que tienen nuestros competidores y que sea el empresario el que vaya donde quiera.

¿Dónde está yendo el empresario en la exportación? En la importación hay un error básico, y es que al caer el precio del petróleo parece que la importación se concentra en la CEE. Esto es falso. Cuando uno excluye el petróleo la importación no se está concentrando en la CEE, sino que sigue absolutamente dispersa; pero la exportación sí. ¿Cuál es la explicación que yo tengo? ¿Por qué el empresario está girando fundamentalmente y se concentra? Yo diría que por dos razones: una, porque allí está ganando competitividad, es decir, la devaluación de la peseta respecto a la CEE es mayor que el diferencial de precios y, por tanto, es mucho más cómodo vender allí que en otro lado. Pero también la certidumbre. Yo creo que este momento es de incertidumbre en política comercial. Lo estamos viendo (guerras Japón-Estados Unidos). Lo que sí sabemos, y es una de las grandes ventajas de entrar en el

Mercado Común, es que ese mercado no se cierra. Pase lo que pase, estamos ahí y es tan abierto, en la medida en que lo permite el Tratado con su procedimiento descendente, pero tiene un elemento de certidumbre que, poniéndome en el papel del empresario, entiendo perfectamente. Yo, si me gasto el dinero ahí sé que no voy a tener problemas. Desgraciadamente, no podemos decir lo mismo de Estados Unidos, del Japón, ni de Latinoamérica, donde estamos viendo todos los días subir y bajar barreras y las inversiones no pueden tener ningún sentido.

Por tanto, yo diría que la Administración debe ocuparse de poner los instrumentos, pero no tratar de indicar dónde debe ir uno y otro. Esta es mi impresión.

En cuanto a la pregunta concreta del señor Lasuén sobre el tipo de cambio, aunque indirectamente la he contestado, creo que hay que ver qué estamos haciendo, señor Lasuén. Estamos corrigiendo el diferencial de precios con el Mercado Común, que es nuestro principal socio; ahí va el 70 por ciento de las exportaciones, y en estos meses algo más. Por tanto, a mí me parece que ésa es una política que deberíamos mantener, es decir, que los precios de consumo relativos reales se mantengan. Es una política que, en cierto sentido, es la máxima a que se puede llegar. Yo no le he entendido a usted cuando decía que los del Banco de España decían que la peseta está sobrevalorada. Yo he oído al señor Rojo decir lo contrario. La peseta está infravalorada. Creo que tiene macroeconómicamente razón, porque lo que está habiendo es un aluvión de entrada y, por tanto, desde el punto de vista global, cuando sumamos manufacturas y servicios, son mucho más competitivos los servicios que las manufacturas, con lo cual, lógicamente, yo estoy convencido de que el sector servicios, con un dólar a cien pesetas, todavía seguiría exportando. Sin embargo, probablemente en la cifra actual el sector manufacturero está teniendo unos problemas dramáticos. Este es el problema que tenemos en este momento en cuanto a política comercial.

Respecto a las preguntas del señor Echebarría, creo que he contestado a la mayoría. ¿Qué me va a parecer la valoración de la inversión? ¡Buenísima! Creo ver una inversión creciendo al 16 por ciento. Estoy convencido de que esto a medio plazo también significa exportación. La gente no invierte para nada; está invirtiendo para algo, aparte de los efectos en el empleo, es decir, seguir creando empleo a un ritmo de 300.000 empleos/año; cualquiera de los que estamos aquí podemos estar encantados con lo que está sucediendo en el terreno de empleo.

¿Qué está pasando en el tema por sectores? Que están sufriendo los sectores que eran menos competitivos, los sectores que estaban más apoyados en desgravación fiscal, los que eran menos competitivos, que son los que estamos tratando de ayudar más. Está la cláusula de siderurgia, es decir, estamos tratando de suavizar los efectos en los sectores menos competitivos, aunque como señalaba el señor Martínez Noval, al final no hay sectores, sino que hay empresas; dentro de cada sector hay una empresa que es capaz de competir y el resto no. Pero también es verdad que la suma de determinadas empresas convierten en poco competitivos a algunos sectores.

Finalmente, en cuanto a la estrategia, creo que lo que le he dicho es algo parecido a una estrategia, no sólo de política económica general, sino de política comercial en particular.

En cuanto al señor Martínez Noval, insisto, yo creo que, pese a que es verdad lo que dice que no hay sectores si no hay productos, la suma de determinadas empresas ineficientes en determinados sectores convierten a ese sector en poco competitivo. Yo creo que sí hay algunos sectores que están teniendo bastantes problemas en esta fase, y otros no. No hay más que mirar la lista de sectores y ver cómo hay sectores que están creciendo su exportación a un ritmo del 20 ó 30 por ciento por encima en estos años.

Esto es lo que se me ocurre decir, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Secretario de Estado de Comercio, por su comparecencia esta tarde en la Comisión.

APROBACION POR LA COMISION, CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, DE LA PROPOSICION DE LEY DE REGIMEN ARANCELARIO Y, EN GENERAL, FISCAL, DEL ENTE PUBLICO RADIOTELEVISION VASCA Y DE SUS SOCIEDADES DE GESTION

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el siguiente punto del orden del día. Una vez que se ha retirado por la Agrupación de Diputados de Izquierda Unida el debate acerca de la proposición no de ley sobre negociación colectiva en las empresas públicas, corresponde aprobar, en su caso, por la Comisión con competencia legislativa plena, la proposición de ley de régimen arancelario y, en general, fiscal, del Ente público Radiotelevisión Vasca y de sus sociedades de gestión.

A esta proposición de ley se presentaron en su momento seis enmiendas, de las cuales fueron aceptadas cuatro en Ponencia e incorporadas al informe. Para la defensa de las dos enmiendas vivas que quedan pendientes, la número 1, al artículo 1.º, y la número 2, al artículo 2.º (ambas de la Agrupación de Diputados del Partido Liberal), tiene la palabra el señor Careaga.

El señor **CAREAGA FONTECHA**: Señor Presidente, con la esperanza de que mi voz rota se pueda entender, me permito hacer las siguientes consideraciones en justificación de la enmienda que hemos presentado.

El Ente público Radiotelevisión Vasca se encuentra, desde el punto de vista legal, en situación perfectamente irregular. La Constitución otorga competencia exclusiva al Estado en su artículo número 27, en las normas básicas del régimen de prensa, radio y televisión y, en general, de todos los medios de comunicación social, sin perjuicio de las facultades que en su desarrollo y ejecución corresponden a las comunidades autónomas.

El Estatuto de autonomía del País Vasco, en su artículo 19, concede al Ente autónomo el desarrollo legislativo de las normas básicas del Estado en materia de comuni-

cación social. Esas normas son, según el Tribunal Constitucional, las contenidas en el Estatuto de Radiodifusión y Televisión del 10 de enero de 1980, que conceden al Estado la titularidad de este servicio público y que establecen que, previa autorización de las Cortes Generales, se puede conceder a las comunidades autónomas la gestión directa de un canal, siempre de titularidad estatal, a cuyo efecto la Ley de 26 de diciembre de 1983 reguló con carácter general esta concesión, estableciendo que, tanto al Ente Radiotelevisión Española como a los creados para la gestión de ese tercer canal, les son aplicables análogos beneficios tributarios.

Sin embargo, señorías, la Radiotelevisión Vasca se ha creado y funciona al margen de la normativa expuesta aprobada por ley del Parlamento vasco de 20 de mayo de 1982. Se anticipó a la regulación general del tercer canal en más de un año. Se estableció, pues, por la vía del hecho consumado. Pero, además, el 31 de mayo de 1986 puso en funcionamiento la Televisión vasca, sin la preceptiva autorización del Gobierno de la Nación, un segundo canal ilegal y clandestino, alegando su carácter experimental, que hoy sigue emitiendo.

El Consejo de Ministros, en su reunión del 6 de junio de 1986, acordó presentar el oportuno recurso ante el Tribunal Constitucional, pidiendo la inmediata suspensión de las emisiones, y el Delegado del Gobierno en el País Vasco —que hoy es el señor Vicepresidente del Gobierno vasco— declaró que la puesta en marcha de este canal es absolutamente ilegal y que ha sido realizada por sorpresa y sin conocimiento previo de ninguna institución de la Administración del Estado.

Parece improcedente que el Parlamento de la Nación conceda ventajas fiscales y arancelarias a una institución que no se adecua a la legalidad vigente. De ahí la enmienda que propongo.

Por otra parte, la petición que en la proposición de ley se hace no tendría razón de ser si la Televisión vasca se hubiera creado de acuerdo con la Ley de diciembre de 1983, que reguló el tercer canal, puesto que, como queda dicho, los entes creados para la gestión de los canales autónomos disfrutaban de los mismos beneficios tributarios que Radiotelevisión Española.

En el Parlamento vasco de Vitoria, según han informado los periódicos estos días, por el Diputado regional don José Manuel Barquero, se ha solicitado que el segundo canal de la Televisión vasca se entregue a la iniciativa privada, con lo que constituiría la primera televisión de esta naturaleza que emitiría en España y se evitaría el bloqueo que ese segundo canal de la Televisión vasca supone para la creación en el País Vasco de la televisión privada.

Por otra parte, con ello se podría mitigar el costo de casi 7.000 millones de pesetas que la Televisión vasca ocupa en el presupuesto anual de la Comunidad Autónoma.

Si dentro del proyecto de ley sobre televisión privada, que en estos momentos debe encontrarse en nuestra Cámara en el trámite de dictamen de la Comisión correspondiente, se cumpliera este desenlace para el segundo canal de la Televisión vasca, acaso ésa sería la mejor so-

lución. Pero, en todo caso, señorías, como miembro del Congreso de los Diputados, pienso que hay que superar la situación de desacato a la legalidad vigente en que la Televisión vasca se encuentra.

Por otra parte, como Diputado por Vizcaya, deseo que se borre la imagen de insolidaridad y de rebeldía frente al orden constitucional que con actuaciones como ésta de la Televisión vasca ha venido dando todos estos años el Gobierno del Partido Nacionalista Vasco. Porque si el pueblo vasco ha de salir de la crisis profunda en que se halla sumido, ello sólo será posible gracias a la solidaridad y colaboración con las demás regiones de España. La imagen de situaciones como ésta que la Televisión vasca da es absolutamente contraria a ese fin.

En interés, pues, del pueblo vasco exige rectificar planteamientos como el que desde «Euskal Irrati Telebista» se han hecho.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Turno en contra?

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Voy a consumir un turno en contra de esta primera enmienda presentada por don Adolfo Careaga, de manera muy breve, porque creo que en gran parte es un debate el que ha planteado que no corresponde en este momento a esta Cámara. Le agradezco esa defensa, casi a ultranza, diríamos, del propio Estado, para la cual no necesitamos recibir lecciones los socialistas. Comprendo esa defensa como algo testimonial quizá, pero también he de decirle que en cuanto al asunto que le impulsa proviene fundamentalmente de una laguna en lo que pudiéramos llamar los puntos de conexión de la ley entre el propio Estatuto de la Comunidad Autónoma del País Vasco y las propias leyes del Estado.

Lo que sí puedo decir es que tanto el Gobierno vasco como el Gobierno actual del Estado, y el Parlamento vasco, están en vías de ir a solucionar este problema que preocupa al señor Careaga y que, en su momento, se consideró por parte de nuestro Gobierno, del Gobierno socialista, que no merecía, sino una consideración tranquila, sosegada y paciente y no, desde luego, ninguna clase de respuesta que pudiese ser inconveniente para relaciones que podían ser, de alguna manera, inquietadas por algo que, sin embargo, pudiera ser interpretado de distintas maneras.

Hoy día, como digo, se está en vías de solucionar y, podríamos decir, de encauzar en estricta legalidad esa situación y, por ello mismo, no nos parece adecuado aceptar esta enmienda al artículo 1.º de la proposición de ley que nos ocupa.

El señor **PRESIDENTE**: Para turno de réplica tiene la palabra el señor Careaga. Si no he entendido mal, usted había defendido antes las dos enmiendas.

El señor **CAREAGA FONTECHA**: La segunda no es más que consecuencia de la primera, por tanto, no ha lugar a la defensa de la segunda.

Lo que sí creo que ha lugar es decirle al señor García Ronda que el juicio que mereció el lanzamiento de este segundo canal de la Televisión vasca al Delegado del Gobierno en el País Vasco, don Ramón Jáuregui (que hoy es el Vicepresidente del Gobierno Vasco), ya lo he dicho, es muy claro: este segundo canal es absolutamente ilegal y ha sido realizado con sorpresa y sin conocimiento previo de ninguna institución de la Administración del Estado.

No creo que exista ninguna circunstancia que haya evolucionado de tal manera para que el juicio que al señor Jáuregui le mereció este segundo canal cuando era Delegado del Gobierno en el País Vasco no se lo merezca hoy, que es el Vicepresidente del Gobierno en el País Vasco.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Para aclarar que lo que ha venido a decir últimamente el señor Careaga no modifica en nada lo que ha dicho antes, sino que, a mayor abundamiento, aún podemos decir que la presencia personal del Grupo Socialista en el Gobierno vasco actual precisamente va a facilitar una adecuación legal para lo que se necesita, precisamente, para este arreglo que hay que hacer de algo que en su momento se hizo, como digo, sobre todo, alegalmente y no tanto ilegalmente.

He de decir otra cosa. Creo que aludir aquí, como ha hecho antes el señor Careaga, al presupuesto de la Comunidad Autónoma vasca y al ahorro posible de 7.000 millones de pesetas es algo que, desde luego, no nos compete en absoluto aquí. El Parlamento vasco tiene su potestad de aprobar los propios presupuestos de la Comunidad Autónoma y dejémosle a él que lo haga a su saber y entender.

En cuanto a la enmienda número 2, he de decir que si no he aludido antes a ella es porque repite exactamente la número 6, del Grupo Parlamentario Socialista, que esta mañana ha sido incorporada al texto por aprobación de la Ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de las enmiendas números 1 y 2, de la Agrupación Liberal, a esta proposición de Ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 15; abstenciones, cuatro.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan desestimadas.

A continuación pasamos a votar el informe de la Ponencia, con las enmiendas incorporadas, tanto en los artículos 1.º y 2.º como en la exposición de motivos. **(El señor García Ronda pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor García Ronda.

El señor **GARCIA RONDA**: Señor Presidente, únicamente un apunte para hacer una corrección de estilo en el texto que ha aprobado la Ponencia esta mañana para la exposición de motivos.

En el párrafo tercero hay una repetición totalmente innecesaria.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Puede usted señalarla?

El señor **GARCIA RONDA**: Sí. Dice: «Razones todas ellas que mueven a conceder explícitamente a los servicios de radiodifusión y televisión de la Comunidad Autónoma del País Vasco todas aquellas exenciones tributarias a que haya lugar...». Desde ahí habría que suprimir hasta «sin perjuicio...» y sustituirlo por una frase que dijera: ... a que haya lugar para esos mismos servicios, con objeto de no repetir de nuevo servicios de radiodifusión y televisión propios de la Comunidad Autónoma.

Es una corrección de la propia redundancia, que además es totalmente innecesaria y afea el texto.

El señor **PRESIDENTE**: Como estaba diciendo, podemos pasar a la votación de los artículos 1.º y 2.º, con las enmiendas introducidas en Ponencia, más el artículo 3.º que no tuvo enmiendas y, en consecuencia, es de acuerdo con el texto de la proposición de Ley, el título de la proposición de Ley y la exposición de motivos, con la enmienda número 3 incorporada en el informe, más la corrección de estilo incluida en este momento por el Grupo Socialista. **(El señor Martínez Noval pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Martínez Noval.

El señor **MARTINEZ NOVAL**: Para una breve cuestión de orden, señor Presidente. En el Grupo Socialista, la señora Irma Simón sustituye al señor Martínez Sanjuán.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Se puede votar conjuntamente? **(Asentimiento.)** Votamos la proposición de Ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; abstenciones, dos.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobada la proposición de Ley, con lo cual se entiende aprobada con competencia legislativa plena y seguirá su curso correspondiente en el Senado.

DEBATE ACERCA DE LA PROPOSICION NO DE LEY SOBRE REGULACION, CON CARACTER ESPECIFICO, DE LOS REQUISITOS A CUMPLIR POR LAS IMPORTACIONES A CANARIAS

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al último punto del orden del día: debate acerca de la proposición no de Ley sobre regulación, con carácter específico, de los requisitos a cumplir por las importaciones a Canarias.

Por el Grupo Parlamentario Mixto, Agrupación Liberal, tiene la palabra el señor Bravo de Laguna.

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: Como tuve ocasión de señalar esta mañana en una pregunta formulada al Secretario de Estado de Hacienda en su com-

parencia, determinados requisitos que se están exigiendo para las importaciones en Canarias han producido diversidad de criterios por parte de las autoridades de la Administración central periférica en la aplicación de normas sobre el requisito de importaciones en Canarias.

En particular, cito literalmente en la proposición no de Ley un informe del Director Territorial de Economía y Consumo de Las Palmas, remitido precisamente a la Secretaría de Estado de Comercio, sobre los problemas que la exigencia de estos requisitos está produciendo en las importaciones. Sin ir más lejos, en materia de función inspectora sanitaria de géneros medicinales y cosméticos, la aplicación de la orden ministerial de 7 de mayo de 1985 ha producido una serie de impedimentos o trabas de carácter técnico y administrativo a esas importaciones. La aplicación por parte del SOIVRE de otra serie de normas sobre etiquetado produce también en la práctica la limitación de importaciones, lo mismo que la exigencia de las tasas sanitarias incluidas en los Presupuestos Generales del Estado y que, como se señala en las enmiendas correspondientes, producían en Canarias mayor perjuicio que en otras zonas del territorio nacional por razones obvias de mayor volumen de importación en las islas. Y, en definitiva, todo ello ha ido produciendo en la práctica una vulneración, una minoración al menos del régimen económico y fiscal tradicional de Canarias en cuanto a la libertad para importación.

De ahí que en un informe jurídico de la Asesoría Jurídica de la Delegación de Hacienda de Las Palmas, recogido en muchas de sus resoluciones por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, incluso se haya propuesto que la Administración dictase normas de carácter técnico específico para las importaciones en Canarias, que permitiesen compaginar la libertad de comercio, tradicional en las islas, con las garantías de los consumidores pero que, en definitiva, dichas garantías —que son las que en última instancia amparan las llamadas barreras técnicas o, al menos, las amparan aparentemente— no vulneren en la práctica el régimen de libertad de importación.

Por tanto, señorías, la proposición no de Ley no es consecuencia de una preocupación exclusivamente personal del Diputado que les habla, sino que, también, es una preocupación sentida por sectores económicos y sociales importantes en el archipiélago y, asimismo, recogida, como digo, por diversas interpretaciones de autoridades administrativas en las islas. De ahí que en la proposición no de Ley se proponga que el Gobierno dicte una serie de normas de carácter técnico específico para las importaciones en Canarias, haciendo desaparecer barreras técnicas innecesarias, trámites dilatorios, incluso el sistema actual de tasas de inspección, que en muchas ocasiones supone un gravamen fiscal o parafiscal superior al de la propia exigencia de arbitrio de entrada en las islas para determinadas importaciones, de manera que se compagine la garantía de los consumidores con el tradicional régimen de libertad comercial en Canarias.

Señorías, se trata de un tema que es, ciertamente, importante en las islas. Por la respuesta que me ha dado el

Secretario de Estado de Comercio esta mañana en relación con esta cuestión, la Administración central no parece estar suficientemente sensibilizada. En cambio, tengo que resaltar aquí, una vez más, como ya lo he hecho en anteriores ocasiones, la postura del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma, yo diría la valiente postura del Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Canarias, que ha permitido, con una serie de interpretaciones flexibles, hacer una aplicación, también flexible, de estas normas, pero, naturalmente, la situación de incertidumbre que se crea en determinados sectores de importadores y consumidores en Canarias no puede seguir dependiendo de la buena voluntad de una autoridad gubernativa, por lo que todo ello requeriría que el Gobierno dictase las normas oportunas para dar estado a esa flexibilidad en cuanto a la exigencia de requisitos técnicos a las importaciones en Canarias.

El señor **PRESIDENTE**: No se ha presentado ninguna enmienda a esta proposición no de Ley. En consecuencia, ¿qué grupos parlamentarios desean intervenir? **(Pausa.)**

En nombre del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Montesdeoca.

El señor **MONTEDEOCA SANCHEZ**: El Grupo de Alianza Popular va a votar favorablemente la proposición no de Ley propuesta por la Agrupación del Partido Liberal. Va a votar a favor porque nuestro Grupo, desde el inicio de esta legislatura, ha planteado diversas iniciativas en relación con la supresión de las denominadas barreras técnicas no arancelarias de aplicación en el archipiélago canario. Las ha planteado por entender que si bien son una serie de medidas que el Gobierno ha establecido con un rango inferior al de una ley, a través de decretos, órdenes ministeriales y circulares internas de la Administración, con el fin de proteger la industria nacional ante la avalancha de productos industriales provenientes de la Comunidad Económica Europea como consecuencia de la integración de España en las Comunidades, aparentemente con un afán de protección a los consumidores que, en el fondo, no entraña otro objetivo que proteger la industria nacional, sin embargo, esta clase de disposiciones no hacen otra cosa sino atentar contra el régimen económico-fiscal de Canarias, que tiene como aspecto fundamental ser considerada un área de libertad comercial que en Canarias siempre ha venido siendo infringida por estas denominadas barreras técnicas no arancelarias. Y si bien se infringe el principio de libertad comercial, que está incluido en la Ley de régimen económico-fiscal de Canarias y en su Estatuto, al mismo tiempo una serie de medidas y algún tipo de disposiciones atentan contra el principio de la prohibición de monopolios en el archipiélago canario, ya que algunas de estas disposiciones, concretamente las que se refieren a la entrada de mercancías de perfumería y cosmética, exigen la inscripción en un registro sanitario que, a su vez, obliga a la entidad o empresa que ha hecho la inscripción a que las posteriores entidades importadoras tengan que solicitar ese certificado de inscripción para poder introducir la mercancía, y para poder so-

licitar ese certificado de inscripción tienen que hacerlo a través de la primera entidad importadora que lo ha inscrito a su nombre en el registro correspondiente del Ministerio de Sanidad, lo que a su vez implica una práctica monopolística que está prohibida tanto en la primitiva ley de puerto franco de Canarias como en la Ley de régimen económico-fiscal de Canarias.

Nuestro Grupo mantiene una determinada postura y así lo ha venido haciendo desde el inicio de esta legislatura, a través de una serie de iniciativas parlamentarias. Concretamente, hace poco más de un mes, en una moción consecuencia de interpelación, se presentaba una serie de medidas que se proponían a la Cámara para que la misma acordase la propuesta al Gobierno de supresión de estas barreras técnicas no arancelarias, y el portavoz socialista manifestó en la contestación a esta moción consecuencia de interpelación que estaba en estudio la supresión de estas barreras técnicas no arancelarias. En otras ocasiones el Gobierno nos ha contestado que tan pronto se adaptara la Ley de régimen económico-fiscal de Canarias, como consecuencia de la integración de España en la Comunidad Económica Europea, serían suprimidas las denominadas barreras técnicas.

Nosotros entendemos que el mantenimiento de estas disposiciones atenta contra el principio de libertad comercial y contra las prácticas de monopolio, que prohíbe la Ley de régimen económico-fiscal de Canarias. Entendemos que la Administración central no lo está haciendo, como estima algún sector de la sociedad insular canaria, como consecuencia de querer uniformar la legislación nacional y suprimir el régimen especial canario, sino posiblemente por un desconocimiento del régimen singular canario.

En base a todas estas razones, nuestro Grupo apoya la proposición no de ley formulada por la Agrupación del Partido Liberal por entender que deben ser suprimidas toda clase de disposiciones que afectan al régimen especial canario y a su principio de libertad comercial.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Sánchez Bolaños.

El señor **SANCHEZ BOLAÑOS**: Señor Presidente, intervengo para fijar la posición del Grupo Parlamentario Socialista en relación con esta proposición no de ley. Nuestra postura va a consistir en no votar a favor de esta proposición no de ley, y para intentar explicar las razones que nos mueven a ello voy a explicar cuál es en este momento la situación de las distintas materias que componen eso que se denomina barreras técnicas, en cuanto se refiere al tema del registro central en materia sanitaria y en relación con los temas sanitarios en su conjunto. En este momento se ha elaborado un decreto por parte de una Comisión interministerial, que ya ha sido dictaminado favorablemente por el Consejo de Estado, y que creemos que muy pronto saldrá publicado en el «Boletín Oficial del Estado». La idea sería que en adelante los productos farmacéuticos provenientes de la Comunidad Económica Europea no tuvieran ninguna restricción para su

entrada en Canarias. Respecto a los productos de terceros países, sólo necesitarían una declaración por parte del consumidor o, en su caso, su inspección por el servicio de sanidad exterior, pero esta inspección nunca se traduciría en la existencia de una barrera aduanera. Esto en cuanto a los temas sanitarios.

En cuanto a los productos industriales, también se está en conversaciones con el Ministerio de Industria y la Comunidad Autónoma de Canarias con la idea de que tanto respecto a los productos industriales procedentes de la propia Comunidad Económica Europea como respecto a los productos industriales procedentes de terceros países se busque una forma de descentralización de lo que son las inspecciones técnicas para conseguir que la propia Comunidad Autónoma de Canarias tenga un sistema de homologación mucho más ágil que el actual.

Respecto a los productos alimenticios, para cuya entrada en Canarias era necesario cumplir las normas de etiquetado y de calidad de la delegación interna, por aplicación de la directiva comunitaria, en adelante los productos provenientes de la CEE no tendrán ningún obstáculo si cuentan con el certificado sanitario de origen, y los productos alimenticios provenientes de terceros países podrán entrar previa inspección de sanidad exterior, en su caso.

En cuanto a las tasas sanitarias, que es otro de los problemas que se han suscitado y que se generó por aplicación de una subida de las tasas en la Ley de Presupuestos, el Ministerio de Sanidad no tiene inconveniente en que en la próxima Ley de Presupuestos se revisen y se acomoden a la realidad de Canarias. En el SOIVRE las tasas de la agricultura que tienen esta misma naturaleza ya han sido suprimidas.

Con respecto al tema de la exportación triangular desde Canarias a África, que también estaba sometido a una serie de restricciones muchas veces en base a la prevención del contrabando, hay en marcha una nueva circular de la Dirección General de Aduanas más amplia y flexible y, al mismo tiempo, también se está contemplando la supresión de los avales a la exportación.

En un período transitorio hasta tanto se haga la ley del REF, que será la que tenga que legislar definitivamente todos estos temas, creemos que es más útil ir a una solu-

ción puntual y transitoria de estos problemas que ir a una regulación con carácter específico del tema de los requisitos de las importaciones en Canarias, lo cual produce la sospecha de que incluso pueda ocasionar más problemas de los que ahora existen y de que en su momento pueda ser resuelto definitivamente.

Algunas de estas medidas van a ponerse en funcionamiento inmediatamente, otras tendran que esperar a los Presupuestos Generales del Estado, porque fue una norma aprobada en los Presupuestos, y otras son normas interpretativas o de acuerdo entre la comunidad autónoma y el propio Ministerio de Industria. Pero yo creo que con el conjunto de estas medidas que yo he apuntado, el problema se podrá resolver, y aunque estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión, no estamos de acuerdo en la forma, porque creo que en estos momentos sería complejo, complicado y de difícil utilidad ir a una reglamentación específica, lo que se hará en su momento con la reforma del REF. Por ello, nuestro Grupo va a votar en contra de la proposición no de ley. **(El señor Bravo de Laguna Bermúdez pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: ¿A qué efectos solicita la palabra, señor Bravo de Laguna?

El señor **BRAVO DE LAGUNA BERMUDEZ**: ¿Cabe un turno de réplica o no es posible, señor Presidente?

El señor **PRESIDENTE**: No, porque no ha habido enmiendas, que sería lo único que a usted le daría ocasión para pronunciarse de nuevo sobre la aceptación. Evidentemente, un Grupo Parlamentario se ha manifestado en una posición no coincidente con la suya.

Votamos la proposición no de ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 14.

El señor **PRESIDENTE**: Queda desestimada.

Finalizado con este tema el orden del día, se levanta la sesión.

Eran las seis y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961